

# ¿Acaso La Tierra Está Enferma?



# La experiencia de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen con CONAMAQ

<b>AUTORÍA:</b>	AGRÓNOMOS Y VETERINARIOS SIN FRONTERAS AVSF RUTH BAUTISTA DURÁN OMAR CALLISAYA MIRANDA LILY RODRÍGUEZ FLORES MARCELO MERCADO PONCE
<b>EDICIÓN Y COORDINACIÓN:</b>	RUTH BAUTISTA DURÁN
<b>DEPÓSITO LEGAL:</b>	4-1-2107-10
<b>REVISIÓN:</b>	SARAH METAIS
<b>COLABORACIONES:</b>	VEIMAR SOTO QUIROZ SAMUEL FLORES CRUZ
<b>FOTOGRAFÍAS:</b>	EQUIPO TÉCNICO SAN TCO
<b>DISEÑO:</b>	ELMER FLORES BALDERRAMA
<b>IMPRESIÓN:</b>	STRATOS IMPRENTA EDITORIAL

# Agradecimientos

Queremos agradecer al Consejo de Gobierno de Autoridades Originarias de CONAMAQ por haber labrado juntos tres años de experiencia en la temática Tierra y Territorio. De forma particular al Tata Martín Flores y la Mama Erminia Sandoval, al Tata Elías Quelca y la Mama Nieves Tarqui, la Comisión Tierra y Territorio compuesta por los Tatas José Leque, Francisco Machaca y Rufino Mamani.

No podemos dejar de mencionar a las autoridades originarias locales y colindantes en situación de conflicto que hemos acompañado junto a las autoridades de los diferentes suyus. Al suyu JAKISA, autoridades como el Tata Mario Sánchez, Irineo Mendoza, Florentina López, Hugo Gerónimo, Darío Canaviri y otras. Al Suyu Qhara Qhara y sus autoridades, Tata Salvador Conde, Hilarión Chávez y la Mama Alicia Medrano. A la organización Ayllus de Cochabamba y sus autoridades Sabino Veizaga y Laureana Cunurana. Al suyu Suras Urinsaya y su autoridad Tata Freddy Bernabé y Mama Isabel Alcón. Al suyu Jach'a Karangas y su autoridad Tata Dámaso Ingala, Mama Beatriz Choque, Felipa Peña, etc.

Una mención particular a las mujeres autoridades que han promovido su participación y la de las mujeres indígenas originarias, Nancy Chila, Edith Cepeda, Marlene Quinaya, María Rafael, Santusa Medrano, Bertha Cayoja y muchas otras que son referentes del Ejercicio Dual del Gobierno Originario.

Asimismo, a las representaciones estatales del INRA, el Viceministerio de Tierras y otras entidades que a través de sus equipos técnicos coadyuvan al proceso de saneamiento y titulación de la propiedad agraria de los Pueblos Indígenas.

Un agradecimiento fraterno y extensible a los comunarios y comunarias de las comunidades, ayllus, marcas y suyus que confiaron en nuestra intervención y compartieron caminatas, comidas y el diálogo enriquecedor que aportan sus territorios a la construcción de la política y la democracia hoy.

Finalmente a la Agencia de Cooperación de la Embajada Real de Dinamarca y su oficial de programas Hans Peter y las instancias técnicas que han dado viabilidad a este proyecto.



# Introducción

## **Sanear...¿Qué hay que sanear?**

Desde siglos atrás, el acceso a la tierra ha estado en el corazón de los juegos de poder y de la política en América Latina. La titulación de tierras ha sido en Bolivia la punta de lanza programática de los dirigentes de turno, desde la colonia. La corona española implementó varias políticas sucesivas de titulación para garantizar el control sobre a población indígena, los recursos naturales y en particular la tierra. La titularización de tierra a favor de los campesinos representa el programa emblemático de la Revolución Nacional del 1952 y significa la base y el fundamento de fundación de una Bolivia que se quería moderna y progresista. Así mismo después de los años de dictadura, el regreso a la democracia es el escenario de amplias dotación de tierras en el oriente para sellar pactos políticos.

Resultado de las movilizaciones de las organizaciones indígena desde el inicio de los '90s, el gobierno de Sanchez de Lozada implementa una política de tierras que pretende "sanear" la propiedad agraria en Bolivia , con una innovación : las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) que reconocen la relación ancestral entre un pueblo originario y su territorio. Esta novedad jurídica es el resultado de la reivindicación de los pueblos indígenas para el reconocimiento de su derecho a la "Tierra y el Territorio".

El gobierno de Evo Morales, desde el 2006, continúa con la política de saneamiento de TCOs, y la fortalece mediante la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria .

La TCO, más allá de titulo de propiedad agraria, es percibido por los "demandantes" como un hito histórico ya que, además de brindar garantía jurídica sobre la tierra, replantea la relación entre esta población y su territorio, y por también su propia relación con el Estado. En qué sentido? Púes por un lado, para los líderes de las organizaciones indígenas la TCO es una garantía para exigir los derechos colectivos, y en particular el derecho a la consulta en cuanto al aprovechamiento de los recursos no renovables que se encuentran en su territorio; para la población demandante el proceso tiene implicancias relevantes: lleva al tratamiento de conflictos (de uso, de límites, de gestión del poder...), implica necesariamente tratar de la cuestión del autogobierno y de la organización territorial del poder y de la autoridad sobre el territorio, subentendié también una redefinición de quiénes son los derecho habientes en el territorio (mediante la definición del "padroncillo") y más adelante la discusión de los derechos de aprovechamiento de los recursos dentro de las comunidades saneadas (a través del llamado "saneamiento interno"). Las comunidades, ayllus y markas siendo - o no - TCO, cuentan con mecanismos de gestión de sus territorio, acatan una gestión de la autoridad en función de reglas ancestrales pero regularmente actualizadas, así que la TCO no es necesariamente el paso previo a la Gestión Territorial Indígena,

sin embargo entrar al proceso de saneamiento como TCO abre la oportunidad de reflexionar y tal vez replantear estos mecanismos y estas reglas.

Sin duda la forma en que la política de San TCO es implementada si trae cambios en la configuración del poder y su territorialidad. Tomaremos un ejemplo hipotético: un ayllu cuya máxima autoridad es nombrada de manera rotativa entre 5 comunidades se encuentra “poligonizado<sup>3</sup>”, por concepto de saneamiento, entre un hipotético polígono 1 (de 3 comunidades) y otro polígono, el 2 (de 2 comunidades), se rompe con la dinámica territorial ancestral y se corre el riesgo de fragmentar aún más los territorios indígenas, en vez de “reconstituirlos” como es el deseo de CONAMAQ.

Si bien es un proceso jurídico más en la historia boliviana de las políticas agrarias, nos parece que el proceso SAN TCO, es también un programa relevante porque: a) se relaciona con el reconocimiento de los Derechos Indígenas promulgados por la OIT, b) brinda un significado político profundo para la gestión territorial y la autonomía y por ende las relaciones entre pueblos indígenas y Estado, c) replantea la cuestión de los derechos y más ampliamente del poder y la autoridad, d) aborda en el trasfondo la cuestión de la equidad (entre géneros, entre generaciones, entre grupos más o menos empoderados económicamente y/o socialmente dentro de la comunidad).

El presente libro presenta una experiencia de Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières (AVSF) en su acompañamiento a CONAMAQ y 5 de sus regionales en el proceso de saneamiento de TCOs. Experiencia que se desarrolló entre 2006 y 2009, en el marco del Programa de Apoyo a los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Embajada de Dinamarca.

Quiero dejar constancia en estas páginas de un profundo agradecimiento personal e institucional a CONAMAQ por habernos dado la posibilidad de entrar, una vez más, en la intimidad de la organización abordando temas de suma sensibilidad e importancia como es la relación entre los pueblos y sus territorios.

Además de los resultados tangibles de este trabajo conjunto, que son los títulos otorgados a las TCO, hemos acordado desde un principio que este proceso debía dejar capacidades fortalecidas en CONAMAQ y sus regionales. Nos hemos empeñado para que esto suceda y podemos citar algunos ejemplos de actividades conjuntas como es la formación de jóvenes técnicos y autoridades en sistemas de información geográfica, los intercambios de gestión territorial, la organización del tribunal agrario de la mujer, la incidencia en los espacios políticos de definición agraria (Comisión Agraria Departamentales, CITCOs...). Esperamos que estas experiencias y aprendizajes compartidos sirvan para CONAMAQ pueda encabezar el proceso de titularización de TCOs e incidir para esta política refuerce su propuesta política de reconstituir los territorios originarios y restituirles su gobernabilidad.

**Sarah Metais**  
**Coordinadora Nacional AVSF**

---

<sup>3</sup> Poligonización: procedimiento jurídico administrativo que consiste en dividir un territorio objeto de demanda de TCO en varias partes, muchas veces para aislar zonas en conflicto, las cuales son posteriormente separadas del territorio demandado.

# ÍNDICE

	<i>Pag.</i>
<b>I. Haciendo Camino Al Andar</b>	<b>11</b>
<b>II. Territorialidad Y Régimen Agrario En Bolivia</b>	<b>19</b>
<b>III. El Impulso de La Reconstitución del Qullasuyu y Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen</b>	<b>33</b>
1. Proceso de Reconstitución Territorial y Restitución de Autoridades Originarias	<b>36</b>
2. Conamaq y Su Visión Estratégica en el Proceso SAN TCO	<b>38</b>
3. El Proceso SAN TCO y las Perspectivas Organizacionales	<b>40</b>
4. Hacia un Encuentro con los Suyus de CONAMAQ	<b>41</b>
5. Descripción social y política de los suyus	<b>43</b>
<b>IV. Identificación de Actores, Enfoques y Metodologías</b>	<b>51</b>
1. Actores y Escenarios de Control Social en el Proceso SAN TCO	<b>53</b>
A) Presidencia de La República	<b>53</b>
B) Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente	<b>54</b>
C) Comisión Agraria Nacional	<b>55</b>
D) Instituto Nacional de Reforma Agraria	<b>55</b>
2. Enfoque y Aspectos Metodológicos	<b>59</b>
3. Consideraciones Frente El Proceso SAN TCO	<b>61</b>
A) Polígonos de Saneamiento	<b>61</b>
B) Capacitación EN SIG	<b>61</b>
C) Incorporación del Enfoque de Género	<b>62</b>
D) Tratamiento y Gestión de Conflictos	<b>63</b>
<b>V. Markas y Ayllus en el Proceso SAN TCO</b>	<b>67</b>
1. Entre La Reconstitución y el Proceso SAN TCO	<b>70</b>
A) Estado Inicial de las Demandas de TCOS	<b>72</b>
2. Conformación de Áreas de Trabajo y Poligonización	<b>72</b>
A) Aprovechamiento de Recursos	<b>75</b>
B) Representación Organizacional	<b>75</b>
C) Relaciones de Género y Saneamiento	<b>76</b>
D) Modificando La Estructura Administrativa Oficial	<b>76</b>
3. Algunas Consideraciones	<b>77</b>
<b>VI. Tratamiento y Gestión de Conflictos en el Proceso SAN TCO</b>	<b>79</b>
1. TCOS y Áreas en Conflicto – Cobertura AVSF	<b>81</b>
2. Duración del Tratamiento de Conflictos	<b>82</b>
3. Tipología de Conflictos	<b>83</b>
4. Dinámica del Conflicto	<b>84</b>
5. Encuentros de Conciliación	<b>85</b>
A) Comisiones Comunales en la Resolución de Conflictos	<b>86</b>

6. Comisión Interinstitucional de Tratamiento de Conflictos	86
7. Factores Que Favorecen y Dificultan el Tratamiento de Conflictos En El Proceso SAN TCO	87
A) Factores Favorables	87
b) Factores Desfavorables	88
8. Estado Actual de los Conflictos	89
<b>VII. Enfoque de Género en el Proceso SAN TCO y Ejercicio Dual del Gobierno Originario (EDGO)</b>	<b>91</b>
1. Esfuerzos Institucionales por Abordar la Temática	93
A) Pre Comisión Interinstitucional de Género en el Proceso SAN TCO	94
2. Incorporación del Enfoque de Género en el Proceso SAN TCO	94
3. Tribunal Agrario de la Mujer	96
A) Primera Versión (Challapata, 15 de agosto de 2008)	96
B) Segunda Versión (Oruro, 19 y 20 de agosto de 2009)	98
4. Género y Fortalecimiento Organizacional	99
A) Encuentros sobre el Ejercicio Dual del Gobierno Originario	99
B) Del Encuentro al Plan del Ejercicio Dual del Gobierno Originario (EDGO)	100
<b>VIII. Acciones de Fortalecimiento Organizacional y Perspectivas del Proceso SAN TCO</b>	<b>103</b>
1. Avances en el Proceso SAN TCO	106
2. Algunos temas de Discusión	107
A) Antagonismo con el Sindicato Agrario	107
B) Gestión Territorial Indígena	108
C) Autonomía Indígena Originaria	108
3. Acciones de Fortalecimiento Organizacional	110
A) Transferencia de Capacidades Cartográficas	110
B) Encuentros Territoriales de Evaluación y Planificación del Avance del Proceso de SAN TCO	111
C) Encuentros Sobre Reconstitución Territorial	111
D) Intercambio de Experiencias Sobre Normas de Gestión del Territorio	111
E) Reflexiones Sobre Impactos de la Minería, Medio Ambiente y Recursos Naturales	112
4. Consideraciones para una Evaluación del Proceso SAN TCO y sus Perspectivas en el Proceso Agrario De Los Pueblos Indígenas	112
A) ¿Hacia Un Eterno Saneamiento?	112
B) El Horizonte De Las Autonomías Indígenas	113
<b>IX. A Manera de Conclusiones</b>	<b>117</b>
1. Ejercicio De Control Social	119
A) Instancias del Estado	119
B) Organizaciones indígenas originarias	119
2. TCOs Construyendo Su Significación	120
3. Recomendaciones finales	120
<b>X. Bibliografía</b>	<b>123</b>



## **Índice De Cuadros**

Cuadro 1	Intervención del INRA	26
Cuadro 2	Estado del Saneamiento a Nivel Nacional - Octubre, 2006	28
Cuadro 3	Titulación por Modalidad - Agosto, 2006	28
Cuadro 4	Titulación por Modalidad SAN-TCO - Octubre, 2006	28
Cuadro 5	Proceso de Reconstitución del Qullasuyu	38
Cuadro 6	Comisiones de Trabajo - CONAMAQ	39
Cuadro 7	Descripción Social y Política de los Suyus	43
Cuadro 8	Ubicación Histórica	49
Cuadro 9	Actores y Escenarios en el Proceso SAN TCO	57
Cuadro 10	Etapas del Proceso SAN TCO	59
Cuadro 11	Relaciones de Género en los Andes	63
Cuadro 12	Etapas de Tratamiento de Conflictos	64
Cuadro 13	Preguntas y Producto de la Telaraña del Conflicto	65
Cuadro 14	Reglas Generales de Conciliación de Conflictos	65
Cuadro 15	Territorios Indígenas Originarios Demandantes del Proceso SAN TCO - Cobertura AVSF	70
Cuadro 16	Demandas SAN TCO por Unidad Territorial	72
Cuadro 17	Estado Inicial de las Demandas De TCO	72
Cuadro 18	TCOs Poligonizadas y Áreas de Trabajo	73
Cuadro 19	Efectos de la Poligonización para los Actores	74
Cuadro 20	Estado de TCOs en Conflicto - Proyecto SAN TCO	82
Cuadro 21	Tipología de Conflictos en el Proceso SAN TCO	84
Cuadro 22	Secuencia de Eventos - Seguimiento y Tratamiento de Conflictos - TCO Marka Aroma, Pol. 2	84
Cuadro 23	Estado de Conflictos	89
Cuadro 24	Problemas de Género Identificados en el Proceso SAN TCO	94
Cuadro 25	Casos Expuestos – I Tribunal Agrario de la Mujer	97
Cuadro 26	Casos Expuestos – II Tribunal Agrario de la Mujer	98
Cuadro 27	Diagnóstico de Género	100
Cuadro 28	Resumen Estado Final de las Demandas De TCO – Cobertura AVSF	106
Cuadro 29	Estado Final de Demandas de TCO	106
Cuadro 30	Posibles Experiencias de Autonomía – CONAMAQ	109
Cuadro 31	Proceso de Reflexión Sobre Autonomías Indígenas	114
Gráfico 1	Técnica de la Telaraña del Conflicto	64
Gráfico 2	Duración del Conflicto por TCO y Suyu	83





I.

*Haciendo Camino al Andar*





## Haciendo Camino al Andar

Actualmente nuestra institución está conformada desde la combinación de los esfuerzos de dos organismos de desarrollo rural de origen francés, *Veterinarios Sin Fronteras (VSF)* con su trabajo específico en el mejoramiento pecuario y *Centro Internacional de Cooperación para el Desarrollo Agrícola (CICDA)* con su misión de apoyo a las agriculturas campesinas. Ambos organismos unificados en primera instancia con la sigla *VSF-CICDA* y luego bajo el nombre de *Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras (AVSF)*.

Nuestro trabajo se aboca al desarrollo y el fortalecimiento de las poblaciones rurales y defensa de las agriculturas familiares, sus modelos de desarrollo y de gestión de los territorios, con una incidencia en Bolivia de casi 20 años, junto a organizaciones territoriales, sindicales y económicas, en la perspectiva del mejoramiento de sus condiciones de vida, la promoción de sus derechos y reconocimiento de sus economías y formas de gestión de los recursos naturales.

De tal modo que nuestro accionar e impactos han repercutido localmente en una base de experiencias, compartidas todas ellas con nuestras contrapartes campesinas indígenas y además, un relacionamiento cercano con sus representaciones nacionales, en la formulación de propuestas y políticas de desarrollo favorables a la agricultura familiar andina, particularmente en temas de gestión territorial de recursos naturales y estructuración de servicios para pequeños productores.

La conformación histórica de organizaciones campesinas y originarias en Bolivia ofrece un panorama interesante para el accionar de las instituciones de desarrollo, aportando desde la cooperación a la construcción de políticas públicas que refuerzan su capacidad de relación con el Estado, a la vez que fortalecen sus estructuras organizativas propias y reivindicaciones que sustentan su accionar. En este sentido, uno de los principales actores a nivel nacional es el *Consejo Nacional de Markas del Qullasuyu (CONAMAQ)*<sup>1</sup>, cuyas regionales o Suyus comprenden organizaciones territoriales con alta capacidad de negociación de demandas y construcción de modos propios de gestión del territorio, aprovechamiento de recursos naturales y visión endógena del desarrollo.

Precisamente nuestra relación con CONAMAQ corresponde a aproximaciones locales con sus regionales en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Microregional (PRADEM), en el que AVSF promovía actividades de intercambio de experiencias, reconocimiento de territorios indígenas y fortalecimiento organizativo. Esta experiencia nos mostraba un espectro complejo respecto a la forma de interacción entre las instituciones locales del Estado, los municipios, el sindicato y las organizaciones originarias; debíamos configurar un relacionamiento combinando y triangulando nuestro trabajo con dos visiones diferentes de comprender la territorialidad y la gestión de recursos. Se presentaron estos casos con el Municipio de Tomina del departamento de Chuquisaca, la Central Agraria de Tomina y la organización originaria *Qhara Qhara Suyu*, el Municipio de Corocoro del departamento de La Paz, la parcial estructura sindical de la Central Agraria Nor Oeste Caquingora (CANOC) y la organización originaria del *Jach'a Suyu Pacajaji* o los Municipios de Llica, Taha y Salinas de Garci Mendoza en los departamentos de Oruro y Potosí, y la organización *Jatun Killakas Asanajaji (JAKISA)* y la Asociación Nacional de Productores de Quinoa (ANAPQUI).

<sup>1</sup> Las marcas y ayllus corresponden a unidades territoriales ancestrales que CONAMAQ intenta reconstituir contemporáneamente, dada su sobrevivencia y sus potencialidades espaciales y socioeconómicas y no obstante, a la construcción del Estado-nación y su distribución política. Actualmente las regionales orgánicas de CONAMAQ son los Suyus o Naciones Originarias que componían el Qullasuyu antes del régimen colonial del siglo XV, así un Suyu estaba compuesto por marcas y éstas a su vez por ayllus originarios.

Entre los años 2002 y 2004 acompañamos a CONAMAQ en la elaboración de sus Planes Quinquenales, coadyuvando a su participación en encuentros internacionales, reuniones nacionales de debate y la construcción de propuestas de políticas diferenciadas para pueblos de montaña<sup>2</sup> favorables al reconocimiento de la economía familiar agrícola. Fuimos también, acompañantes de la reflexión de CONAMAQ en la conformación de su plataforma de acción, configurando así un pilar para impulsar proyectos de cooperación conjunta.

Posteriormente, durante el período 2006-2007 en el marco del Programa Andes ejecutamos junto a JAKISA el proyecto “Fortalecimiento del Gobierno Originario y Constitución del Suyu Jatun Killakas Asanajaqi” con el que pudimos ingresar a un espacio importante de comprensión de la lógica de organización de CONAMAQ y el fortalecimiento de su proceso de reconstitución. Comenzó entonces nuestro relacionamiento técnico con unidades territoriales específicas a la organización originaria, en el caso del Suyu JAKISA con cincuenta y seis Ayllus de diez de sus Markas, que componen además la estructura territorial oficial entre las Provincias Eduardo Avaroa, Sebastián Pagador y Ladislao Cabrera del departamento de Oruro y la perspectiva de reconstitución de sus territorios discontinuos, con los valles de Pojpo de la Provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca. Comenzó también nuestro apoyo a la reconstitución del Suyu Soras Urinsaya, que abarca las Provincias Poopó, Dalence y Cercado del departamento de Oruro. Estas acciones se abocaban a la formulación de estrategias productivas integrales, la reflexión y socialización del conocimiento de la identidad histórica-cultural del Suyu, los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y principalmente, el fortalecimiento de las Autoridades Originarias en el debate político y la toma de decisiones, temas que a nuestro parecer forman la base de la gestión territorial indígena.

Este contexto además, coincide con el proceso de intervención del INRA en su tarea de fiscalización de la distribución de tierras y la construcción de la demanda de TCOs de parte de la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB) y la opción de CONAMAQ a impulsar esta modalidad de saneamiento de tierras.

14

Del mismo modo, apoyamos en el 2006-2007 al proceso de reconstitución integral y autodeterminación de la nación originaria Qhara Qhara, que consistía en la valoración de su identidad y pertenencia cultural, a la vez que se procuraba el mejoramiento de la gestión integral y seguridad jurídica de su territorio. La incidencia conjuntamente a la organización originaria convergió en la particular experiencia de la formación de promotores locales -denominados kamanis-, jóvenes provenientes de cuatro markas del Suyu Qhara Qhara con capacidades técnicas para la recolección de información física-biológica, socioeconómica, cartográfica y aspectos jurídicos necesarios para el apoyo a las autoridades originarias.

De esta manera, nuestro posicionamiento institucional se fue configurando de acuerdo al contexto internacional en el debate respecto a los derechos de los Pueblos Indígenas, combinando nuestra experiencia boliviana con otras similares en América Central y el Ecuador, y el contexto nacional en el que CONAMAQ y sus regionales, se iban constituyendo en actores importantes. Asimismo, hemos tenido una valoración importante del movimiento de reconstitución del Qullasuyu centrado principalmente en la reivindicación de sus derechos sobre la tierra y el territorio, pues vemos su potencial impacto en la transformación del Estado y la reconfiguración de las nociones del poder político y la democracia tradicionales, hacia las nociones de reconocimiento cultural y plurinacionalidad, además de la consolidación de la presencia indígena en el escenario político del país.

### **AVSF en el Componente SAN TCO**

Con la suma de experiencias de AVSF en el acompañamiento a la gestión territorial de organizaciones indígenas, accedimos a ser partícipes del Componente de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen en el marco del Programa Sectorial de Apoyo a los Derechos de los Pueblos Indígenas, Participación Popular y Descentralización fomentado por DANIDA, la Embajada Real de Dinamarca (ERD).

Desde el año 1997, este Programa Sectorial comprendió un gran despliegue de esfuerzos desde la agencia de cooperación DANIDA, instancias gubernamentales y diferentes entidades ejecutorias no

<sup>2</sup> AVSF es miembro fundador de la Asociación Internacional de Poblaciones de Montañas del Mundo, por lo que ha logrado coordinar algunas actividades con CONAMAQ, como organización representativa de los andes.

gubernamentales, acompañando a las organizaciones sociales. La importancia del programa a nivel jurídico recalca en la efectividad de la aprobación y ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Ginebra, 1989), en nuestro país por la Ley 1257 (1991) y cuya incidencia debería recaer en la eficacia de su implementación en el régimen agrario y de derecho de los Pueblos Indígenas<sup>3</sup>.

En la motivación de abarcar y priorizar los principales espacios y temáticas en los que se requiere la consumación del Programa Sectorial, se implementaron tres componentes fundamentales. Un Componente de Transversalización de los Derechos Indígenas en las diferentes instancias gubernamentales, un Componente de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN TCO) con las principales instancias encargadas de la política agraria del Estado y organizaciones indígenas de tierras altas y bajas, y finalmente, el Componente de Gestión Territorial Indígena abocado al empoderamiento político y administrativo de las organizaciones e instituciones indígenas para el desarrollo territorial.

De esta manera, el Componente SAN TCO fue implementado durante los años 2005-2009 bajo convenios de financiamiento entre DANIDA, entidades acompañantes (ISALP y CENDA) y organizaciones campesinas, indígenas y originarias como CONAMAQ y CIDOB. Esta última junto a su brazo técnico el Centro de Planificación Territorial Indígena (CPTI) como parte de las entidades acompañantes.

Este componente se planteaba el objetivo de garantizar los derechos de propiedad de tierra en la modalidad de Tierra Comunitaria de Origen (TCO) con seguridad jurídica y reconocimiento legal, en cantidad y calidad suficientes para hacer sostenible el desarrollo de los Pueblos Indígenas, todo esto en el marco de la Ley 1257, la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria y la disposición del artículo 171 de la Constitución Política del Estado.

A diferencia de las dos entidades ejecutorias que participaron del total de duración de la implementación del Componente SAN TCO, AVSF inició su participación a mediados del año 2006 y sostuvo tres convenios anuales tripartitos (2006-2009) con CONAMAQ y DANIDA. Esta característica, además de influir en el recorte de los períodos de trabajo se tradujo en la dificultad de completar el acompañamiento en la gestión de conflictos o el proceso jurídico. Sin embargo, este ritmo de trabajo sujeto a recortes de tiempo confluó en una forma de construcción mutua y cooperación horizontal que nos ha aportado institucionalmente e intentamos exponer para dilucidar aprendizajes que aporte al proceso organizativo de CONAMAQ.

### **CONAMAQ y el proceso SAN TCO**

De nuestra parte, la experiencia institucional nos remite a un reto importante ya que nuestra experiencia estaba centrada en el trabajo técnico de desarrollo agrario de las agriculturas campesinas en distintas sociedades y particularmente en Bolivia, con organizaciones sindicales y Naciones Originarias. El proyecto SAN TCO nos lleva a un despliegue técnico y jurídico en un tema estratégico para cualquier Estado, la definición de la titularidad de la propiedad agraria. Este contexto de relacionamiento con la Organización Originaria nos indicaba en muchos casos sobrepasar la asistencia técnica, abocándonos a la reflexión conjunta de la funcionalidad del proceso SAN TCO a los objetivos y reivindicaciones organizacionales, en el marco de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.

Así, podemos decir que nuestro trabajo, además de cumplir los requerimientos jurídico-técnicos del proceso SAN TCO, buscó desarrollar su intervención de acuerdo a los principios político-ideológicos de CONAMAQ y el mejoramiento de las capacidades técnicas y políticas de las autoridades originarias en el proceso agrario nacional.

Cubrir estos criterios devino en una Propuesta de Control Social Conjunto CONAMAQ-AVSF (2008), en el que se sintetizaron las acciones a realizarse en cuanto al acompañamiento técnico y la consolidación de capacidades técnicas en CONAMAQ –en el aspecto jurídico, tratamiento de conflictos, enfoque de género y capacitación en aspectos de tecnología cartográfica digital (SIG), a través de la coordinación con su Comisión de Tierra y Territorio y un despliegue efectivo entre cinco de sus regionales.

<sup>3</sup> Posteriormente el flujo respecto al marco jurídico se amplió con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Ginebra, 13 de septiembre de 2007) y su correspondiente aprobación y ratificación en Bolivia por la Ley 3760 (2007).

Para el efecto de la implementación de esta propuesta, sostuvimos una relación directa y estrecha con la Comisión de Tierra y Territorio, responsable del seguimiento al proceso SAN TCO en territorios que se encuentren en proceso de reconstitución o estén reconstituidos orgánicamente en CONAMAQ. Esta Comisión sirvió de engranaje entre las dos dimensiones en las que la organización originaria debe actuar, por una parte desde el Consejo de Gobierno de Autoridades Originarias en su diálogo y negociación con el Estado boliviano, y por otra parte, en su ejercicio de Gobierno hacia las unidades territoriales donde se asientan las demandas de saneamiento de TCOs.

Si nos ponemos en el caso de capitalizar aprendizajes de la experiencia técnica, encontramos que por ejemplo, el acompañamiento a las autoridades originarias de unidades territoriales demandantes de TCOs, ante instancias gubernamentales para el seguimiento o conclusión de sus procesos de saneamiento, adquiere significados importantes. Este ejercicio de acompañamiento, consideramos que ha constituido una instancia importante de encuentro entre actores particulares de la sociedad civil y el Estado; evidenciando aquello que globalmente se identifica como el *reconocimiento de lo indígena* y el cuestionamiento de aquellas barreras históricas que escindían a la población rural del pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos. De ahí, la inquietud de sistematizar el proceso de nuestro acompañamiento para aportar a la construcción y consolidación de la organización originaria en el ejercicio de sus derechos y conquistas.

### CONAMAQ-AVSF: Accionar conjunto

Debido a la cobertura de financiamiento y la cantidad de demandantes de TCOs, el Proyecto SAN TCO tuvo como contrapartes cinco regionales de CONAMAQ: *Jach'a Karangas*, *Jatun Killakas Asanajaqi* (JAKISA), *Sura Urinsaya* (Oruro), *Sura Aransaya* (Ayllus de Cochabamba) y *Qhara Qhara Suyu* (Ver Mapa 1)

En un inicio nuestra interacción con las poblaciones demandantes de TCOs en el marco del apoyo técnico-jurídico en su proceso de saneamiento no era asumida de manera diferente a la intervención de las brigadas del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), pero con la maduración de nuestro trabajo y la vocación de impulso a las organizaciones, podemos afirmar que nuestro rol fue de acompañamiento a CONAMAQ en el proceso SAN TCO desde un enfoque de fortalecimiento organizacional.

La constante reflexión a la que convoca la plataforma en la que se ubica CONAMAQ como organización social, planteó la necesidad de elaborar metodologías oportunas para consolidar el proceso SAN TCO, como una estrategia política tal como se había planteado CONAMAQ. De esta forma, una de las principales propuestas metodológicas de encuentro y evaluación del proceso SAN TCO, desde las propias unidades territoriales demandantes de saneamiento hacia las instancias de Gobierno Originario, fueron los *Encuentros Territoriales* convocados por el Consejo de Gobierno de CONAMAQ, la Comisión Tierra y Territorio, y con la asistencia de las cinco regionales de la cobertura del proyecto, además de otras entidades ejecutorias e incluso otras regionales, interesadas en la discusión y reflexión respecto al proceso SAN TCO y la perspectiva política de CONAMAQ.

Otra necesidad que venía a colación respecto a las discusiones del régimen de propiedad de la tierra y el discurso de CONAMAQ, tenían que ver la “reconstitución del Qullasuyu”, de ahí que se hayan emprendido Intercambios de Experiencias sobre Reconstitución, donde las diferentes regionales o Suyus discutían y compartían las principales problemáticas de su proceso de reconstitución contemporánea. Asimismo, se impulsó la discusión respecto a la Autonomía, la Gestión Territorial Indígena y la problemática de la Minería en los ayllus y marcas.

Durante el proceso, una problemática que identificamos desde el acompañamiento técnico y el fortalecimiento organizacional, fue la situación de las mujeres en su acceso a la propiedad y tenencia de tierra, y además, en su ejercicio político dentro del Gobierno Originario de CONAMAQ. Constituyéndose como un pilar estratégico en la Propuesta de Control Social Conjunto, se planteó la necesidad de tratar la temática de género bajo las peculiaridades culturales y políticas indígenas originarias, que generó los Encuentros sobre el Ejercicio Dual del Gobierno Originario (EDGO) y el apoyo específico a las mujeres autoridades. No obstante, AVSF ya había tenido otras iniciativas y había construido metodologías e instrumentos al respecto, que han aportado no sólo a CONAMAQ, sino a las instituciones gubernamentales insumos importantes para la reflexión y una práctica no discriminatoria reflejada en las dos versiones del Tribunal Agrario de la Mujer.



Parte importante del acompañamiento a CONAMAQ también tiene que ver con el rol mediador que a momentos ha adquirido AVSF, aunque por otra parte, también se ha constituido en un actor dentro de Comisiones y misiones en diferentes instancias gubernamentales. Un ejemplo concreto es la Comisión interinstitucional de resolución de conflictos del proceso SAN TCO, donde se ha tenido un relacionamiento directo con instituciones como el INRA, el Viceministerio de Tierras, otras entidades ejecutoras, etc.

Este cúmulo de acciones, iniciativas y emprendimientos, es el que intentamos desarrollar sistemáticamente en los siguientes capítulos y de manera propositiva, plantearemos algunos aspectos que podrían coadyuvar a la dinámica organizacional y la reflexión de CONAMAQ sobre la temática Tierra y Territorio.





# II.

*Territorialidad y Régimen  
Agrario en Bolivia*





## Territorialidad y Régimen Agrario en Bolivia

*“Ahora veremos nuestros documentos que tenemos guardados, en estos documentos está nuestra historia como originarios. Estos dos libros que tenemos, uno es matriculación y otro de escritura, está escrito a tinta y pluma. Ch'allaremos en memoria de nuestros 6 abuelos. Estos documentos los tenemos guardados en Wila Qayma, Wilaxi, con el permiso de todos veremos los documentos. Este era el plano antiguo del Jatun Ayllu Kirkiawi. Aquí está Francisco Apaza era apoderado, por eso es el monumento, él ha luchado con los españoles en aquellos tiempos es verdad, los 6 abuelos han luchado por estas tierras. El primer abuelo había sido Juan Domingo Fernandez, sí él era de Kuntur Wacha”<sup>1</sup>*

Aunque existe bastante literatura respecto a la distribución del espacio y el “orden andino de las cosas”, hemos querido hacer sólo algunos apuntes históricos y socioculturales respecto a la transformación de las unidades territoriales y las hipótesis que operan respecto a la cultura andina prehispánica y sus nociones de distribución del espacio y aprovechamiento de recursos.

### Mucho se ha dicho...

Que durante el Imperio Incaico el trabajo agrícola, pecuario y artesanal adquiría formas de trabajo organizado colectivamente, aunque la distribución de la tierra suponía la diferenciación social, política y religiosa del dominio incaico.

Se dice que la forma de distribución de las tierras cultivables era por *tupu*, medida que cuantificaba 60 pasos de largo y 40 de ancho, de acuerdo al número de hijos para abastecer las necesidades familiares.

Las *tierras del Inca* eran cultivadas por todos los pobladores comunes como una tributación al Estado incaico, al Inca y a la nobleza, y también como reserva para tiempos de sequía. De igual modo, las *tierras del Sol* eran trabajadas colectivamente y dirigían su producción al sustento del culto al Sol, a los sacerdotes, sacerdotisas y todos quienes participaban de la dinámica religiosa incaica. Por último, las *tierras de la comunidad* eran de trabajo y aprovechamiento colectivo y en beneficio de huérfanos, viudas o discapacitados; pero distribuyendo las actividades de producción artesanal, agrícola y pecuario entre niños, hombres, mujeres y ancianos.

Esta forma de organización era muestra de los valores comunitarios que eran correlativos a la creencia en deidades propias de la naturaleza como es el caso del Sol y una estructura política que si bien se remitía al momento expansivo del imperio incaico, habría sostenido una racionalidad coherente al reconocimiento de la producción como una forma de sostener la vida.

De tal modo, los pueblos andinos pertenecientes a los señoríos aymaras o naciones originarias habrían tenido una visión del mundo que integraba matrices simbólicas de lo natural y lo cultural, lo animado e inanimado, lo masculino y femenino, arriba (aransaya) y abajo (urinsaya). Cada espacio, objeto y ser correspondía a estructuras simbólicas complementarias y armónicas.

<sup>1</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllus de Cochabamba “Ñoqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi” (2009).

Ponemos a consideración la noción de “espacio significante” (Durston, 1999: 75-101) para referirnos a la dinámica de significación que han ido adquiriendo las unidades territoriales a través de la historia y cómo ésta ha influido en las diferentes formas de lucha y resistencia de los pueblos respecto a sus territorios. Dicho de otra forma, los territorios como espacios significantes devienen en dimensiones “ideologizadas” de los sistemas de organización y uso del espacio que se remiten a discursos y contextos específicos.

Así, con la invasión europea según varios estudiosos, se habría intentado destruir los archipiélagos verticales y los sistemas de aprovechamiento de espacios y climas para la producción agrícola. Además, de propagar la fragmentación de las naciones originarias, el criterio de “reducción” que impulsaba la invasión y Estado colonial, ingresó a disputar ideológicamente las nociones de territorialidad apoyándose en el adoctrinamiento cristiano y la extirpación de idolatrías originarias.

Estas reducciones, mayormente conocidas –dados los registros históricos- las del tiempo del Virrey Francisco Toledo, habrían optado por hacer “cortes” administrativos (Saignes, 1991) a la organización espacial y política de los territorios originarios, desarticulando las franjas de organización del espacio dual propio de cada unidad territorial andina (aransaya-urinsaya) y sobreponiéndose en muchos casos a la conformación de pueblos originarios o reutilizándolos a través de un sistema de corregidores españoles que garantizaban la tributación nativa a la Corona Española (Glave, 1981).

Las reducciones toledanas o doctrinas, se conformaron además como una forma eficaz de evangelización, pues cada corregidor se acompañaba por un cura doctrinero y éste a su vez se rodeaba de españoles y criollos, bien diferenciados de la población nativa. De este modo, la Ley de Indias operó de manera en que se consoliden las diferencias de raza y clase, puesto que el criterio dominante fue el de sustentar nociones como “pueblos indios” y “barrios indios”, que determinaban la segregación residencial, pero además suponían una estructura paralela de autoridades, bajo el criterio de “un alcalde indio, para un pueblo indio” (Gisbert, 1985:305). Así, también puede explicarse que pese a la dominación colonial, la explotación tributaria y el adoctrinamiento forzado, la población muestre reacciones adaptivas de resistencia y resguardo cultural e identitario.

No obstante, la dominación colonial implicó también la conformación de una compleja red de caciques y alcaldes indios, cuya autoridad y funcionalidad sobre la población india recaía en una ambivalencia respecto a sus réditos y su acceso a la cultura dominante. A esto se suma también un proceso de mestizaje que contrario al acercamiento de europeos y occidentales, suponía la reafirmación de las razas esenciales y promovía a los mestizos como un grupo ambivalente entre sus rasgos culturales indios y su acceso a la propiedad de tierra y títulos (Stolcke, 2008:33-55).

Durante este período formal de dominación colonial, puede decirse que la propiedad de la tierra pasó a ser parte de la Corona de España y además, de personalidades de la nobleza y el clérigo. Tenían también derecho de titulación los virreyes y los corregidores, que tenían la presencia española o criolla en el control administrativo de la tributación, trabajo o mita de los indios.

La forma de distribución de tierras para los indios estaba mediada por caciques indios que hacían de intermediarios entre los españoles y la población nativa, se encargaban de cobrar tributos y hacer llegar reclamos contra los abusos. Esta red de caciques constituyó un sistema tradicional de “gobernadores” no siempre tenía un carácter hereditario y en algunos casos el cacique nombraba a uno de sus curacas (inferior en estructura) según su valor; pero en todo caso, la sucesión de estos cacicazgos era en aquel tiempo de hermano a hermano y en falta del sobrino al tío (Diego Cabeza de Vaca en 1586 (1931:26), En: Rivera y Platt, 1977: 102-104).

Posteriormente, durante los siglos XVII y XVIII, muchos caciques ingresaron a una dinámica independiente en la que cumplían un rol burocrático ante instancias administrativas coloniales, por la compra de la propiedad de tierra que habían decidido hacer muchos pueblos a la Corona Española. Esta dinámica probablemente respondía a una crisis económica en el Reino de España, pues en vez de regalar las tierras a sus acólitos occidentales como habían hecho desde el principio, empezaron a adjudicarlas. De este modo, los indios habrían dilucidado una forma legal para volver a adquirir la propiedad y formas de producción, el consolidar sus tierras por composición de la Corona de España. Sin embargo, muchas tierras e indios en calidad de servidumbre, habían quedado bajo las órdenes de españoles, criollos o mestizos

potentados, propietarios de grandes extensiones de tierra que se habrían sobrepuesto a sus pueblos originarios.

Más adelante, bajo una inspiración liberal, el naciente Estado boliviano a principios del siglo XVIII, intentaba impulsar la libre circulación de bienes y fuerza de trabajo. Las formas corporativas de propiedad de tierra coincidentes con las propiedades originarias, representaban trabas para hacer efectiva la personalización de las tasas impositivas. De tal modo, ni la gran producción minera, ni la recaudación de las órdenes eclesiásticas, ni los impuestos pudieron sostener el gasto público. De ahí que haya sido necesario, para las nuevas élites criollo-mestizas instauradas en el incipiente poder republicano –y contradiciendo el reconocimiento que se había hecho de las posesiones de tierra de los indios-, restablecer la forma del tributo colonial para solventar los costos de funcionamiento del Estado (Hernández y Pacheco, 2000:18-19).

Así es que se conoce que las políticas de reorganización territorial de inicios de la república dieron continuidad a las políticas del período colonial, introduciendo criterios que no tenían que ver con la realidad nacional y que se forzaban en asemejarse a una organización político administrativa de tipo napoleónica (departamentos, provincias y cantones), desdibujando aún más las estructuras organizacionales de las comunidades, ayllus y markas.

Aníbal Quijano indica que con la constitución de América [Latina] en el mismo momento y movimiento histórico, el emergente poder capitalista se hace mundial y se construye una geopolítica que identifica a occidente con el espacio de dominación, estableciendo así, la colonialidad y la modernidad como determinantes en todas las sociedades (2000:342).

Siendo esta la situación, se entiende que la formación de un régimen de propiedad coherente con el sistema liberal en nuestro país, asuma ciertas particulares debidas a la dinámica de resistencia y negociación de los pueblos originarios que sostenían sus formas de propiedad colectiva aún desde las disposiciones coloniales. No obstante, las élites criollo-mestizas consideraban que estas formas colectivas, sustentadas todavía en prácticas culturales ancestrales y nociones del espacio, la distribución y territorialidad, eran una traba para el progreso y desarrollo de la república<sup>2</sup>.

En este contexto, como una forma de implementar las leyes se hacían revisitas a través de Juntas Revisoras, conformadas para observar y ordenar la distribución de tierras por provincia, elevándose la revisita a conocimiento del gobierno para su aprobación. “Los títulos eran expedidos a medida que se anotaban en la matrícula, en tanto que los documentos originales se protocolizaban y, concluida la Revisita, se archivaban en la Notaría de Hacienda [3]. Los títulos de propiedad contenían el nombre y apellido del propietario, la designación de los terrenos, sus linderos, valor calculado y la Cuota del impuesto. También se hacía mención de los pastizales, abrevaderos y bosques, cuyo uso común hubiera sido declarado (Decreto Diciembre 1874)” (Citado en Hernández y Pacheco, op. Cit.:27).

Los gobiernos transcurrían con políticas agrarias variantes, trabados en el dilema del conservadurismo o la liberalización, y ante la incapacidad de los gobernantes de generar recursos públicos sin dejar de explotar la fuerza de trabajo indígena. Puede notarse que el proyecto de construcción nacional impone otra forma de *espacio significativa* bastante contradictorio para la gran mayoría de la población del nuevo Estado. Contradictorio porque empezaba a constituirse ideológicamente bajo la perdurabilidad de las formas de dominación colonial y las consignas independentistas que volvían a condicionar los derechos propietarios de la tierra.

Un hito histórico importante en cuanto a la construcción del régimen de propiedad agrario se refiere al gobierno del General Mariano Melgarejo, quien lanzó un decreto (20 de marzo de 1866) declarando propietarios a todos los que trabajaban la tierra, incluyendo a los indígenas, pero éstos debían comprar sus propiedades al Estado, cual hicieron con la Corona de España. En el supuesto de que se lograra realizar la compra, los títulos sólo tenían 5 años de validez y en su defecto, de una u otra forma las propiedades se

<sup>2</sup> Juan Vicente Dorado (1864) un potentado propietario de tierras argumentaba así, en las ventajas de la exvinculación (Rodríguez: 1978): “Arrancar estos terrenos de mano del indígena ignorante o atrasado, sin medios, capacidad o voluntad para cultivarlos y pasarlos a la emprendedora, activa e inteligente raza blanca, ávida de propiedades, es efectivamente la conversión más saludable en el orden social y económico de Bolivia”. Mostrando la diferenciación social que se había extendido del régimen colonial hacia la vida republicana, consistente en consideraciones de raza y propiedad.

<sup>3</sup> Actualmente Notaría de Gobierno.

revertían al Estado. Esta política más conocida como “Ley de Exvinculación” correspondía a un razonamiento dominante que sostenía que los indígenas no eran capaces de transformarse en agricultores capitalistas, que cualquier intento por impulsar su tecnificación sería vano y que por tanto, las comunidades tenían que ser reorganizadas dando lugar a las haciendas en manos de propietarios criollo-mestizos (Hernaiz y Pacheco, op. Cit.:20). Esta lógica racista expresada en una política totalmente desfavorable para los poseedores agrarios era entendida de parte de la población rural como una forma definitiva de desvinculación de sus tierras, concepción que sólo cambió con la Reforma Agraria de mediados del siglo XX.

Los posteriores gobernantes intentaron componer lo que Melgarejo había hecho, pero se entrampaban una y otra vez en atolladeros burocráticos que llevaban a los indígenas campesinos a largos y costoso procesos judiciales que nunca les eran favorables, y agudizaban más sus diferencias culturales respecto al conocimiento de los códigos de la cultura moderna.

Como intentamos mostrar, la dinámica de articulación de caciques en el período colonial se extendió durante la república resignificando las unidades territoriales y modificando también la calidad de la pertenencia identitaria de las poblaciones, a sus comunidades originarias, a sus ayllus y markas; a los pueblos de reducción toledana tributantes a la Corona Española y nuevamente, a la división política de los departamentos, provincias y cantones de un Estado en construcción.

Esta resignificación constante del espacio de habitat, producción y movilidad de alguna manera se veía instrumentalizada en los extensos papeleos que debían realizar en el esmero de la defensa, recuperación y compra de sus propias tierras, no es extraño que aún entre los pueblos se sustenten los títulos de composición de la Corona y se hilen sucesos y transformaciones locales a la sombra de las macropolíticas estatales.

Puede comprenderse entonces que el problema de la propiedad de tierra inmerso en la construcción del Estado-nación boliviano, tenga que ver con la conformación de su estructura de clases y también con la conformación de identidades nacionales y locales. Por lo que quisiéramos sacar adelante la idea de que las identidades entendidas como pertenencias sociales hacen al espacio signifiante, referencial para su constitución. Este proceso creemos que si bien adquiere a través de la historia, matices que suponen permanencia, los sentidos de pertenencia son flexibles y dinámicos a los contextos.

Sin duda alguna, la llamada *Reforma Agraria* de mediados del siglo XX, corresponde más que a un momento, al proceso en que el Estado nacional como tal intentaba reafirmarse y construirse, por donde las beligerancias y conflictos sociales le revelaban no estar presente. Este proceso llega a ser de mucha importancia para la memoria colectiva y los anclajes subjetivos de la población rural, si Melgarejo intentó desvincularlos para siempre de sus tierras, Estenssoro –y el MNR- se las devolvió.

Albó (1983) indica que debido a que su importancia, se la debe analizar en la perspectiva demográfica, social, cultural y educativa, tomando en cuenta que consistió principalmente en la distribución de tierras de hacienda a los colonos, la organización de sindicatos campesinos forjando nexos con el Ministerio de Asuntos Campesinos; y además, con el tiempo hizo posible la apertura productiva de tierras vírgenes en el Oriente y principalmente, intervino en el proceso de escolarizar el campo y generar ciudadanía (op. Cit.:14).

La Comisión de Reforma Agraria, durante el gobierno de Víctor Paz Estenssoro, presidida por Hernán Siles Zuazo, en la visión de abrir el país al mercado, intentaba retomar modelos de reforma agraria como el mexicano que poco tienen que ver con el proceso social e histórico boliviano. De cualquier forma, se promulgó la Reforma Agraria en Ucureña el 2 de agosto de 1953 -declarado como día del campesino boliviano-, en el marco de cinco principios enunciativos que determinan la concepción de posesión de la tierra:

- 1) El derecho originario de la Nación
- 2) La función social del derecho de propiedad
- 3) El reconocimiento de la propiedad privada
- 4) Dominio Público y Derecho Patrimonial del Estado
- 5) La tierra para quien la trabaja<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Ley de Reforma Agraria, Decreto-ley N° 3464 del 2 de agosto de 1953, elevado al rango de Ley en 29 de octubre de 1956.



Asimismo, entre sus objetivos tenía el de proporcionar tierra de labrantía a los campesinos expropiando el latifundio; restituir las tierras a las comunidades indígenas, cooperando a su desarrollo. Terminar con el pongueaje y cualquier forma de explotación. Impulsar la productividad, tecnificación y comercialización de la industria agropecuaria. Se planificó conservar los recursos naturales y además contener los flujos migratorios, permitiendo una mejor distribución del espacio.

De tal modo, la Reforma Agraria teniendo la consideración de respetar el “colectivismo” de las comunidades indígenas, otorgó títulos de propiedad de carácter *proindiviso*. Esto por un lado, resguardó en parte las estructuras organizativas del territorio y la dinámica de las autoridades tradicionales; no obstante, en relación al derecho originario del Estado sobre la tierra, profundizó el minifundio en tierras altas, mientras que otorgaba títulos individuales en tierras bajas, favoreciendo en muchos casos a grandes propietarios y generando un neolatifundismo.

Además del minifundio, en el altiplano y valles la Reforma Agraria impulsó la forma del corporativismo propio del sindicato de clase, lo cual reconfiguró en adelante la relación de las autoridades originarias y formas de organización propia, respecto al territorio y sobreponiendo una pertenencia gremial y delegativa en su representación hacia el Estado, a la pertenencia territorial y el ejercicio de formas propias de organización.

En ese contexto, un problema principal devendría en la baja densidad demográfica, la desorganización socioeconómica y poca funcionalidad de las fuerzas trabajadoras hacia la producción en mayor escala y la generación de mercados. Aún cuando el Estado tenía en consideración el supuesto del colectivismo, al parecer esto se debió a una ideologización del sentido comunitario de la población y la propuesta de organización cooperativizada no se concretizó nunca y a lo sumo se resguardó el esquema de producción parcelaria familiar.

Un proceso que nos llama particularmente la atención se refiere a los sistemas de mercadeo de productos agrícolas, pues proporcionó una dinámica diferente a la conformación de pueblos campesinos y se construyó una interesante red de ferias, que repercutió en el aumento de tambos de acopio en las ciudades. Albó llama la atención en este sentido, pues la textura social se complejiza mucho más con la gran gama de comerciantes que se genera entre subsistentes, intermediarios y transportistas, que muestran que no basta poseer la tierra, si no se tiene el control sobre los precios de los productos (op. Cit.: 37).

Además, la movilidad social que suponen los circuitos comerciales, también se refleja en un doble intercambio lingüístico y cultural entre el campo y la ciudad; se generan transformaciones identitarias con las nuevas clases populares urbanas con poder adquisitivo y origen rural. Esto lleva también a pensar en la escolarización rural y el servicio militar como urbanizantes y castellanizantes, lo cual aportó en gran medida en que la palabra “indio” sea oficialmente reemplazada por la de “campesino”. Esta “desindianización” no expresaría más que el intento de convertir una población étnica en una clase social y en definitiva, un impulso histórico a su desaparición-asimilación al Estado (Canessa, 2006: 154).

Con el paso de los años se evidenciaron y agudizaron cada vez más falencias, entre las que resaltaba la falta de dialéctica entre la realidad agraria y la teoría de contribuciones al Estado. Albó ilustrando bien esta cuestión, plantea la pregunta, “¿debe tener una misma tasa una hectárea pedregosa de temporal, que debe descansar siete años para producir dos, y otra de riego continuo?” (op. Cit., 43). Así también, en el altiplano se llegó a hablar de surcofundio, que se debió no sólo a la deficiente política distributiva, sino también a condicionantes medio ambientales que aumentan la fragmentación (Urioste, 2003:33). De este modo, la falta de planificación de políticas de desarrollo rural no estuvo a la altura ni siquiera de las transformaciones climáticas, el desgaste y erosión del suelo, mucho menos de otras cuestiones socio-políticas que intervenían en la problemática agraria. Se consideró entonces que la Reforma Agraria había fracasado, dado su burocratismo y vicios de corrupción, en su intento por modernizar e industrializar el agro en todo el territorio boliviano.

Este panorama se mantuvo hasta que en el gobierno de Jaime Paz Zamora un caso de corrupción devino en un escándalo público, que sacaba a la luz la forma en la que quienes detentaban el poder accedían a miles de hectáreas de tierra, a través del tráfico de influencias. Este hecho provocó que el día 24 de noviembre de 1992 se *intervengan* las instituciones agrarias implicadas, es decir el Consejo Nacional

de Reforma Agraria (CNRA) y el Instituto Nacional de Colonización (INC). Dicha intervención sostuvo un trabajo coordinado entre el Ministerio de Asuntos Campesinos (MACA) y la Comisión Agraria Nacional que debía generar propuestas para resolver el estado de la situación del problema agrario en el país.

**Cuadro 1 Intervención del INRA**

INTERVENCIÓN	
Identificación de Problemas	Perspectivas de Solución
<b>Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA)</b> <b>Instituto Nacional de Colonización (INC)</b>	<b>Ministerio de Asuntos Campesinos (MACA)</b> <b>Comisión Agraria Nacional (CAN)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existían duplicidad de demandas de titulación, superposiciones en las dotaciones y adjudicaciones</li> <li>- Procesos dudosos de titulación</li> <li>- Concentración de la propiedad y latifundio</li> <li>- Comercio ilegal y loteamiento clandestino</li> <li>- Los cambios climáticos y la erosión del suelo obligan la movilidad de los campesinos</li> <li>- Denuncias de abandono injustificado</li> <li>- Reversión fraudulenta de tierras al Estado</li> </ul>	Formulación de una propuesta al Estado de reglamentos de acuerdo con las conclusiones a que llegase la Comisión Determinación de irregularidades o ilegalidades que se hubieran cometido en materia agraria
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Instituto Geográfico Militar (IGM) no contaba con un registro de la propiedad rural</li> </ul>	Un estudio del ordenamiento territorial respecto del uso del suelo, determinando las superficies dotadas, consolidadas y revertidas al Estado, identificando su superficie, ubicación geográfica y límites
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se tenía clara la jurisdicción del Estado para el otorgamiento de concesiones forestales, áreas protegidas, reconocimiento de territorios indígenas y conservación del medio ambiente</li> </ul>	La identificación de tierras fiscales, propiedades agrarias, de colonización y forestales, los conflictos de límites, colindancias y linderos, la doble titulación y el latifundio

La intervención estuvo planificada para tres meses, pero se convirtieron en cuatro años en los que se construyó un Programa Nacional de Administración de Tierras y además, una nueva legislatura y concepción jurídica de distribución de tierras.

Este proceso coincidió con momentos importantes en el impulso del movimiento indígena en el país a través de las organizaciones indígenas en tierras bajas y campesinas en tierras altas. Y es al tenor de un contexto internacional que a través del Convenio 169 de la OIT, abría espacios a los Pueblos Indígenas como sujetos políticos importantes de la sociedad civil en su relación con los Estados; entonces nociones como Tierra y Territorio cobraban fuerza en los repertorios reivindicativos de las organizaciones. Precisamente, entre la década de los noventa, se llevó adelante la Marcha por la Vida, el Territorio y la Dignidad (1990) desde los pueblos indígenas de tierras bajas hasta la sede de Gobierno en la ciudad de La Paz<sup>5</sup>, también se recordaron los 500 años de la invasión española (1992), se realizó la Marcha por el Territorio, la Dignidad y la Participación Política (1996)<sup>6</sup> y finalmente se llevó adelante el Diálogo Nacional (2000)<sup>7</sup>.

De tal forma, el Anteproyecto de Ley de Modificación del Servicio Nacional de Reforma Agraria tuvo como participantes de su redacción a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación Indígena del Oriente de Bolivia (CIDOB), la Confederación Sindical de Colonizadores (CSCB), la Cámara Agropecuaria Nacional (CAO), la Federación de Ganaderos del Beni y

<sup>5</sup> Esta acción se constituye en un antecedente importante para el reconocimiento de los derechos colectivos, pues fue motivada por el permanente despojo de sus espacios territoriales de parte de empresarios ganaderos, forestales y traficantes de tierras. De esta manera la respuesta del Estado fue el reconocimiento de cuatro territorios indígenas en el departamento del Beni mediante los Decretos Supremos N° 22609, 22610 y 22611. Asimismo, en julio de 1991 mediante la Ley 1257, se ratifica el Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Posteriormente, la Reforma Constitucional (1994) expresó el reconocimiento a estos pueblos en los artículos 1 y 171 de la Constitución Política del Estado reformada, que rige desde el mes de agosto de 1994.

<sup>6</sup> Esta marcha se debió a la retardación en la aprobación del proyecto de Ley INRA, cuyo contenido concertado contemplaba el reconocimiento a los territorios de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, la propiedad colectiva en una nueva forma de propiedad agraria llamada Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

<sup>7</sup> El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de los pueblos indígenas, financió el Diálogo que el gobierno de Hugo Bánzer Suárez pudo sostener con las organizaciones de base para incorporarlos al programa de desarrollo nacional.

la Central Obrera Boliviana, la Secretaría de Planificación del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, y la Intervención Nacional CNRA-INC.

No obstante y aunque la convocatoria era amplia a las organizaciones e instituciones interesadas en la problemática agraria, se gestaron propuestas alternativas desde las organizaciones, es el caso del proyecto de Ley INTI u otra alternativa, la Ley INKA del “Instituto Nacional de Tierras del Kollasuyu y la Amazonia”. Además, de la propuesta de Ley Agraria Fundamental (LAF) que tenía una tendencia “andina-comunitarista”, que intentaba integrar la noción de que “la tierra es del que la trabaja”, con una que tenga que ver con el discurso de los Pueblos Indígenas, hacia un concepto de que “la tierra es para el que la trabaja personalmente” (Urioste, op. Cit.:22).

No se sabía aún que estas alternativas a la larga se convertirían en atisbos de nuevas conflictividades y se promulgó la conocida “Ley INRA”, Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria el 18 de octubre de 1996, bajo los objetivos fundamentales de iniciar un proceso de saneamiento legal de tierras para otorgar seguridad jurídica entre propietarios de tierras<sup>8</sup> e identificar áreas fiscales para redistribuirlas entre campesinos que hayan quedado con tierra insuficiente o sin tierra, mediante la reversión y expropiación al latifundio (Urioste, 2007).

Uno de los principales debates entre las diferentes organizaciones, unas que tenían su origen en un sindicalismo campesino generado por la Reforma Agraria (1952) y la emergente discursiva de los Pueblos Indígenas, consistía en su noción de la propiedad de la tierra y la calidad de su acceso. Esta disyuntiva no tiene otro origen, sino el que históricamente se conformó a través de la constitución de aywas y haciendas, a diferencia de las comunidades y ayllus que pudieron mantener sus estructuras tradicionales, en el caso de tierras altas. Siendo así, uno de los motivos para el rechazo a la Ley INRA fue la reivindicación de la autonomía político-administrativa del territorio indígena originario, el pleno acceso y control de la totalidad de los recursos naturales y las formas de gobierno propio. Sin embargo, puede decirse que una postura de comprensión de esta realidad e intención de apoyo a las comunidades indígenas en la Ley INRA, fue la decisión de titular la propiedad individual y la propiedad colectiva, diferenciadamente (Urioste, 2003:23).

Esta apertura de consideraciones hacia los Pueblos Indígenas a partir del Convenio 169 de la OIT, no sólo tuvo un importante influjo en la política agraria, sino también en la noción misma del Estado. Las múltiples interpelaciones desde las organizaciones campesinas e indígenas hacían cuestionar en muchos casos el centralismo, la estructura y en síntesis, la vigencia del Estado Boliviano.

Entendemos entonces que además de la política agraria, la nueva forma de distribución de recursos planteada desde el Estado, con la aplicación de la Ley N° 1151 de Participación Popular (1994), requiere de un ordenamiento territorial que le permita hacer consideraciones no sólo cuantitativas de la tierra, sino que conforme procesos de concertación y gobernabilidad, dada la inminente descentralización del poder a través de los municipios como nuevos *espacios significantes*, inscritos en los sentidos de pertenencia de las poblaciones rurales y urbanas.

No son casuales los municipios rurales en los que se ha intentado consolidar formas de institucionalidad indígena y a lo largo de casi dos décadas se intenta todavía incorporar modelos municipales que recalen en las identidades culturales vigentes a través de los planes de desarrollo.

Si bien la formulación de la política agraria quedaba establecida todavía existía un proceso constante de debate y concertación, se agudizaban las diferencias de clase y salen a relucir los difíciles problemas de neolatifundismo, servidumbre o, desabastecimiento y desgaste de tierra. En este sentido, se identificó que la demostración de la Función Económica Social<sup>9</sup> (FES) de la propiedad de la tierra, determinaba una problemática principal para el Estado y para los intereses de los pueblos, la reversión y expropiación de tierras, y la política de distribución agraria.

Como se constata en el balance que realizan el Ministerio de Desarrollo Rural, el Viceministerio de Tierras y el propio INRA, al concluir la década asignada al proceso de saneamiento el proceso de saneamiento

<sup>8</sup> La Ley N° 1715 reconoce los siguientes tipos de propiedad agraria en el país: Solar Campesino, Pequeña Propiedad, Mediana Propiedad, Empresa Agropecuaria, Tierras Comunitarias de Origen y Propiedades Comunitarias (2006, Plan Nacional de Saneamiento y Titulación).

<sup>9</sup> La Función Económica Social (Ley N° 1715) está determinada por el asentamiento humano, la producción en mayor o menor escala, con características de trabajo regular –y no servidumbre- y la conservación del medio ambiente.

y titulación de las tierras agrarias tiene bajos resultados. Al 2006 el estado del proceso de saneamiento se expresa sólo en un 10 % de la superficie que debía titularse y un 11 % que estaría a punto de ser titulada. Este mismo documento ofrece un cuadro que reproducimos a continuación por su detalle respecto a la situación de la distribución y saneamiento agrario.

**Cuadro 2 Estado del Saneamiento a Nivel Nacional - Octubre, 2006**

Categorías	Superficies en Has.	
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>A</b>	<b>109.858.100</b>
Manchas Urbanas – Capitales	B	378.994
Cuerpos de Agua y Salares	C	2.727.383
OBJETO DE SANEAMIENTO	A-B-C	106.751.723
<b>SUPERFICIE SANEADA</b>	<b>D=E+F+L</b>	<b>30.243.867</b>
* Con Resolución Final de Saneamiento	E	15.310.153
* Tierras Fiscales	L	3.548.938
- T. F. Susceptible para distribución		2.589.819
- T. F. No Dist.		959.119
* Titulados y/o Certificados SIST.	F	113.847.755
<b>SUPERFICIE EN PROCESO</b>	<b>G=H+I+K</b>	<b>15.915.920</b>
* TCO	H	6.854.849
* CAT SAN	I	3.445.292
* SAN SIM	K	5.615.780
<b>SUPERFICIE SIN SANEAR</b>	<b>A-B-C-D-G</b>	<b>60.591.936</b>
* Áreas protegidas		13.486.396
* Reservas y C. Forestales		5.581.062
SUPERFICIE MAYORMENTE PREDIAL		41.524.478

Fuente: INRA, INE, COSUDE

Así mismo, las instituciones encargadas del saneamiento de tierras, ofrecen una relación entre beneficiarios y superficies que se muestra en el siguiente cuadro, identificando que la modalidad SAN TCO ha logrado titular más de 7 millones de Has. para el 77 % de la población beneficiada.

**Cuadro 3 Titulación por Modalidad - Agosto, 2006**

Modalidad	Zona	Nº Certificados y Titulados	Beneficiarios	Superficie (Has.)
SAN-SIM	Varias	27.546	39.607	1.443.512,5185
CAT-SAN		3.461	11.702	2.271.473,4305
SAN-TCO		781	170.042	7.205.743,1398
<b>Total General</b>		<b>31.788</b>	<b>221.351</b>	<b>10.920.729,0888</b>

Fuente: Estadísticas INRA

Junto a estos resultados se develan varias problemáticas que se deben a la falta de financiamiento y el protagonismo de algunas organizaciones sociales como la CIDOB, cuyo trabajo se refleja por ejemplo en que el departamento con mayor superficie de tierras saneadas y también con mayores beneficiarios sea Santa Cruz, por la cantidad de población que supone la propiedad colectiva de las TCOs. Queremos llamar la atención en observar que departamentos como Oruro, Tarija, Chuquisaca entre otros, son los que menos superficies saneadas tendrían, a pesar de su importante componente étnico. El siguiente cuadro muestra a nivel general la situación de los departamentos respecto al proceso de saneamiento por TCO en Bolivia.

**Cuadro 4 Titulación por Modalidad SAN-TCO - Octubre, 2006**

Departamento	Títulos y Certificados	Población Beneficiaria	Beneficiarios	Superficies
Beni	122	12.876	140	2.170.470,5932
Chuquisaca	166	6.643	384	198.901,4902
Cochabamba	17	13.805	20	426.662,6486
La Paz	73	17.223	86	559.065,1059
Oruro	11	4.924	11	144.170,8712
Pando	31	51	48	529.754,3787
Potosí	50	65.785	78	554.172,5356
Santa Cruz	273	65.166	431	2.974.896,1164
Tarija	33	3.022	47	111.675,9663
<b>Totales</b>	<b>776</b>	<b>189.495</b>	<b>1.245</b>	<b>7.669.769,7061</b>

Fuente: Estadísticas INRA

Posteriormente junto a la nueva postura del Estado, con un gobierno posicionado por las demandas de los movimientos sociales, se plantea la Ley No 3545 de Reconducción Comunitaria que en realidad, no modifica el procedimiento del saneamiento de tierra, sino que contiene especificaciones para su operativización. Esto estaría dirigido a coadyuvar a la seguridad jurídica de las comunidades indígenas y el esclarecimiento de la FES de las grandes propiedades agrarias.

Urioste (2007) identifica cuatro aspectos fundamentales que podrían servir de indicadores para medir los impactos ante la modificación de la política agraria, coincidiendo en gran medida con Albó (1983) veinticinco años atrás, entre los que figura la distribución de tierra a colonos y comunidades indígenas, la mecanización del campo y organización cooperativizada del trabajo, la política de crédito rural y la extensión de los mercados a mayor escala.

Observamos que estos elementos a su vez, continuarían componiendo lo que se conoce como “economía comunitaria” y el impulso de las llamadas “empresas comunitarias”, bajo la lógica del desarrollo local que hace no discernible el impulso hacia la privatización agraria del desarrollo con identidad, inmersos en los planes de desarrollo nacionales y regionales.

De este modo, un aspecto importante que alimentará nuestro análisis es la explicitación diferenciada de la propiedad individual y la colectiva que hace la Ley INRA, y que Urioste (op. Cit.) observa percatándose de que el colectivismo de la propiedad de la tierra puede que corresponda a una concepción dogmática que se aplicó de manera forzada y estéril en otros países. Esto podría constatarse en las múltiples problemáticas que se han presentado al momento de sanear territorios en los que las organizaciones de base, tanto indígenas originarias como campesinas tienen presencia, remitiendo su origen a las haciendas o la conservación de territorios originarios desde siglos pasados. Esto en el caso de tierras bajas o el oriente boliviano, no ocurre debido a que las comunidades indígenas han tenido otro proceso histórico, por lo que la titulación de vastas extensiones de territorios bajo el concepto de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), sí tiene acogida ya que las familias cautivas entre distintas formas de feudalismo y neolatifundio, no habrían experimentado la propiedad familiar.

El complejo de problemáticas que suscita la implementación de la política agraria, lleva a observar que la mecanización o tecnificación del sector agrícola sería una intención desde la primera Reforma Agraria (1953) y que aún no llega a consolidarse en hechos concretos que vayan más allá de la “tractORIZACIÓN”, que en muchos casos no es de real utilidad para la producción y que en el peor de los casos ha acrecentado la falta de trabajo en el campo, pues cada tractor reemplaza a muchos trabajadores rurales (Urioste, 2007); esto sin mencionar que existen pocas consideraciones implementadas en cuanto a equilibrar las necesidades de tecnificación y la generación de problemas ambientales.

Por otra parte, el Estado ha respondido al problema del crédito con la creación del Banco de Desarrollo Productivo (BDP) -antes FONDESIF- y un sistema de Fondos Financieros Privados -regulados por el Estado-, combinado con Instituciones Financieras Privadas (ONG). Así ha logrado tener una cobertura del 72% del total de clientes del sistema financiero de Bolivia y cubrir una tercera parte de la cartera total del sistema, además de obligar a las entidades microfinancieras a colocar sus tasas de interés al 6% anual, lo que aunque representa un costo alto para nuestros pequeños productores, puede considerarse la tasa más baja en América Latina (Urioste, 2007).

Y finalmente, la recurrencia a mercados de mayor escala como aspiración para los productores agrícolas aún es poco probable por el cumplimiento de criterios de calidad, cantidad y sostenibilidad que pueden ser difíciles de alcanzar. Este problema se agudiza si se constata que el Estado no ha podido generar políticas agrarias que apoyen el desarrollo local, haciendo que nuestro país sólo pueda conquistar mayores mercados mediante acuerdos comerciales internacionales (MERCOSUR o CAN), pero no de forma independiente.

En todo caso, entre los cambios que introduce la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria podemos destacar los siguientes:

- Consolida criterios del cumplimiento de la Función Social.
- Modifica disposiciones de la reversión y expropiación de la propiedad agraria.

- Reafirma el no cobro de impuestos al Solar Campesino, pequeña propiedad, comunidades campesinas y Pueblos Indígenas Originarios.
- Agrega una competencia al Presidente de la República (Otorgar Personerías Jurídicas)
- Modifica la Composición de la Comisión Agraria Nacional (CAN) incorporando a CONAMAQ y a la CNMCIQB-BS.
- Abre la posibilidad del ejercicio de Control Social a las organizaciones sociales
- Reconoce a la Comisión Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen (CITCO) como la instancia consultiva y de monitoreo en el proceso de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN TCO).
- Simplifica los plazos para la interposición de recursos contenciosos administrativos
- Otros de orden preventivo ante la burocratización y corrupción del Instituto Nacional de Reforma Agrario (INRA) y el Tribunal Agrario Nacional (TAN).

En cuanto al principal objetivo de la política agraria, el saneamiento de tierras está establecido en tres modalidades:

- Saneamiento Simple (SAN- SIM), que se ejecuta a pedido de la parte en áreas no catastrales, o de oficio, cuando se detecte conflicto de derechos de propiedad agrarias, parques nacionales, reservas fiscales, reservas de la biodiversidad y otras áreas clasificadas por norma legal.
- Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN).
- Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO), que se ejecuta de oficio o a demanda de parte en las áreas comprendidas en las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

Dichas modalidades tienen etapas diferenciadas de saneamiento que comprenden un Relevamiento de Información en Gabinete y Campo, y una Evaluación Técnico – Jurídica, y además, en varios casos comprende también de un proceso de resolución de conflictos y esclarecimiento de límites, linderos y espacios de propiedad.

Todo este proceso de reforma agraria, ordenamiento territorial y saneamiento de las propiedades intenta una vez más consolidar la pertenencia de las diversas poblaciones al Estado boliviano. Éste en su dinámica y constante reestructuración ha optado por la plurinacionalidad como una forma de que las plurales pertenencias puedan dialogar con el Estado desde espacios que no sólo les reconozcan sus derechos, sino también que les proporcionen los recursos para que puedan participar de su desarrollo desde sus particularidades culturales y permitiendo una gobernabilidad desde sus propias instituciones. De este modo, el característico proceso de saneamiento de TCOs, ha madurado desde los principales instrumentos internacionales de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y la Derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios, reconocidos en nuestro país por las leyes N° 1257 y N° 3760, respectivamente; y respecto, a sus históricas reivindicaciones y su capacidad por disponer de discursos y prácticas que les otorgan legitimidad para tener espacio en los escenarios políticos y además, decisión respecto a los recursos naturales.

Se ha propuesto la noción de *espacios significantes*, para relacionar los diferentes procesos en los que la población rural ha visto atravesar sus posesiones agrarias y la relación con la actualidad, dada la peculiaridad en la que desde nuestro trabajo técnico hemos visto que puede adquirir el proceso SAN TCO y la problemática de las pertenencias territoriales, que muestra a las identidades en constante conflicto y negociación. Precisamente esta capacidad de negociación es la que adquieren aquellos actores sociales que procuran la representatividad y dilucidación de reivindicaciones de sectores que históricamente se han visto en desventaja, las organizaciones sociales.

Como intentamos mostrar la experiencia del Proyecto SAN TCO desde nuestra institución, se nos ha hecho importante hacer algunos apuntes respecto al régimen agrario en Bolivia, puntualizar algunas problemáticas que creemos deben seguir en discusión. Asimismo, es imprescindible presentar a nuestro directo interlocutor, el Consejo Nacional de Markas del Qollasuyo (CONAMAQ) que a través de sus Autoridades Originarias han participado de un proceso interesante de construcción de demandas de TCO y del llevar adelante el proceso SAN TCO en tierras altas y en parte de los valles bolivianos, bajo el enfoque de su visión e intereses organizacionales.

Considerando que nuestro trabajo técnico correspondía al acompañamiento a CONAMAQ en su cometido, en muchos casos nos hemos cuestionado si todo el despliegue que hacíamos desde la coordinación de las entidades ejecutoras del Componente SAN TCO, desde nuestras instancias técnicas y las del Estado, y principalmente desde las Autoridades Originarias, no correspondía a una forma más de *resignificar* el espacio. Esta inquietud corresponde no a una mirada macro desde la que se suele evaluar el proceso de saneamiento, sino más bien a una mirada técnica de acompañamiento local a las organizaciones originarias y una preocupación porque el esfuerzo de nuestros pueblos no sumen eslabones a una cadena de burocratismo y resignificación de los denominativos de sus posesiones y propiedades agrarias.





# III.

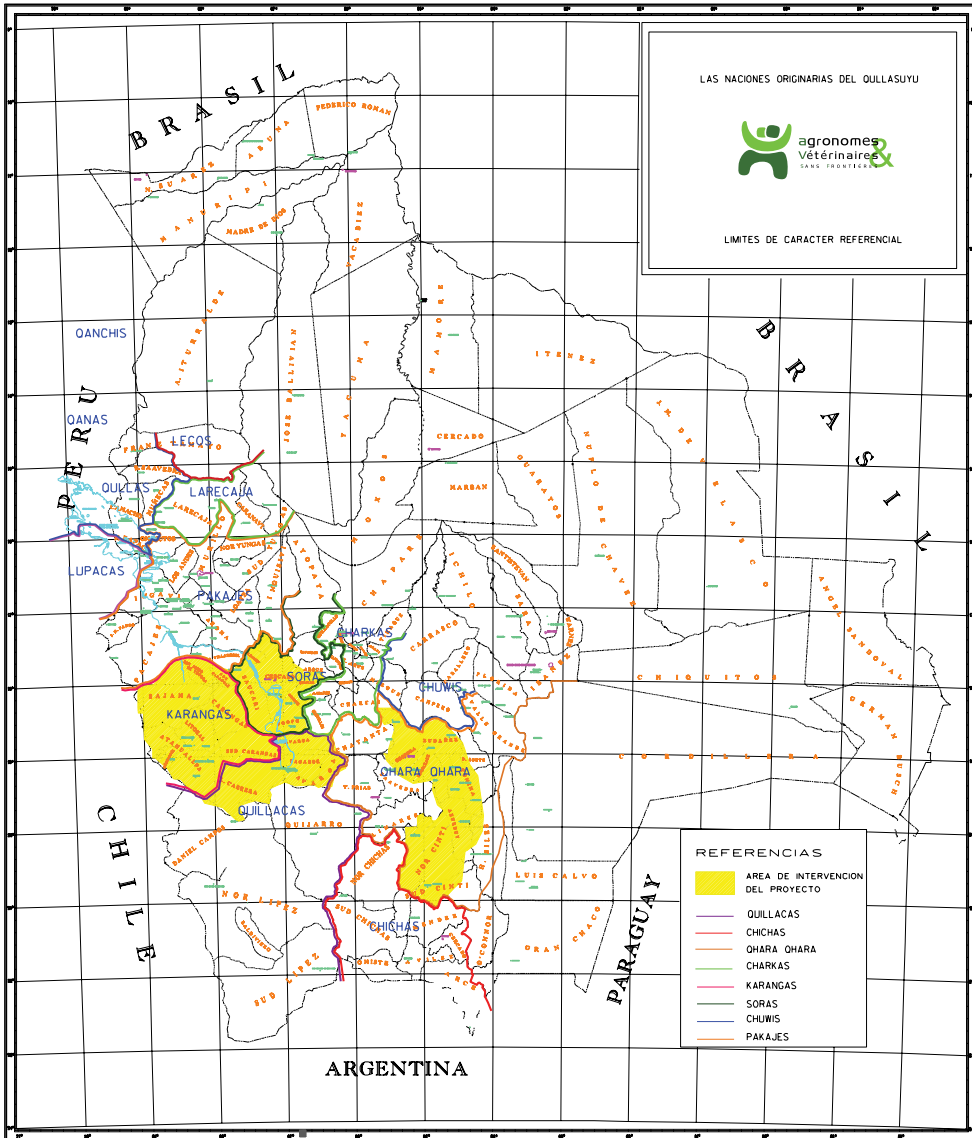
*El impulso de  
la reconstitución  
del Qullasuyu y  
saneamiento de tierras  
comunitarias de origen*





*El Impulso de la Reconstitución del Qullasuyu y Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen*

Mapa 1 Cobertura del Proyecto SAN TCO en Bolivia y el Qullasuyu



*“Este año 2009 en mi Japiy [...] he sido nombrado Peraño (autoridad mayor) en Wila Qayma me han alcanzado el bastón de mando, también he recibido el chicote, tengo que cumplir con esta responsabilidad este año, tengo que trabajar por el ayllu, por nuestro territorio, por los habitantes esa es mi función. Este cargo de autoridad tenemos que cumplir en pareja hombre y mujer, tenemos que caminar juntos así ejercemos este cargo. El Peraño siempre tiene que caminar con su bastón de mando, chicote y ch’uspa”<sup>1</sup>*

## 1. Proceso de reconstitución territorial y restitución de autoridades originarias

Se cuenta con una importante recopilación histórica que ilustra sobre la permanente resistencia de los Pueblos Indígenas a través de las diferentes formas de dominación que han vivido hasta nuestros tiempos. Quisiéramos únicamente identificar el período histórico posterior a la Reforma Agraria (1953) en el que consideramos pueden sintetizarse las diferentes formas de organización y resistencia, no obstante tampoco podemos dejar de lado alguna consideración respecto al movimiento de caciques<sup>2</sup> de los siglos XVIII y XIX, de quienes hemos mencionado ya, habrían hecho posible una estructura de gobierno paralela a la republicana oficial con la dinámica de compra de sus propias tierras a la Corona de España.

Esta estructura paralela sería la que sostenga en la memoria histórica la noción de los pueblos de indios y pueblos de blancos, y posteriormente de las dos repúblicas. Rivera (2004) hace notar que la república de indígenas recuperó esta noción en un sentido liberador, reivindicando la autonomía organizativa de los ayllus, markas y comunidades indígenas. Así, las obligaciones de tributación y trabajo del régimen toledano fueron resistidos incluso cuando las élites republicanas intentaron reformular las relaciones de dominación. Por lo que la conformación de los movimientos étnicos contemporáneos que tienen sus orígenes entre las décadas de los setenta, tendría que tener el influjo de la memoria de estas estrategias cacicales (op. Cit.: 5).

Entonces la dinámica de la conformación de organizaciones tendrá que estar condicionada por la pulsión que representa el Estado en sus intentos de reestructuración. Por lo que un aspecto importante será considerar movimientos como el katarismo<sup>3</sup> en los setenta, que se propuso la construcción de un movimiento campesino autónomo del poder estatal, interpelando la forma sindical del Pacto militar-campesino, para demandar la ciudadanía que las reformas del Estado de 1952 prometieron y no podían cumplir.

Sin embargo, este movimiento no siempre pudo sostener la mentada autonomía respecto al Estado y peor aún, la permanente negociación, lo fue introduciendo a una peligrosa red de clientelaje, dependencia económica y mediación (Ticona, 2000:137).

Este proceso es observado por Carlos Mamani (s/f) como una imposición de parte del Estado, para controlar a los Pueblos Indígenas pues los mallkus, jilaqatas y demás autoridades originarias continuaron a la cabeza de los ayllus y markas<sup>4</sup>. Y es sólo hasta la década de los noventa, cuando las autoridades originarias son convocadas a discutir la implementación de la Ley INRA, que se vislumbra un proceso de deslinde con el sindicato y la reafirmación de la autonomía organizativa.

<sup>1</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllus de Cochabamba “Ñoqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi” (2009).

<sup>2</sup> Véase como un ejemplo importante el caso de Santos Marka T’ula, en el trabajo de historia oral realizado por el THOA (1984). Además la organización originaria se reconoce en figuras como Feliciano Inka, Diego Caricari, José María Victoria o Rufino Villca.

<sup>3</sup> El Katarismo puede considerarse como un movimiento que recupera la figura de Túpaj Katari en la resistencia anti-colonial que sostenía una tendencia ideológica inspirada en los escritos de Fausto Reinaga y una postura de izquierda que articulaba elementos culturales, propuestas políticas y luchas reivindicativas en la relación del campo y la ciudad, sintetizando en su momento una forma de “identidad ayмара campesina” (Hurtado, 1986:239). Actualmente las Federaciones Departamentales de Campesinos siguen llevando el nombre del caudillo y todas se sujetan a la estructura nacional de la Confederación Sindical de Trabajadores de Bolivia (CSUTCB), además la organización sindical en Bolivia cuenta con una expresión femenina concentrada en la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa” y algunas variantes entre el Movimiento Sin Tierra y otras organizaciones de corte sindical.

<sup>4</sup> “El ayllu es un modelo de organización social y su vigencia abarca a casi todos los pueblos indígenas de la región andina [...] comporta tres elementos esenciales en su conformación: 1. Reconoce la propiedad colectiva e inalienable de la tierra; aún así, ésta se encuentre parcelada; se entiende que en última instancia la propiedad corresponde al Ayllu. 2. Su origen enraizado en el más remoto pasado prehispánico o colonial, tratándose de la comunidad indígena. 3. Su sistema organizativo y político reúne tanto la tradición prehispánica como colonial, y el parentesco es un elemento fundamental” (Choque y Mamani, 2003)

Se tiene el antecedente de organizaciones como la Federación de Ayllus del Sur de Oruro (FASOR) constituido desde 1983, cuyo discurso no llegaba a tener repercusiones públicas a nivel nacional, pero que comenzaba a articularse con sectores indígenas de La Paz, Oruro y Potosí. Y además, vivió la participación en la Marcha indígena de 1992 como un momento de “gran concertación de autoridades originarias en la plaza San Francisco en repudio a los 500 años de exclusión, marginación, etnocidio y genocidio marcaron el inicio de las reuniones de las autoridades originarias de los Ayllus de Oruro, Potosí, Chuquisaca y La Paz, conformando el 15 de septiembre de 1993, en el Jatun Ayllu Yura de Potosí, el Consejo Impulsor de los Ayllus de Bolivia (CIAB)” (CONAMAQ, 2008: 59).

Durante el Primer Encuentro de Autoridades Originarias de los Ayllus y Markas del Qullasuyu, convocado por FASOR a la localidad de Challapata en el año 1997, se hizo posible la conformación de una organización nacional que debía ampararse en el Convenio 169 de la OIT, ya ratificado en Bolivia mediante Ley 1257 (11 de julio de 1991), los artículos 1.º, 7mo., inc.c) y 171 de la entonces Constitución Política del Estado y Art. 3.º, de la Ley de Participación Popular y en aplicación del artículo 58 del Código Civil; y con los principios fundamentales de tener un rol histórico propio, la protección del medio ambiente y bajo la premisa de que los ayllus perduran en el tiempo, desarrollando y sosteniendo sus propias instituciones sociales económicas, culturales, bajo los principios de “multiétnicidad y pluralidad” (García et. Al., 2003:325).

Carlos Mamani (s/f) entiende la razón principal de estos encuentros y conformación nacional, como un proceso de reconstitución de autoridades originarias, que busca la refundación de la república, por lo que serían pioneros en el planteamiento de la Asamblea Constituyente y el carácter plurinacional que debería tomar el Estado para consolidar su legitimidad.

El thaki (camino) de reconstitución, dice Mamani, debe entenderse como un regreso a los derechos indígenas y un proceso de descolonización que reafirma las identidades y convoca a reorganizarse bajo modelos y estructuras propias. Indica que *“la reconstitución del Qullasuyu es la culminación del proceso de reconstitución del ayllu, conforme se avance en la reconstitución de los ayllus, markas y suyus en todos sus espacios históricos y naturales se estará avanzando en la reconstrucción de nuestra nación”* (op. Cit.).

Aquel encuentro en Challapata fue declarado el primer *Jach'a Mara Tantachawi*<sup>5</sup> del Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ), constituyéndose en el marco del respeto al Derecho Indígena Originario un primer *Consejo de Gobierno* a la cabeza de Vicente Choquetijlla del Suyu Jatún Killaka Asanajaqi (JAKISA), como primer Apu Mallku del CONAMAQ.

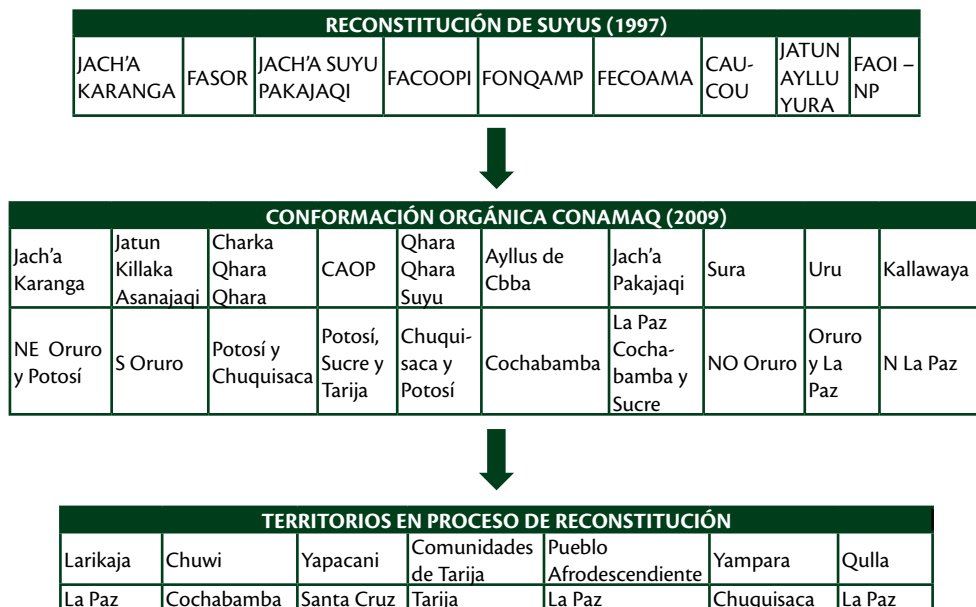
Con estos antecedentes y su emergencia en un contexto donde los Pueblos Indígenas habrían accedido a instrumentos que configuraban un lenguaje de concertación con el Estado, su principal misión organizativa se enunciaba así,

*“Ejercer el gobierno propio del Qullasuyu, a través del fortalecimiento y la reconstitución de las Markas y los Suyus de acuerdo a nuestra sabiduría (Visión cósmica) y desde nuestro principio de dualidad, reciprocidad, redistribución, territorialidad con todos los recursos naturales y la productividad diversa”; además, enfatizan en la reconstitución de Ayllus, Markas y Suyus del Qullasuyu, para lograr su libre determinación política que garantice el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas de Bolivia”*(CONAMAQ, 2008:73)

Si observamos la conformación y nominación de los suyus (regionales) de CONAMAQ desde su nacimiento, observamos que se transforman y aumentan en número, esto las autoridades originarias lo explican como parte de la concepción que se tiene de la reconstitución, como un proceso de discusión y dilucidación que lleva a repensar históricamente la conformación de los territorios y las estructuras de gobierno. Además debe tenerse en cuenta que el proceso tropieza con casi dos siglos de conformación republicana y el asentamiento de las poblaciones, le significan marcadas pertenencias que son difíciles de conjugar con la pertenencia indígena originaria.

<sup>5</sup> En adelante el Jach'a Mara Tantachawi se constituye en el principal espacio de concertación, discusión y decisión política de CONAMAQ.

**Cuadro 5 Proceso de Reconstitución del Qullasuyu**



## 2. CONAMAQ y su visión estratégica en el proceso SAN TCO

A partir de los acontecimientos sociales impulsados desde tierras bajas en los noventa por el reconocimiento social y cultural de las poblaciones indígenas, se prolifera la reivindicación por *Tierra* y *Territorio*. Esta noción aunque es definida por la legislación y es sostenida desde diferentes instancias, consideramos que continúa en construcción, puesto que las interpretaciones corresponden a ámbitos y cosmovisiones particulares, que con el tiempo deben encontrar consenso. Sin embargo, quisiéramos aportar al debate desde nuestra experiencia de trabajo con diferentes poblaciones rurales. Consideramos que el territorio se constituye en el espacio geográfico donde se construyen las relaciones sociales, políticas, económicas e ideológicas; de ahí que como habíamos sugerido, estos espacios significantes tengan una importante articulación con la identidad, el sentido de pertenencia y las afirmaciones culturales. Para el caso del CONAMAQ, *el espacio significativo* se tornará en un elemento histórico reivindicativo fundamental, por eso se entiende que el proceso SAN TCO, estrategia enunciada como camino hacia la reconstitución territorial ancestral, proporcionará nuevos matices de significación.

De este modo, dado que no existe una definición respecto a la concepción de la Tierra y Territorio, en el caso de la organización originaria se le da el trato de la relación material y espiritual que tienen los Pueblos Indígenas con la naturaleza, justificando el derecho que tienen al acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales de sus territorios bajo sus formas propias de organización.

De ahí que un aspecto importante que se refiere al componente identitario y cultural de CONAMAQ, nos lleva a observar la *ritualidad*, como una forma propia de ejercer la política, puede tratarse de una forma de *política cultural* que es resultado de articulaciones discursivas híbridas y que muestran contrastes significativos respecto a la cultura política dominante (Escobar, 2001:26).

Dentro de las principales acciones de CONAMAQ que han alcanzado repercusión nacional se tiene una convocatoria y movilización de una gran marcha nacional (2002), exigiendo la realización de una Asamblea Constituyente para refundar Bolivia como un Estado plurinacional, pluricultural y multiétnico. También perfilaba una posición concreta respecto a la política agraria del país (2006) y entregó al ex MAIPO un proyecto de Ley Complementario al Art. 11 de la Ley INRA, para participar en la Comisión Agraria Nacional (CAN). Y fue uno de los principales impulsores de la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPIOYCCI) con recursos provenientes

del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Asimismo, sostuvo en su discurso la intención de consolidar las aspiraciones de los Pueblos Indígenas y Naciones Originarias, a través de una Participación Directa, en defensa de la Propiedad y Dominio de los Recursos Naturales, Derechos Colectivos y las Autonomías Indígenas Originarias (CONAMAQ, 2008:60).

Actualmente CONAMAQ despliega su accionar bajo la visión de:

*“La libre determinación y un estado plurinacional; el sistema político occidental complementado al sistema de las naciones originarias del Qullasuyu”. Una de sus tareas fundamentales es su consolidación y organización política como la máxima instancia de representación de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas de las tierras altas de Bolivia, con capacidad de transformación del actual Estado Uninacional, por otro Estado Plurinacional que asuma el buen vivir ( Sumaj Kamaña o Allin kawsay ) sujetos a la visión cósmica de ayllu”* (CONAMAQ, 2008:73)

Diferenciado por su acción deliberativa y propositiva antes que de movilización y confrontación, ha logrado precisar sus límites político ideológicos con las organizaciones sindicales de gran peso en el país, y aún cuando los sucesivos Consejos de Gobierno han tenido en algunos casos políticas contradictorias o ambivalentes, también han sabido plegarse al movimiento popular en diferentes ocasiones. Algunos analistas observan su confrontación al sindicato, su relación con instituciones de desarrollo y la calidad de sus “asesores” (García et. Al., 2004:329), como permanentes dependencias y forcejeos políticos. No obstante, debe reconocerse que los principios de libre determinación que sostienen, les permite tener diálogos horizontales para viabilizar sus estrategias políticas entorno a una concepción de reconstitución que ingresa a espacios de *Gestión de Gobierno concertado y propositivo, a través del fortalecimiento de sus capacidades políticas, productivas y culturales.*

De esta forma, plantean un marco estratégico con el fuerte componente ideológico de la reconstitución del Qullasuyu, que deviene operativamente en el Consejo de Gobierno y la conformación de sus Comisiones de Trabajo dedicadas a temas específicos de interés.

**Cuadro 6 Comisiones de Trabajo - CONAMAQ**

CONSEJO DE GOBIERNO – CONAMAQ	
<b>COMISIÓN</b>	Temas de Interés
<b>POLÍTICA Y ORGÁNICA</b>	Asamblea constituyente y proyecto político Reconstitución y educación
<b>TIERRA Y TERRITORIO</b>	Saneamiento y titulación de tierras comunitarias de origen SAN TCO Gestión territorial indígena
<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>	Relaciones internacionales
<b>DESARROLLO DEL AYLLU</b>	Educación intercultural bilingüe y patrimonio cultural Salud y deportes Medio ambiente y recursos naturales Genero

Fuente: Plan Estratégico 2008-2013 CONAMAQ

De esta manera en cuanto a la política agraria y el Componente SAN TCO, la Comisión Tierra y Territorio era la indicada a trabajar junto a las entidades ejecutorias en su interrelación con los ayllus y marcas y con las instancias gubernamentales.



*Ritual de inicio de las Autoridades Originarias del Suyu Jach'a Karangas, acompaña Tata José Leque de la Comisión Tierra y Territorio (2007-2009)  
Encuentro Territorial CONAMAQ – Cobertura AVSF*

Aunque el proceso SAN TCO como reivindicación de los Pueblos Indígenas habría sido primigeniamente impulsado por la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), dentro del marco de sus principios y estrategias de reconstitución, CONAMAQ desde el proceso de su emergencia en los noventa, apropia esta modalidad de saneamiento y participa como un actor representativo de tierras altas en el Componente de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen del Programa Sectorial de Apoyo a los Derechos de los Pueblos Indígenas, Participación Popular y Descentralización fomentado por la Embajada Real de Dinamarca (ERD).

Este posicionamiento tenía que ver también con una configuración estratégica de difusión de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y la práctica del Gobierno Originario, en perspectiva de la Gestión Territorial Indígena (GTI) y las Autonomías Indígenas. El mandato del Consejo de Gobierno habría indicado sanear por *suyu*, sin embargo la territorialidad oficial y la distribución de poder a través de los departamentos, provincias, cantones y municipios fueron fragmentando la tentativa; por lo que aunque hubieron regionales que sí lograron promover la aprobación de las llamadas “megademandas”, este sería el caso del Jach’a Suyu Pakajaqi, Jach’a Karangas, entre otras; ninguna se concretó a falta de concertación y financiamiento. Resalta el hecho de que del total de las demandas de SAN TCO en Bolivia, sólo la cooperación externa haya sido la que sostenga los procesos locales y el Estado, asuma su rol en la financiación sólo al finalizar el proceso de titulación.

Siendo este el motivo, desde CONAMAQ se impulsó a que el saneamiento sea al menos por *marka*, pero la dinámica de cada territorio, organización y la pugna de poder con las instituciones gubernamentales, devino en titulaciones por *ayllu* e incluso intentos de sanear comunidades.

Durante todo el proceso y en un papel de Control Social, CONAMAQ impulsó la coordinación que el INRA debía tener con las autoridades originarias, además de velar por el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT a través de su socialización y la transferencia de conocimiento en legislatura pertinente respecto al medio ambiente y minería.

CONAMAQ impulsa a que los Pueblos Indígenas hagan inventario de los recursos naturales de sus territorios y tengan presente el “derecho a la consulta”. Los beneficios de la propiedad colectiva no sólo tendrían que ver con la reivindicación histórica, la afirmación de la identidad cultural, sino que tendría un aliento a futuro que interpelaba a los *ayllus* y *markas* con la posible administración propia y sostenibilidad de su producción (CONAMAQ, 2008:65-67).

### 3. El proceso SAN TCO y las perspectivas organizacionales

Luego de un primer período con la política gubernamental posicionada a favor de los sectores campesinos indígenas originarios, varias temáticas están quedando en discusión, posteriores a las modificaciones de la Ley INRA, la Ley N° 3760 en ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Asamblea Constituyente, la promulgación de la Nueva Constitución Política del Estado (NCPE) y la promulgación de la Ley N° 4021 de Régimen Transitorio Electoral, que establece circunscripciones especiales y abre la ruta de conversión de Municipios a entidades Autónomas Indígenas Originarias Campesinas.

Este marco jurídico que de cierta forma responde a las demandas de varios sectores a nivel nacional, vacía sus contenidos a nuevas discusiones ya no en un carácter enunciativo, sino en un nivel de implementación y operativización:

- Plurinacionalidad
- Democracia Comunitaria
- Titulación Colectiva de Tierras y Territorios
- Consulta previa e informada para la explotación y aprovechamiento de recursos naturales no renovables, medidas legislativas o administrativas que afecten a las Naciones Originarias
- Gestión de la Tierra y Territorio
- Reconocimiento de Territorios Indígenas Originarios Campesinos
- Autonomías Indígenas Originarias
- Participación prioritaria en la distribución de recursos



En este proceso las organizaciones y en particular CONAMAQ aunque intentan tener una postura firme respecto a sus objetivos y la coyuntura política, en muchos casos la dinámica sinuosa le ha hecho asumir pronunciamientos, movilizaciones y posicionamientos a favor de la Asamblea Constituyente, la conformación del Consejo Nacional para el Cambio (CONALCAM) y posteriormente, hacia la convocatoria al referéndum dirimitorio y aprobatorio de la Constitución Política del Estado.

La Asamblea Constituyente como condensación de varios años de interpelación al Estado boliviano, desde nuestra perspectiva influyó en el avance del proceso SAN TCO con las regionales de CONAMAQ, de la siguiente forma:

- Dirigentes, Autoridades Originarias y líderes opositores al saneamiento de TCOs construyeron un clima de incertidumbre respecto a posibles modificaciones a la política agraria y su concepción de propiedad
- Expectativa de empoderamiento de las diferentes organizaciones campesinas indígenas originarias, marcando diferentes posicionamientos
- Expectativa sobre la conversión de la TCO en otras figuras constitucionales como Territorio válido para la Jurisdicción Indígena, Derechos Indígenas, Autonomías Indígenas
- El cuestionamiento dirimitorio del Referéndum estuvo relacionado con la extensión de la propiedad agropecuaria, enfocada a regular la adjudicación en tierras bajas. En tierras altas se proliferó la discusión sobre la distribución de tierras con criterios equitativos

La promulgación de la Constitución Política del Estado (2009) generó cierta aceptación en algunos sectores sobre el saneamiento y titulación de Tierras Comunitarias de Origen pues se tenía un panorama más claro para su conversión en Territorios Indígenas Originarios y posteriormente en entidades de Autonomía Indígena reconocida en el texto constitucional. Puede decirse también que despejó varias dudas sobre la implementación y constitucionalización de los Derechos de los Pueblos Indígenas abriendo además el debate sobre el deslinde *jurisdiccional*, que sería el que posibilite a que el Gobierno Originario tenga tuiciones y potestades específicas sobre territorios.

Aproximándonos a los sujetos y acciones concretas del Proyecto SAN TCO, queremos hacer conocer que AVSF ha tenido relacionamiento con la gestión del Jiliri Apu Mallku Martin Condori Flores de FAOI-NP y principalmente con el Gobierno Originario del Tata Elias Quelca Mamani de la Nación Pakajaki. Durante esta gestión hemos trabajado estrechamente con la Comisión Tierra y Territorio, conformada por el Tata José Leque de Ayllus Cochabamba, el Tata Francisco Machaca de Suras Urinsaya y el Tata Rufino Mamani de Qhara Qhara Suyu. Además de ellos han sido importantes para el acompañamiento al proceso SAN TCO, las Autoridades Originarias en el Gobierno de los Suyus, así como sus comisiones de Tierra y Territorio.

#### 4. Hacia un encuentro con los Suyus de CONAMAQ

Nuestro acompañamiento al proceso SAN TCO tuvo una cobertura que cubrió 5 importantes Suyus de CONAMAQ, donde existían demandas de saneamiento en la modalidad TCO. Estos Suyus fueron *Jatun Killaka Asanjaqui* (JAKISA), *Jach'a Karangas* (Sura Urinsaya), *Ayllus de Cochabamba* (Sura Aransaya) y *Qhara Qhara Suyu*.

Así como el resto de territorios reconstituidos puede decirse que estos suyus corresponden a una permanencia en cuanto a su estructura de gobierno, la distribución del espacio y una cosmología particular. Aunque la descripción a cada uno de ellos nos llevaría a una fascinante historiografía, también ingresaríamos a un debate con las múltiples conjeturas que se han hecho desde la etnohistoria y que de alguna manera intentan reafirmar el carácter originario de estos territorios.

Nuestra consideración al respecto opta por un enfoque constructivista desde el que entendemos la permanencia originaria de las naciones y culturas de manera dinámica y flexible, siempre a la altura de la circunstancia y con el despliegue de una capacidad de negociación y redefinición de su identidad y capacidad de resistencia frente a las diferentes formas de dominación.

A nivel general los Sistemas de Gobierno de los Suyus de CONAMAQ, están compuestos por las Autoridades Originarias de la Marka, Ayllu y en muchos casos las comunidades indígenas. Cada Suyu o

Regional tiene un Consejo de Gobierno de Autoridades Originarias, todos ellos regidos por la dualidad en los cargos (Chacha-Warmi/Qhari-Warmi) y sujeto a un sistema de muyu (rotación) de acuerdo a la costumbre local.

El encuentro con los Suyus de CONAMAQ nos ha supuesto introducirnos a un complejo de problemáticas y perspectivas con las que las Autoridades Originarias deben lidiar para poder hacer ejercicio de sus roles políticos, y a los que intentan responder con la reafirmación de sus derechos colectivos, la búsqueda de planes de Gestión Territorial Indígena en perspectiva a la libre determinación de sus Gobiernos Originarios.

Un componente permanentemente conflictivo para CONAMAQ es la pugna de representatividad entre la estructura del Gobierno Originario y la estructura política administrativa provincial y municipal. Este conflicto que se agudiza mucho más en los procesos electorales, vislumbra también un dilema identitario para las poblaciones rurales, que pueden identificarse con el discurso reivindicativo de CONAMAQ, aunque esto no les signifique desechar los sentidos de pertenencia a la distribución político administrativa—en realidad de asimilación— que ha impuesto el Estado en su construcción.

Localmente esto repercute en el fraccionalismo de las organizaciones de base, mientras unos apoyan la reconstitución del Suyu con un fuerte sentido de pertenencia a su identidad originaria, otros apoyan al desarrollo de su comunidad y ayllu a partir de la gestión municipal. Aunque debe notarse que este dilema identitario, no puede considerarse como meramente subjetivo, sino que tiene que ver con que la administración político administrativa es correlativa a la inversión pública del Estado, de esta manera el acceso a los posibles beneficios también marcará las expectativas y sentidos de pertenencia.

Esta situación tiene mucho que ver con aquellos procesos históricos en los que la política agraria se transformaba siempre en detrimento de la propiedad colectiva y las formas propias de distribución de tierras. En muchos casos los ayllus y markas fueron absorbidos por las haciendas generando con la Reforma Agraria (1953) a la organización sindical, misma que teniendo las prácticas culturales y características de organización indígenas, se han resignado a una relación desigual de negociación con el Estado.

Por otra parte, la dinámica de urbanización incluye la adquisición de ciertos códigos modernizantes, que distancian a las poblaciones de nociones como la “reconstitución del Qullasuyu”, anteponiendo los proyectos propios de desarrollo a través de la movilidad campo-ciudad, el comercio y nuevas formas de consumo y prácticas culturales.

Este supuesto antagonismo entre la modernidad y lo indígena originario, si bien no contempla las múltiples estrategias de adaptación y negociación cultural a las que recurren las poblaciones de origen rural en su movilización urbana, podría también suponer que el discurso de la reconstitución puede que no les muestre perspectivas económicas y políticas de mayor alcance.

Así, entre las autoridades originarias suele identificarse como una razón que impide la reconstitución, a la peligrosa cercanía a las ciudades principales del país y la potenciación de actividades económicas comerciales como es el caso de los suyus cercanos a las fronteras internacionales o la subida de precios de productos agrícolas como la quinua, que aceleran el ritmo de transformación cultural.

Esta dinámica cultural aunque permite el acceso a tecnología y medios de comunicación, principalmente en los sectores jóvenes, también podría distanciarlos de sus territorios y sus sentidos de pertenencia se dispararían en perspectiva a la urbanidad y la modernización, como si éstas fueran contrarias a la identidad cultural y la pertenencia territorial. Aunque debemos mencionar que ocurre lo contrario con jóvenes indígenas que aprovechan su acceso y formación tecnológica para operar el discurso de la reconstitución y extender sus actividades organizativas a las redes internacionales a través del internet.

Una temática que pese a las transformaciones culturales y las dinámicas de movilización espacial, permanece en relego es la cuestión de género pues muchas mujeres no son tomadas en cuenta como contribuyentes en la propiedad agraria y sus posesiones son vulneradas por lógicas que suponen que un varón debe respaldarlas. Siendo así, también existe un rezago en cuanto a la generación de liderazgos femeninos al interior de CONAMAQ, que si bien plantea la autoridad en chacha-warmi, sus mujeres autoridades todavía construyen un ejercicio del gobierno originario efectivo.

Otro tipo de problemas locales que enfrentan los suyus tienen que ver con la arbitraria explotación de sus recursos naturales, conformando una fuerte problemática con las empresas mineras que habitan sus territorios, además de las cooperativas mineras que priorizan sus intereses laborales.

Estas y otras problemáticas serán las que a su vez intervendrán en el proceso SAN TCO, las fracturas territoriales, los dilemas identitarios, las problemáticas locales desembocan en un panorama en el que los suyus cuentan con un proceso de reconstitución por consolidar, y prefieren titularse como Marka, otros como Ayllu y aún se presentan casos de intenciones de titular comunidades o sayañas. De este modo, el trabajo de CONAMAQ que como actor político nacional ha logrado adquirir un rol de Control Social conveniente a sus objetivos de reconstitución territorial en el Componente SAN TCO, participando de la Comisión Agraria Nacional (CAN), de los encuentros de la Comisión Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen (CITCO), ha optado por vivir el proceso como una oportunidad de fortalecimiento y deliberación.

A continuación y para finalizar este apartado, un detalle descriptivo de la situación de los suyus de CONAMAQ a los que hemos acompañado en el proceso de saneamiento de sus TCOs.

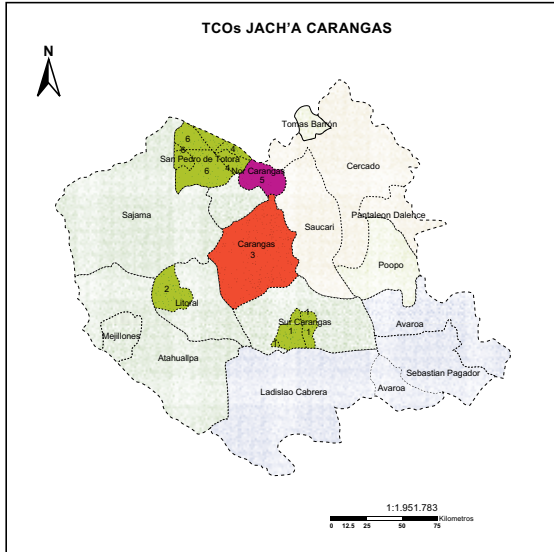
### 5. Descripción social y política de los suyus

A continuación algunos datos actuales de los 5 suyus o regionales de CONAMAQ que acompañamos durante sus procesos SAN TCO. Además de la relación cartográfica del inicio y la finalización de sus procesos de saneamiento de acuerdo a la intervención de AVSF.

**Cuadro 7 Descripción Social y Política de los Suyus**

SUYU	SITUACIÓN TERRITORIAL	PROYECCIONES DE RECONSTITUCIÓN
JACH'A KARANGAS (Reconstituido a partir del 11 de junio de 1987)	8 Provincias y 18 Municipios sobre una estructura originaria de 12 marcas distribuidas en dos parcialidades No ha cohesionado a todas sus marcas,	- Se tenía la visión de conformar una sola TCO - Existen propuestas de saneamiento de tierras por ayllus y comunidad - Algunos Municipios demandaron su conversión en autonomía indígena
JATUN KILLAKA ASANAQAQI (JAKISA) (Reconstituido el 29 de mayo de 2001)	3 Provincias, 5 Municipios sobre una estructura originaria de 13 Markas 74 ayllus en las parcialidades de Alaxsaya - Manqasaya (Aymara); Urinsaya y Aransaya (Quechua)	- Se reconstituye a partir del saneamiento de TCOs - Se ha iniciado la experiencia de la autonomía indígena con base municipal en los Municipios de Salinas de Garci Mendoza y Pampa Aullagas
SURA URINSAYA (Reconstituido el 15 de julio de 2005)	No han reconstituido a todas sus marcas Las Markas Poopó y Huanuni se relacionan más con la actividad minera Existen conflictos con empresas mineras, cooperativas y contaminación ambiental	- Impulsan el fortalecimiento organizacional - El Municipio del Choro tenía la intención de constituirse en autonomía indígena originaria
AYLLUS DE COCHA BAMBABA (Sura Aransaya) (Reconstituido el 16 de febrero de 2003 en la comunidad de Yarvicoya, Jatún Ayllu Kirkiawi)	- Algunas marcas se encuentran fortalecidas como es el caso de Kirkiawi y Ch'alla, pero en otras persiste la organización sindical - El suyu Sura en su parcialidad Aransaya es una de las más desestructuradas en sus tierras del valle por la presencia de las haciendas y el sindicato.	- Promueve el fortalecimiento organizacional de sus marcas. - El Jatun Ayllu Kirkiawi se ha titulado como TCO y tiene la perspectiva de la autonomía indígena - Se piensa articular espacios de reflexión con Tapacari, Arque, Mizque, Ayopaya entre otras, para construir una organización regional fuerte
QHARA QHARA SUYU (Reconstituido en 1999 como el Consejo de Ayllus y Markas de Chuquisaca -COAMACH)	-La organización sindical y la organización originaria no coinciden en sus demandas históricas.	- Concluirán el proceso de saneamiento de tierras como TCOs - Tienen la decisión conjunta de constituirse en autonomías indígenas originarias como TCOs y/o Markas

Mapa 2 Jach'a Karangas



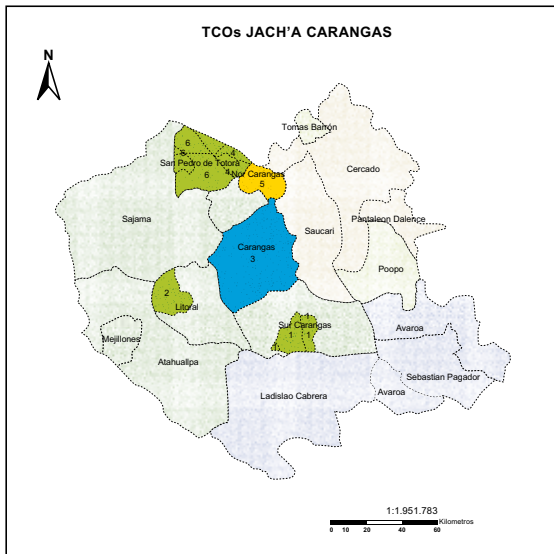
ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO III

REFERENCIAS	
<span style="color: red;">■</span>	CONFLICTO
<span style="color: magenta;">■</span>	E. PREPARATORIA
<span style="color: blue;">■</span>	E. CAMPO
<span style="color: yellow;">■</span>	E. RESOL Y TITUL
<span style="color: lightgreen;">■</span>	TITULADO
<span style="color: lightblue;">■</span>	SUYU JACHA CARANGAS
<span style="border: 1px dashed black;"> </span>	COMLIT

Nº	NOMBRE
1	AYLLU COLLO HUANIPA DEL CANTON E. AINARA. MARCA Y AYLLU VILLA HUANIPA DEL CANTON EDUARDO AINARA MARCA
6	PIEBLE INDIGENA ORGANIZADO TOTOSA MARCA SUYU JACHA CARANGAS POL. 1
2	AYLLU TUNA DE HACHICALLA MARCA DEL SUYU JACHA CARANGAS
4	HUYLLAMARCA MARCA DEL SUYU JACHA CARANGAS
3	CHIQUE MARCA DEL SUYU JACHA CARANGAS
5	MARCA MAYOCRASTA MARIWANKA
7	PIEBLE INDIGENA ORGANIZADO TOTOSA MARCA SUYU JACHA CARANGAS POL. 2



LIMITES DE CARACTER REFERENCIAL



ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO III

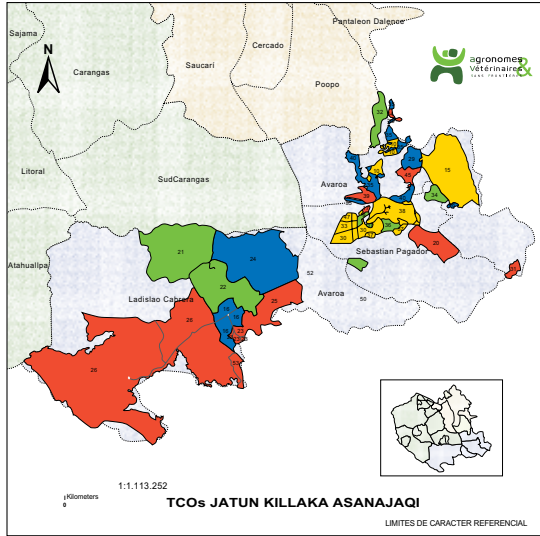
REFERENCIAS	
<span style="color: red;">■</span>	CONFLICTO
<span style="color: magenta;">■</span>	E. PREPARATORIA
<span style="color: blue;">■</span>	E. CAMPO
<span style="color: yellow;">■</span>	E. RESOL Y TITUL
<span style="color: lightgreen;">■</span>	TITULADO
<span style="color: lightblue;">■</span>	SUYU JACHA CARANGAS
<span style="border: 1px dashed black;"> </span>	COMLIT

Nº	NOMBRE
1	AYLLU COLLO HUANIPA DEL CANTON E. AINARA. MARCA Y AYLLU VILLA HUANIPA DEL CANTON EDUARDO AINARA MARCA
6	PIEBLE INDIGENA ORGANIZADO TOTOSA MARCA SUYU JACHA CARANGAS POL. 1
2	AYLLU TUNA DE HACHICALLA MARCA DEL SUYU JACHA CARANGAS
4	HUYLLAMARCA MARCA DEL SUYU JACHA CARANGAS
3	CHIQUE MARCA DEL SUYU JACHA CARANGAS
5	MARCA MAYOCRASTA MARIWANKA
7	PIEBLE INDIGENA ORGANIZADO TOTOSA MARCA SUYU JACHA CARANGAS POL. 2



LIMITES DE CARACTER REFERENCIAL

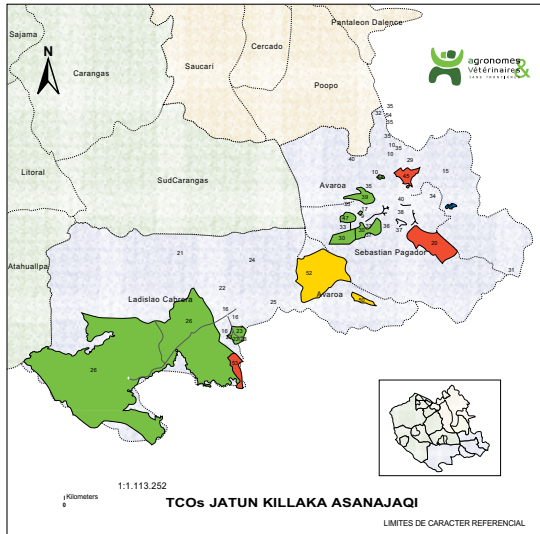
# Mapa 3 Jatun Killaka Asanajaqi (Jakisa)



## ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO I

REFERENCIAS	TCO
1	AYLLU COLLANA PICHACAN (MARCA UCUMASI)
2	AYLLU ANDAMARCA POL 1
3	AYLLU ANDAMARCA POL 2, 3, 4 Y 5
4	AYLLU MARCA CALAPA
5	AYLLU CANALILI ARAYA CANTON CONDO C
6	AYLLU CALAPA
7	AYLLU CALLAPA ABALO PRIMERO
8	CACCO BOLNANI
9	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 1
10	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 2
11	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 3
12	AYLLU HUELTO CHINGHARA
13	AYLLU LAYE GRANDE
14	AYLLU MULLU CHINGHARA
15	AYLLU BULLCA DE MARCA HUARI
16	AYLLU BULLCAYANA
17	AYLLU BULLCAYANA TERCERO NORTE CONDO
18	AYLLU BULLCA DE VILA ESPERANZA
19	AYLLU TACAGUA POL 1
20	AYLLU TACAGUA POL 2,3,4,5
21	AYLLU YANQUE CHINGHARA GALA CALA
22	AYLLU YANQUE DE KULET
23	AYLLU YUGARA POL 1
24	AYLLU YUGARA POL 2
25	AYLLU YUGARA POL 1 Y 2
26	LA MARCA ARONA POLIGONO 1)
27	MARCA ARONA POL 2
28	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 1
29	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 2
30	AYLLU INYOR OROCHINCHA
31	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 1
32	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 2

REFERENCIAS	TCO
1	AYLLU COLLANA PICHACAN (MARCA UCUMASI)
2	AYLLU ANDAMARCA POL 1
3	AYLLU ANDAMARCA POL 2, 3, 4 Y 5
4	AYLLU MARCA CALAPA
5	AYLLU CANALILI ARAYA CANTON CONDO C
6	AYLLU CALAPA
7	AYLLU CALLAPA ABALO PRIMERO
8	CACCO BOLNANI
9	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 1
10	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 2
11	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 3
12	AYLLU HUELTO CHINGHARA
13	AYLLU LAYE GRANDE
14	AYLLU MULLU CHINGHARA
15	AYLLU BULLCA DE MARCA HUARI
16	AYLLU BULLCAYANA
17	AYLLU BULLCAYANA TERCERO NORTE CONDO
18	AYLLU BULLCA DE VILA ESPERANZA
19	AYLLU TACAGUA POL 1
20	AYLLU TACAGUA POL 2,3,4,5
21	AYLLU YANQUE CHINGHARA GALA CALA
22	AYLLU YANQUE DE KULET
23	AYLLU YUGARA POL 1
24	AYLLU YUGARA POL 2
25	AYLLU YUGARA POL 1 Y 2
26	LA MARCA ARONA POLIGONO 1)
27	MARCA ARONA POL 2
28	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 1
29	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 2
30	AYLLU INYOR OROCHINCHA
31	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 1
32	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 2

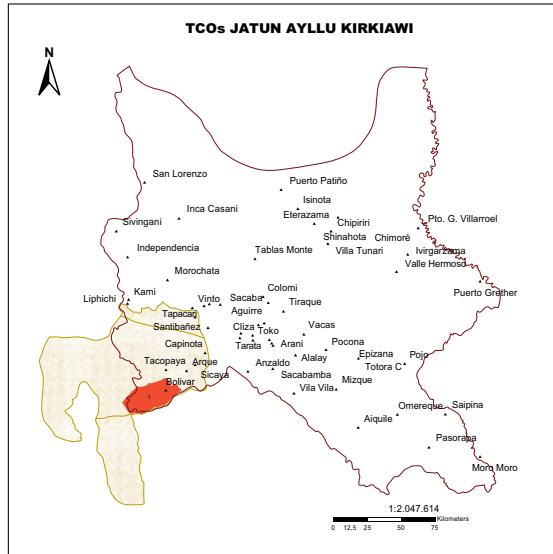


## ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO III

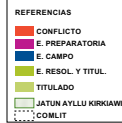
REFERENCIAS	TCO
1	AYLLU COLLANA PICHACAN (MARCA UCUMASI)
2	AYLLU ANDAMARCA POL 1
3	AYLLU ANDAMARCA POL 2, 3, 4 Y 5
4	AYLLU MARCA CALAPA
5	AYLLU CANALILI ARAYA CANTON CONDO C
6	AYLLU CALAPA
7	AYLLU CALLAPA ABALO PRIMERO
8	CACCO BOLNANI
9	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 1
10	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 2
11	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 3
12	AYLLU HUELTO CHINGHARA
13	AYLLU LAYE GRANDE
14	AYLLU MULLU CHINGHARA
15	AYLLU BULLCA DE MARCA HUARI
16	AYLLU BULLCAYANA
17	AYLLU BULLCAYANA TERCERO NORTE CONDO
18	AYLLU BULLCA DE VILA ESPERANZA
19	AYLLU TACAGUA POL 1
20	AYLLU TACAGUA POL 2,3,4,5
21	AYLLU YANQUE CHINGHARA GALA CALA
22	AYLLU YANQUE DE KULET
23	AYLLU YUGARA POL 1
24	AYLLU YUGARA POL 2
25	AYLLU YUGARA POL 1 Y 2
26	LA MARCA ARONA POLIGONO 1)
27	MARCA ARONA POL 2
28	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 1
29	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 2
30	AYLLU INYOR OROCHINCHA
31	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 1
32	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 2
33	MARCA SANTIAGO DE QUILLAGAS
34	COMUNIDAD DE PACHULLAN DEL AYLLU MORCOCHA

REFERENCIAS	TCO
1	AYLLU COLLANA PICHACAN (MARCA UCUMASI)
2	AYLLU ANDAMARCA POL 1
3	AYLLU ANDAMARCA POL 2, 3, 4 Y 5
4	AYLLU MARCA CALAPA
5	AYLLU CANALILI ARAYA CANTON CONDO C
6	AYLLU CALAPA
7	AYLLU CALLAPA ABALO PRIMERO
8	CACCO BOLNANI
9	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 1
10	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 2
11	AYLLU COLLANA DISTRITO NORTE CONDO POLIGONO 3
12	AYLLU HUELTO CHINGHARA
13	AYLLU LAYE GRANDE
14	AYLLU MULLU CHINGHARA
15	AYLLU BULLCA DE MARCA HUARI
16	AYLLU BULLCAYANA
17	AYLLU BULLCAYANA TERCERO NORTE CONDO
18	AYLLU BULLCA DE VILA ESPERANZA
19	AYLLU TACAGUA POL 1
20	AYLLU TACAGUA POL 2,3,4,5
21	AYLLU YANQUE CHINGHARA GALA CALA
22	AYLLU YANQUE DE KULET
23	AYLLU YUGARA POL 1
24	AYLLU YUGARA POL 2
25	AYLLU YUGARA POL 1 Y 2
26	LA MARCA ARONA POLIGONO 1)
27	MARCA ARONA POL 2
28	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 1
29	MARCA PAMPA ALLUGAS POL 2
30	AYLLU INYOR OROCHINCHA
31	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 1
32	MARCA SALINAS DE CARO MENDOZA Y SUS AYLLUS POL 2
33	MARCA SANTIAGO DE QUILLAGAS
34	COMUNIDAD DE PACHULLAN DEL AYLLU MORCOCHA

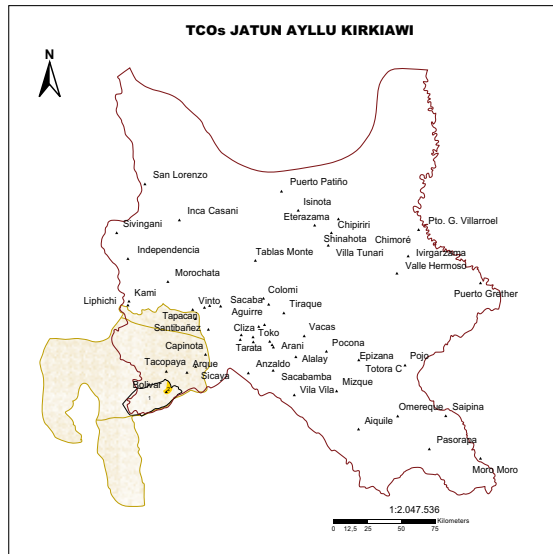
Mapa 4 Ayllus de Cochabamba



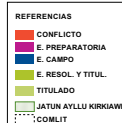
ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO I



NRO 1 TCO KIRKIAWI POL



ESTADO DE TCOs FIN CONVENIO II



NRO 1 TCO KIRKIAWI POL 1

NRO 2 TCO KIRKIAWI POL 2



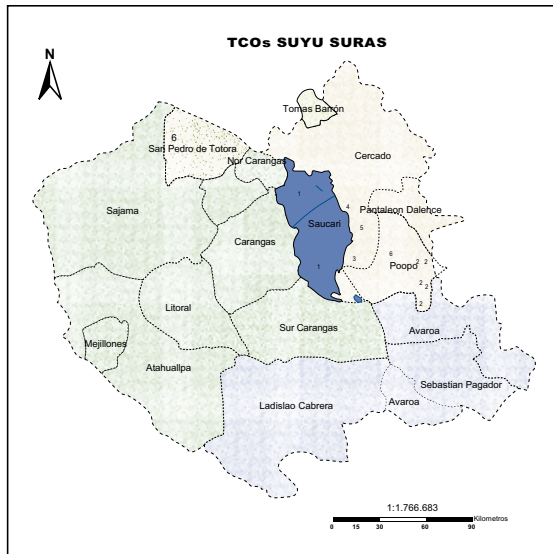
ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO I

REFERENCIAS
CONFLICTO
E. PREPARATORIA
E. CAMPO
E. RESOL. Y TITUL.
TITULADO
SUYU SURAS
COMLIT

NRO 1 TCOs Q'ASAYA MARKA



LIMITES DE CARACTER REFERENCIAL



ESTADO DE TCOs INICIO CONVENIO I

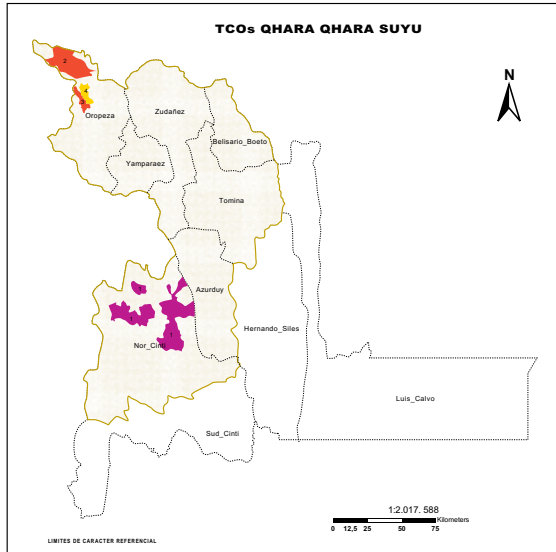
REFERENCIAS
CONFLICTO
E. PREPARATORIA
E. CAMPO
E. RESOL. Y TITUL.
TITULADO
SUYU SURAS
COMLIT

NRO 1 TCOs Q'ASAYA MARKA



LIMITES DE CARACTER REFERENCIAL

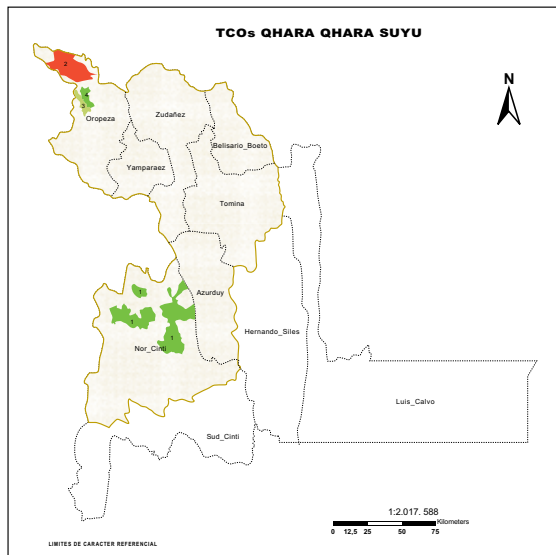
## Mapa 6 Suyu Qhara Qhara



ESTADO DE TCOs FIN CONVENIO III

REFERENCIAS	
<span style="color: red;">■</span>	CONFLICTO
<span style="color: purple;">■</span>	E. PREPARATORIA
<span style="color: blue;">■</span>	E. CAMPO
<span style="color: yellow;">■</span>	E. RESOL. Y TITUL.
<span style="color: green;">■</span>	TITULADO
<span style="border: 1px solid orange; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>	QHARA QHARA SUYU
<span style="border-top: 1px dotted black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>	COMLIT

MNO	TCO
1	CONSEJO DE CADUCOS JATUN KELLAJA, LLAJTA YUCASA, CANTU YUCASA, ASANAQUE (SAN LUCAS)
2	AYLLU BARRA CALLE DE TROPICANA DE PORDON
3	AYLLU VALLE DE OJULCAS (POLIPO)
4	YUCASA JATUN AYLLU SAN JUAN DE ORIAS



ESTADO DE TCOs FIN CONVENIO III

REFERENCIAS	
<span style="color: red;">■</span>	CONFLICTO
<span style="color: purple;">■</span>	E. PREPARATORIA
<span style="color: blue;">■</span>	E. CAMPO
<span style="color: yellow;">■</span>	E. RESOL. Y TITUL.
<span style="color: green;">■</span>	TITULADO
<span style="border: 1px solid orange; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>	QHARA QHARA SUYU
<span style="border-top: 1px dotted black; display: inline-block; width: 10px; height: 10px;"></span>	COMLIT

MNO	TCO
1	CONSEJO DE CADUCOS JATUN KELLAJA, LLAJTA YUCASA, CANTU YUCASA, ASANAQUE (SAN LUCAS)
2	AYLLU BARRA CALLE DE TROPICANA DE PORDON
3	AYLLU VALLE DE OJULCAS (POLIPO)
4	YUCASA JATUN AYLLU SAN JUAN DE ORIAS

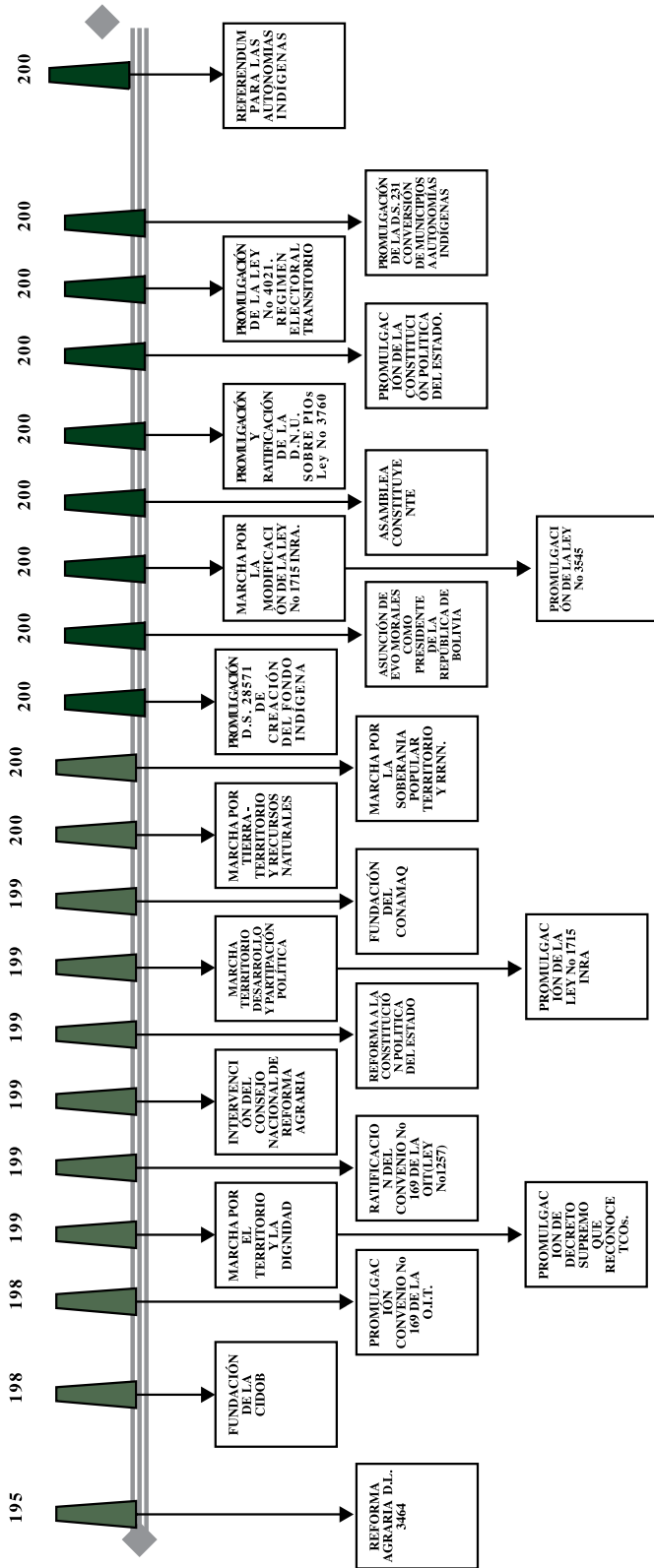




### Cuadro 8 Ubicación Histórica

Gobierno del ESTADO							
Victor Paz Estensoro	Hernan Siles Suazo	Víctor Paz Estensoro	Jaime Paz Zamora	Gonzalo Sanchez de Lozada	Hugo Banzer Suarez	G. Sánchez de Lozada	Evo Morales Ayma

Gobierno del CONAMAQ		
Jiliri Apu Mallku Martin Condori F. Jiliri Apu Mama T'alla Erminia Sandoval M.	Jiliri Apu Mallku Elías Quelca Mamani Jiliri Apu Mama Talla Ana Nieves Tarqui de Quelca	Jiliri Apu Mallku Sergio Hinojosa Singuri Jiliri Apu Mama T'alla Herminia Colque de Hinojosa



# IV.

*Identificación  
de Actores,  
Enfoques y  
Metodologías*





## Identificación de Actores, Enfoques y Metodologías

*"Nosotros Colindamos con ex haciendas, la comisión no ha podido sanear en la primera entrada ni en la segunda, han tenido que llegar el INRA Departamental y Nacional."*

### 1. Actores y escenarios de control social en el proceso SAN TCO

Dentro de nuestra misión de acompañamiento al ejercicio del Control Social que desempeña CONAMAQ como organización originaria a nivel nacional, ha sido necesaria la interrelación con varios actores gubernamentales ejecutores del proceso agrario en determinados escenarios. Nos referimos a los actores que forman orgánicamente el Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA) conformado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente a través del Viceministerio de Tierras y el Instituto Nacional de Reforma Agraria. Y a su vez, el principal escenario conformado para la interrelación de los actores es la Comisión Agraria Nacional (CAN), compuesta por el sector público, las organizaciones sociales y empresas, todas en diálogo con la intención de proponer políticas agrarias que les sean favorables.



*Reunión Comisión Interinstitucional de Conflictos: Viceministerio de Tierras, INRA Oruro, INRA Potosí, ISALP y AVSF*

#### a) Presidencia de la República

Siendo que los Títulos Ejecutoriales y Resoluciones Supremas sobre la propiedad agraria son firmados para su validación final por el Presidente de la República, es el Ministerio de la Presidencia el que se encarga de realizar el trámite correspondiente pues con esta resolución se busca dejar sin efecto los trámites y títulos ejecutoriales anteriores a la Ley INRA (1996) y que tienen que ver con el territorio de la nueva TCO, por lo que también dispone la dotación de las hectáreas consolidadas dentro del saneamiento a favor del demandante.

Aunque esta actividad entre las etapas del saneamiento aparentemente es la menos rigurosa, puede ser la que cree mayor incertidumbre en el plazo de finalización de la titulación. Este es motivo para que CONAMAQ en su función de control social vea la necesidad de consolidar un espacio de coordinación para la firma de Títulos Ejecutoriales, pues no existen cronogramas ni una política definida que coadyuve a que los procesos finalicen.

<sup>1</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllus de Cochabamba "Noqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi" (2009).

Aunque AVSF impulsó una metodología de concertación e intercambio de experiencias con los 5 suyus de CONAMAQ, plasmados en los Encuentros Territoriales de Evaluación y Planificación del Proceso SAN TCO<sup>2</sup>, el acompañamiento jurídico en la Presidencia a los demandantes de los Suyus de CONAMAQ se hizo de acuerdo a las necesidades y estado de las demandas. En el caso de la tramitación de Personerías Jurídicas se ha recurrido al Ministerio de la Presidencia como una salida a la retardación que generaban los conflictos entre algunas Prefecturas Departamentales y las organizaciones originarias.

### b) Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente



*Xma CITCO – Challapata, 15 de abril de 200*

Además de la elaboración de Registros de Identidad del Pueblo Originario (RIPIO) y el Informe de Necesidades y Uso del Espacio (INUET), el Viceministerio de Tierras promueve el Tratamiento y Gestión de conflictos en el proceso de saneamiento de TCOs, por lo que hemos impulsado conjuntamente una Comisión Interinstitucional que trabaja en la etapa de campo del proceso SAN TCO.

Además, esta instancia ante la presencia de las organizaciones sociales y su necesidad de Control Social ha generado un escenario importante de participación: la Comisión Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen (CITCO), instancia de monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso. Además, ha servido como un escenario de concertación respecto a la ejecución de nuevas demandas y la priorización de financiamiento. De este modo la perspectiva de concluir el saneamiento con recursos del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas e Interculturales (FDPIOYCCI) provenientes del Impuesto de Hidrocarburos (IDH), representa un reto a la capacidad de gestión de las organizaciones.

Las CITCO han ejercido el muyu o muyta (rotación) entre los territorios de las organizaciones originarias demandantes. AVSF tuvo la oportunidad de acompañar seis CITCOs, hasta su XIII versión, realizadas entre La Paz, Cochabamba, Challapata (Oruro), Potosí y Chuquisaca respectivamente.

En estos encuentros se ha notado que las instituciones gubernamentales encargadas del proceso agrario, no cuentan con una base de datos actualizada que dé cuenta del estado de las demandas de saneamiento, así como sus múltiples problemáticas.

<sup>2</sup> Estos Encuentros se realizaron trimestralmente junto a los 5 Suyus de la cobertura del Proyecto SAN TCO.

Sin embargo, estas reuniones han servido para que CONAMAQ afiance su presencia organizacional y su posicionamiento respecto a la política agraria del país, desde un enfoque propio como es la reconstitución territorial.

### **c) Comisión Agraria Nacional**

El escenario de la CAN de acuerdo a la Ley INRA (1996) se enuncia como un órgano de la normativa agraria, donde se condensan las representaciones para el Control Social del proceso agrario. Esta instancia tendría que descentralizarse en Comisiones Agrarias Departamentales (CADs) que deben proyectar y proponer políticas agrarias concertadas de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras; además, tendría que discutir vías de resolución de conflictos entre los sectores sociales, empresariales y el Estado.

Luego de la modificación a la Ley INRA (2006), CONAMAQ incluido en la CAN, pudo conformar el Bloque Indígena de Tierras Altas teniendo altas expectativas por la relación con los actores del proceso agrario y la posibilidad de proponer políticas agrarias acordes a su estrategia de reconstitución territorial.

No obstante, no se ha podido operativizar esta participación pues no ha habido una convocatoria nacional y hemos observado que se alude a ella con afanes políticos, generando desmotivación en las organizaciones.

En el caso del Proyecto SAN TCO (AVSF), hemos intentando acompañar a las CADs de los departamentos de Oruro, Chuquisaca y Cochabamba, coincidentes con los cinco Suyus de CONAMAQ que corresponden a nuestra cobertura.

#### **• CAD Oruro**

En la gestión 2008 las autoridades originarias han conseguido cinco de las dieciséis comisiones de la CAD, logrando elaborar un proyecto de Reglamento de Funcionamiento, pero debido a la falta de organicidad de los otros actores, ni siquiera ha llegado a aprobarse.

#### **• CAD Chuquisaca**

Aunque no ha cumplido con sus principales objetivos, se ha convertido en el escenario de discusión de la crisis institucional del INRA Chuquisaca y también ha amortiguado temporalmente el conflicto organizacional entre el Suyu Qhara Qhara y las organizaciones sindicales. Esto ocurrió cuando ambas estructuras organizacionales debieron hacer frente a la prefectura y las empresas ganaderas que impedían el ingreso del INRA para el saneamiento de sus tierras.

#### **• CAD Cochabamba**

En este caso los intentos por convocar a este escenario se han visto frustrados por el distanciamiento político entre el gobierno y la prefectura de Manfred Reyes Villa, luego factores como el desconocimiento y desinterés han hecho que no logre concertarse una estrategia de funcionamiento, peor una representación indígena o el sector cocalero.

### **d) Instituto Nacional De Reforma Agraria**

El INRA se constituye en un actor fundamental en la ejecución del proceso SAN TCO, por lo que hemos compartido la mayoría de las instancias que genera, coordinando conjuntamente a las autoridades originarias.

Dado que nuestra cobertura concentraba el 80% de las demandas en el departamento de Oruro entre los suyus JAKISA, Suras y Jach'a Karangas, se ha tenido un mayor relacionamiento con el INRA Oruro, principalmente con la comisión interinstitucional de tratamiento de conflictos. En el caso de los INRA Chuquisaca y Cochabamba si bien se han realizado acciones concertadas, no se han consolidado instancias de coordinación y transmisión de información.

Considerando el rol técnico del INRA un elemento a destacar es que estando en constante relación con las organizaciones de la población rural, su presencia institucional gubernamental, se ve modificada dados los conflictos organizacionales entre la organización originaria y el sindicato. En el caso del departamento de Oruro con una notable presencia de autoridades originarias, los funcionarios del INRA respetan y coadyuvan con la misión de CONAMAQ, pero en el caso del INRA Chuquisaca, la

institución debe mediar con las presiones sindicales y originarias, necesitando el resguardo permanente de sus acciones.

Puede decirse que el INRA ha logrado obtener cierta legitimidad en el proceso, los comunarios ven a los funcionarios con potestad y facultad de resolver cualquier tipo de problemas en materia de tierras, tal vez sobredimensionando sus competencias ante la ausencia del Estado en la administración de la Justicia Agraria. Se ha visto que en los ingresos a campo para el saneamiento, la población suele abrir espacios para hacer escuchar sus quejas respecto a problemas locales como el robo de ganado, alteración de mojones internos, robo de cosechas, desvió de corrientes de agua, alambrado indebido de áreas de pastoreo y otros.

No obstante, también existe cierta desconfianza al hablar sobre las propiedades, temiendo imposición de impuestos o vulneración de sus posesiones, también se ha notado la disconformidad de los comunarios, al ver que sus comunidades no figuran en los planos del INRA, generando conflictos internos al interior de la TCO.

Con referencia al INRA Nacional se ha hecho acompañamiento al Consejo de Gobierno de CONAMAQ en las discusiones políticas con el Director Nacional. Además, se han hecho misiones de acompañamiento a las autoridades originarias en su intención por presionar a esta instancia gubernamental a dar celeridad a sus procesos de saneamiento.

Al respecto, se ha constatado que CONAMAQ tiene la capacidad de irrumpir en este tipo de espacios institucionales, antes restringidos para la población rural, pues su presencia no se remite a una exigencia, sino que se presenta como una instancia de gobierno de los Pueblos Indígenas. De la misma forma, aunque el INRA en su competencia de convocar a Entrega de Títulos, CONAMAQ como invitado ha incidido en la importancia de tal hecho aportando contenido al título de propiedad agraria de la TCO con la ritualidad propia de los pueblos y que sí es inclusiva con los actores que les circundamos.

El posicionamiento de CONAMAQ consecuente con reivindicar la existencia de 16 naciones originarias (suyus) en Tierras Altas que afrontan procesos de reconstitución territorial en perspectiva de consolidar y restituir sus propias instituciones, Autoridades Originarias, democracia comunitaria, justicia indígena, saberes tradicionales y una economía peculiar, ha ingresado a interrelacionarse en los principales escenarios de la política agraria del Estado. Sus diferentes regionales viven el proceso de saneamiento de sus propiedades agrarias siempre con el peligro de que éste se complejice, pueda paralizarse o de pie a enfrentamientos violentos, marchas, bloqueos, procesos penales, divisiones territoriales y otros. A continuación señalaremos con precisión los escenarios y actores del proceso agrario en tierras altas y la interrelación que ha tenido CONAMAQ.

Puede decirse que el INRA ha logrado obtener cierta legitimidad en el proceso, los comunarios ven a los funcionarios con potestad y facultad de resolver cualquier tipo de problemas en materia de tierras, tal vez sobredimensionando sus competencias ante la ausencia del Estado en la administración de la Justicia Agraria. Se ha visto que en los ingresos a campo para el saneamiento, la población suele abrir espacios para hacer escuchar sus quejas respecto a problemas locales como el robo de ganado, alteración de mojones internos, robo de cosechas, desvió de corrientes de agua, alambrado indebido de áreas de pastoreo y otros. No obstante, también existe cierta desconfianza al hablar sobre las propiedades, temiendo imposición de impuestos o vulneración de sus posesiones, también se ha notado la disconformidad de los comunarios, al ver que sus comunidades no figuran en los planos del INRA, generando conflictos internos al interior de la TCO.

Con referencia al INRA Nacional se ha hecho acompañamiento al Consejo de Gobierno de CONAMAQ en las discusiones políticas con el Director Nacional. Además, se han hecho misiones de acompañamiento a las autoridades originarias en su intención por presionar a esta instancia gubernamental a dar celeridad a sus procesos de saneamiento.

Al respecto, se ha constatado que CONAMAQ tiene la capacidad de irrumpir en este tipo de espacios institucionales, antes restringidos para la población rural, pues su presencia no se remite a una exigencia, sino que se presenta como una instancia de gobierno de los Pueblos Indígenas. De la misma forma, aunque el INRA en su competencia de convocar a Entrega de Títulos, CONAMAQ como invitado ha incidido en la importancia de tal hecho aportando contenido al título de propiedad agraria de la TCO con la ritualidad propia de los pueblos y que sí es inclusiva con los actores que les circundamos.



El posicionamiento de CONAMAQ consecuente con reivindicar la existencia de dieciséis naciones originarias (suyus) en Tierras Altas que afrontan procesos de reconstitución territorial en perspectiva de consolidar y restituir sus propias instituciones, Autoridades Originarias, democracia comunitaria, justicia indígena, saberes tradicionales y una economía peculiar, ha ingresado a interrelacionarse en los principales escenarios de la política agraria del Estado. Sus referentes regionales viven el proceso de saneamiento de sus propiedades agrarias siempre con el peligro de que éste se complejice, pueda paralizarse o de pie a enfrentamientos violentos, marchas, bloqueos, procesos penales, divisiones territoriales y otros. A continuación señalaremos con precisión los escenarios y actores del proceso agrario en tierras altas y la interrelación que ha tenido CONAMAQ.

**Cuadro 9 Actores y Escenarios en el Proceso SAN TCO**

ACTOR	POSICIONAMIENTO	INTERRELACIÓN CONAMAQ	CONFLICTOS Y OBSERVACIONES
<b>ORGANIZACIONES SOCIALES</b>			
<b>CONAMAQ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconstitución de sus territorios ancestrales</li> <li>- Acceso a Recursos Naturales</li> <li>- Titulación De TCOs a nivel de Marka o Jatun Ayllu</li> <li>- Tránsito hacia Autonomías</li> <li>- Indígenas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de Consejos</li> <li>- Encuentros de Evaluación y Planificación del Proceso SAN TCO</li> <li>- CITCOs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas Orgánicos</li> <li>- Exigencia de la presencia de CONAMAQ en la gestión de conflictos en campo</li> <li>- No se ha consolidado una red orgánica para la realización del Control Social</li> </ul>
<b>AUTORIDADES ORIGINARIAS LOCALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aceptación del proceso SAN TCO</li> <li>- Acceso a Recursos Naturales</li> <li>- Respeto a los límites Político Administrativos del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuentros de Evaluación y Planificación del Proceso SAN TCO</li> <li>- CITCOs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visión de TCOs en diferentes unidades territoriales</li> </ul>
<b>ORGANIZACIONES SINDICALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación individual de Tierras y oposición a las demandas de TCO</li> <li>- Organización Orgánica de acuerdo a los límites Político Administrativos del Estado</li> <li>- Divergencias en la cosmovisión sobre el Territorio, estructuras territoriales y gubernativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAN y CADs</li> <li>- Conformación del Pacto de Unidad, COINCABOL y CONALCAM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pugnas por el territorio</li> <li>- Enfrentamientos entre originarios y campesinos</li> <li>- Obstaculización en el proceso SAN TCO</li> <li>- Pugna organizacional</li> <li>- Existen sindicatos que han optado por convertirse en TCO (Ayopaya y Raqaypampa)</li> </ul>
<b>ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE TIERRAS BAJAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fueron actores importantes en la promoción del SAN TCO</li> <li>- Pretenden avanzar hacia las Autonomías Indígenas y administrar recursos naturales</li> <li>- Cuestionan la inequitativa distribución de tierras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Bloque Indígena (CAN)</li> <li>- Conformación del Pacto de Unidad, COINCABOL y CONALCAM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se identifican con la reconstitución del Qullasuyu</li> </ul>
<b>MOVIMIENTO SIN TIERRA (MST)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de dotaciones de tierras en áreas fiscales</li> <li>- Titulación colectiva</li> <li>- Construcción de sistemas de producción alternativos en tierras bajas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay espacios consolidados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación de MSTs en zonas altas</li> <li>- Posibles conflictos</li> <li>- Pertenencia indígena (aymara, quechuas u otros)</li> </ul>

<b>SECTOR PRIVADO</b>			
<b>TERCEROS, EMPRESARIOS Y PROPIETARIOS VARIOS</b>	- Titulación individual - No comparten el discurso de la reconstitución		- Fragmentación de los territorios - Confrontación ideológica sobre el territorio y la propiedad
<b>CONCESIONES MINERAS</b>	- Explotación de sus concesiones - Desconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre el Territorio y el derecho a la consulta	- No hay espacios consolidados	- Contaminación del agua y el suelo - Enfrentamiento y avasallamiento
<b>Servicio Nacional de Reforma Agraria (SNRA)</b>			
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	- Autoridad máxima del SNRA - Otorga títulos ejecutoriales de propiedad agraria - Dicta resoluciones supremas como emergencia del proceso SAN TCO - Otorga personalidad jurídica a pueblos indígenas, comunidades indígenas y campesinas y a sus organizaciones nacionales, departamentales o regionales	- No hay espacios consolidados, ni cronogramas o una política definida para la emisión de títulos y resoluciones	- Retardación en la firma de Títulos Ejecutoriales. - El D.S. 28736 declara Emergencia Nacional la conclusión del Proceso de Saneamiento
<b>VICE MINISTERIO DE TIERRAS</b>	- Elaboración del Registro de Identidad del Pueblo Indígena u originario (RIPIO). - Elaboración del Informe de necesidades y Uso del Espacio Territorial (INUET). - Tratamiento y Gestión del Conflicto.	- Se ha conformado una Comisión Interinstitucional para el tratamiento de conflictos.	- Las organizaciones reclaman mayor celeridad en la elaboración de RIPIOs e INUETs
<b>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA</b>	- Dirige, coordina y ejecuta políticas establecidas por el SNRA - Ejecuta el proceso SAN TCO	- Reuniones bimestrales con el Director Nacional - Comisión Interinstitucional para el tratamiento de conflictos	- Las organizaciones reclaman mayor celeridad en el proceso SAN TCO - No se han podido concertar espacios de discusión técnica
<b>OTRAS INSTANCIAS DE DECISIÓN AGRARIA</b>			
<b>JUDICATURA AGRARIA</b>	- Administración de justicia agraria a través del Tribunal Agrario Nacional y los Juzgados Agrarios Departamentales	- No hay espacios consolidados	- Las organizaciones reclaman la administración de ciertas competencias - Se le solicita coordinación con las organizaciones
<b>SUPERINTENDENCIA AGRARIA</b>	- Entidad con jurisdicción nacional, integrada al Sistema de Regulación de Recursos Naturales Renovables (SIRENARE)	- No hay espacios consolidados	

<b>PRINCIPALES ESCENARIOS DEL SNRA EN EL PROCESO SAN TCO</b>			
<b>COMISIÓN AGRARIA NACIONAL</b>	- Proyectar y proponer políticas agrarias de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras	- No hay convocatoria para la CAN - Las CAD tienen funcionamiento irregular	
<b>CITCOs</b>	- Monitorea, evalúa y hace seguimiento al proceso SAN TCO	- Conformación con las instancias orgánicas del CONAMAQ	- Se prioriza financiamiento para demandas de TCOs de acuerdo CONAMAQ - Se tocan temas estructurales dentro el proceso SAN TCO
<b>INSTITUCIONES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS</b>			
<b>PREFECTURA</b>	- Otorga personalidad jurídica a pueblos indígenas y sus organizaciones	- CADs	- Problemas de tipo político por posicionamientos a favor del sindicato
<b>MUNICIPIOS</b>	- Administración el Catastro de la propiedad agraria.	- No hay espacios consolidados	- Defienden los límites Político Administrativos. - No están identificados con la reconstitución territorial - La indefinición de límites municipales traba el proceso SAN TCO
<b>INSTITUCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO</b>			
<b>ONGs</b>	- Apoyo técnico en el acompañamiento al ejercicio del Control Social dentro el proceso SAN TCO	- Diferentes espacios de discusión, reflexión y evaluación sobre el proceso SAN TCO	- Diferentes metodologías y enfoques para el apoyo técnico

## 2. Enfoque y aspectos metodológicos

A partir de la interpretación del artículo 64 de la Ley INRA que da a entender que el saneamiento es “el procedimiento técnico-jurídico destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria” y además, con la comprensión de los Reglamentos que orientan el procedimiento del saneamiento en sus diferentes modalidades, emprendimos el acompañamiento a CONAMAQ en el saneamiento de sus territorios.

Este importante componente que desde el Estado se anuncia como “técnico-jurídico” nos llevó a utilizar un tipo de lenguaje respecto a lo que significaría nuestro acompañamiento técnico que es matizado con la visión de reconstitución de CONAMAQ. Por lo que considerando el carácter procedimental de los diferentes momentos del acompañamiento, vamos a referirnos en primera instancia a la parte metodológica del procedimiento; es decir, sus principales consideraciones técnicas y términos que hacen al lenguaje del proyecto.

Se constató que la Ley 3545 que modifica a la Ley 1715, no varía el procedimiento del saneamiento, y que el Decreto Supremo Reglamentario N° 29215 intenta acortar el proceso y toca otros aspectos que atingen a la problemática agraria. De este modo el procedimiento de saneamiento en las diferentes modalidades (SAN SIM, CAT SAN Y SAN TCO), están reglamentados en el D. S. 29215 y podrían sintetizarse en tres etapas como sigue:

**Cuadro 10 Etapas del Proceso SAN TCO**

<b>PROCESO SAN TCO</b>	
ETAPA PREPARATORIA	a) Diagnóstico y determinativa de Área b) Planificación c) <u>Resolución de inicio del procedimiento</u>
ETAPA DE CAMPO	a) Relevamiento de información en campo b) Informe en conclusiones c) <u>Proyecto de resolución</u>
ETAPA DE RESOLUCIONES Y TITULACIÓN	a) Firma de resoluciones y plazo de impugnación b) Titulación c) <u>Registros en Derechos Reales y transferencia de información a las municipalidades</u>

No obstante a estar enunciado sistemáticamente en el marco jurídico, el proceso de saneamiento se ha calculado en alrededor de setenta actividades que devienen de la toma de decisión de la población, el proceso de socialización de los derechos colectivos y los beneficios de la propiedad colectiva que pueda hacer la organización originaria y en muchos casos, sino es que en todos, con la forma en que se construya la demanda de TCO sopesando en la problemática nacional y las diversas problemáticas locales que tienen que ver con la propiedad, distribución y aprovechamiento agrario.

En todo caso, algunos de los elementos procedimentales que se encuentran entre las etapas planteadas y que han generado procesos dilatados en más de 10 años y generan trabas para muchos demandantes son los siguientes:

- Incorrecta interpretación técnica del proceso
- Identificación de trámites agrarios anteriores a 1996
- Georeferenciación digital y firma de Actas de Conformidad entre los pobladores colindantes, así como la consideración de acogimientos e integraciones a la TCO
- Tratamiento de conflictos
- Demora en la Firma de Resoluciones Finales entre los demandantes y las instituciones estatales encargadas del proceso
- Demora en la Firma del Título por el Presidente de la República
- Demora en el Trámite de Registro de propiedad en Derechos Reales

Además de estas actividades que tienen que ver con las acciones del INRA, se dan paralelamente la elaboración de dos tipos de registro, desde la Dirección SAN TCO del Viceministerio de Tierras. Estos son el Registro de Identidad de los Pueblos Indígena Originario (RIPIO) y el Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial (INUET), que son producto del Control Social de las organizaciones demandantes.

El RIPIO es un requisito para la admisión de una demanda por el INRA y de acuerdo al artículo 361 del Decreto Supremo N° 29215 debe contener la declaración de identidad o pertenencia del pueblo indígena u originario, una reseña histórica, una caracterización de las formas de organización indígena u originaria, un croquis referencial del territorio ancestral y la ubicación georeferenciada.

De igual manera, el INUET se elabora conjuntamente a las poblaciones demandantes en estudios de campo, pericias o informes técnicos y la aptitud de uso mayor del suelo determinada por la Superintendencia Agraria o la Superintendencia Forestal. Para su elaboración se requiere la participación de equipos interdisciplinarios para la descripción del hábitat, la ocupación actual e histórica del pueblo sobre el espacio territorial solicitado y su consideración respecto a la suficiencia del área demandada para el pueblo indígena u originario.

Al respecto, hemos observado que estos registros en su implementación, aunque enfatizan sus criterios antropológicos y perspectivas productivas, la importancia de su implementación entre las poblaciones es relativa pues no se ha dado el caso de que un resultado muestre que una población tenga demasiada tierra, por ejemplo, y ésta esté en calidad de improductiva. En parte este criterio podría mostrar una tendencia por justificar las dotaciones en tierras bajas, pero creemos que desincentiva el impulso a la productividad en el altiplano y el ingreso de formas de producción alternativa.

Por otra parte, consideramos que un antecedente necesario al abordar la lectura del proceso debe tomar en cuenta que las problemáticas política y organizacional desde los territorios locales han sobrepasado el carácter jurídico-técnico que enuncian las leyes y sus reglamentos. Un dato importante es que según cálculos del INRA en una década posterior a 1996 se esperaba haber concluido el saneamiento de tierras en el país, a un ritmo de 10.600.000 hectáreas por año; no obstante a trece años de proceso el porcentaje de tierra saneada a penas alcanzaría a la mitad de lo esperado.

Se entiende entonces que el componente político sea importante para el proceso SAN TCO, pues la perspectiva de las organizaciones no es ajena a la coyuntura política del país. Con el actual gobierno aunque se suscitara expectativas respecto al aceleramiento del proceso, en realidad se ha continuado con el ritmo de saneamiento y titulación, y el enunciado acortamiento del procedimiento dio paso a nuevas trabas dando la posibilidad a la impugnación y anulación de procesos.

Por ejemplo, en el caso del departamento de Oruro más del 80% de los títulos entregados en calidad de TCO en los 2 últimos años, se deben a procesos que comenzaron varios años antes y muy pocas han iniciado su proceso con la nueva normativa. Sin embargo, hemos notado que existe mayor conciencia y aceptación del proceso de saneamiento y la modalidad de TCO como producto del posicionamiento del gobierno a favor de los movimientos sociales.

Finalmente se debe tomar en cuenta que el Estado en los últimos años ha asumido una Nueva Política Agraria que está expresada en la consigna de la “Revolución Agraria”, cuyas consideraciones, detalladas a continuación intentan dar contenido a las acciones gubernamentales:

1. Descolonización de las estructuras agrarias
  - Eliminar el latifundio
  - Suprimir la servidumbre y explotación del trabajo humano
  - Consolidar los derechos territoriales de los pueblos indígenas originarios
2. Equidad en la tenencia de la tierra
  - Establecer el equilibrio en el acceso y tenencia de la tierra
  - Reconocer la tenencia colectiva e individual de la tierra
3. Soberanía Alimentaria basada en la agricultura campesina
  - Garantizar el acceso de toda la población a la alimentación adecuada
  - Revalorizar la agricultura familiar campesina
  - Fortalecer la empresa comunitaria
4. Manejo sostenible de suelos, agua, bosques y biodiversidad
  - Estabilizar la frontera agrícola-ganadera y forestal
  - Recuperar los suelos y bosques degradados. Manejo de cuencas hidrográficas (Viceministerio de Tierras, 2007).

### 3. Consideraciones frente el Proceso SAN TCO

Asumir el proceso SAN TCO en este contexto y con sus características técnicas, también ha consistido en que incluso la observación del territorio tenga que concertar perspectivas que pueden llegar a ser antagónicas. Como mostraremos más adelante, hemos acompañado casos en los que los conflictos por la delimitación de los terrenos llegan a ser irreconciliables entre los colindantes o vecinos. Además, el aprovechamiento de bofedales, áreas de pastoreo o los límites naturales genera desencuentros entre las generaciones, mientras los ancianos defienden lo que “siempre ha estado”, las nuevas generaciones tienen una visión de la propiedad mucho más instrumental. Ante este tipo de conflictivas y con la premura de no detener el proceso de saneamiento, el INRA y las organizaciones, han optado por aplicar medidas técnicas que no siempre son convenientes para conformación de una TCO a nivel político y administrativo.

#### a) Polígonos de saneamiento

Al realizar el análisis y el estudio de las zonas de trabajo, en la etapa de aprobación de la demandas de saneamiento, se definen conjuntos de parcelas de superficie delimitada, que en lo posible deben ser coherentes a los límites de las jurisdicciones municipales, con fines de codificación y administración catastral. Esta forma de zonificación, se denomina *poligonización catastral* deben basarse en información técnica y legal recabada en los diferentes planos e imágenes georeferenciadas, que den cuenta de los límites político-administrativo, ríos, arroyos, vías de comunicación, accidentes geográficos, cantidad de predios, etc.

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que el carácter de la TCO y el respaldo que le otorga el Convenio 169 de la OIT a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, intentará sobrepasar los límites administrativos oficiales y dado que estos polígonos catastrales tienen un carácter provisional en su enunciación, las codificaciones finales deben hacerse como resultado de la etapa de campo. Además, el artículo 277 del D.S. 29215 indica que las extensas áreas de saneamiento pueden dividirse en polígonos, en los que se podrá ejecutar de manera independiente las diversas etapas del saneamiento, lo que deja la forma de que una TCO puede contener 2 o más polígonos, continuos o discontinuos.

La poligonización en muchos casos ha sido utilizada como una alternativa técnica para continuar con el saneamiento, no dejando que los conflictos internos a los territorios detengan el proceso. Esta medida respecto a las expectativas de CONAMAQ resulta en varios casos ser contraproducente pues al rodear los conflictos se fragmenta la territorialidad en vez de fortalecerla, o por el contrario, coincide con la existencia de territorios discontinuos inscritos en la memoria colectiva y la forma del aprovechamiento de los suelos y recursos naturales tradicionales.

#### b) Capacitación en SIG

Las consideraciones técnicas de carácter cartográfico referentes al Sistema de Información Geográfica (SIG) han generado muchas dificultades en la concertación de los límites de las áreas de trabajo, pues la precisión tecnológica del GPS (Sistema de Posición Global) o las imágenes satelitales que proporcionan los técnicos entendidos, puede que no coincidan o contradigan el conocimiento de

los comunarios. CONAMAQ ha visto que éstas pueden ser capacidades que sus autoridades y jóvenes indígenas puedan captar para procurar un diálogo horizontal y respetuoso entre técnicos geodestas especializados y la población comunaria, por lo que se ha priorizado esta capacitación en la Propuesta Conjunta de Control Social en perspectiva de generar un equipo técnico propio, que coadyuve en la planificación territorial.

### c) Incorporación del Enfoque de Género<sup>3</sup>

Se ha constatado que las relaciones de género en el medio rural y respecto a la tenencia de la tierra, requieren de un enfoque específico pues mientras más de la mitad de la población rural: las mujeres, vean vulneradas sus derechos ciudadanos y colectivos, seguirán habiendo problemas e injusticias en el saneamiento y distribución de tierras.

De tal forma, desde nuestro acompañamiento técnico nos proponíamos articular las problemáticas locales que se referían a una forma de discriminación de género, la visión de chacha-warmi/qhari-warmi de CONAMAQ y los requerimientos institucionales de incorporación del enfoque de género al proyecto.

Considerando que el proceso técnico, el tratamiento de conflictos y las misiones de acompañamiento a las diferentes instancias del proceso jurídico, ocupaban la mayoría de las actividades y en muchos casos el estado de las demandas obligaba a retardar la temática, en primera instancia intentamos incorporar, como lo hacen la mayoría de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la temática en la socialización del proceso SAN TCO y coordinando algunos talleres específicos. No se ha hecho esperar el balance que nos indicaba que la socialización del artículo 3 y la disposición 8 de la Ley INRA, que explicitan el derecho de las mujeres al acceso, tenencia y uso de la tierra, no tenía mayores impactos en la población. Además, CONAMAQ con su visión dual, aunque perfila muy pocas mujeres líderes entre sus autoridades y las instituciones no lograban sobrepassar el proceso técnico y el “requerimiento de género”, e ingresar a discusiones y acciones concretas.

Aún así, se ha intentado impulsar varias actividades, que serán descritas más adelante, y que condensan un enfoque de género con las consideraciones culturales que requiere la visión de CONAMAQ y fortaleza a las mujeres autoridades. En este apartado mostraremos la construcción del enfoque que nos sirve de metodología cualitativa para abordar la problemática.

En este sentido, identificamos como un primer problema a nivel técnico que la *institucionalización del enfoque de género*, está congelada por la falta de voluntad política de parte de las diferentes instancias estatales y no gubernamentales, que se desentienden de las nociones de Género en el Desarrollo. Observamos que esta falta de voluntad política, delata el carácter masculinista de las estructuras institucionales, aún cuando en estos tiempos, muchas de éstas están dirigidas por mujeres que han accedido a educación y formación profesional, como beneficio del activismo de género. Esta situación entre las instituciones y su flujo correspondiente en las organizaciones sociales se expresa a su vez en las siguientes problemáticas específicas:

- No se ha asumido la transversalidad del enfoque de género en los proyectos, el incorporar el enfoque de género, se considera como adicional, momentáneo y ocupa el último escalón de importancia
- Existe la predisposición a concebir la desigualdad entre géneros como algo natural, sin tomar responsabilidad técnica, ni política al respecto
- Los sesgos masculinistas son tan explícitos, que existe un prejuicio generalizado respecto al género, a los “talleres de género”, las instancias en las que se habla de género y la agrupación de mujeres
- La política agraria no plantea criterios para la inequidad de género en la propiedad colectiva donde se redefinen los derechos del uso y aprovechamiento de la tierra

Por otra parte, quisiéramos aportar a la reflexión de la noción de la complementariedad andina de los géneros, para explicarla respecto a su utilización política contemporánea. Olivia Harris (1982) indica que las relaciones de género en los andes, lo femenino y lo masculino significan una matriz simbólica que contiene una interpretación del mundo, donde “*los roles biológicos de los sexos en la reproducción de la especie humana son obligados a representar la reproducción de todo el entramado social, esto es, no sólo la reproducción de los seres humanos, sino también el bienestar de la comunidad, la fertilidad del suelo y de los animales*” (Op. Cit., 5).

<sup>3</sup> Para un análisis completo de la experiencia de incorporación del enfoque de género, véase Mujeres Autoridades: pasiris, mama t'allas, residentes y yanapiris. Del Proceso SAN TCO a la Organización Originaria. Estudio realizado en el marco del Proyecto SAN TCO junto a 5 Regionales de CONAMAQ: Jatun Killaka Asanajaqi, Qhara Qhara Suyu, Ayllus Cochabamba, Sura Urinsaya y Suyu Jach'a Carangas. AVSF, 2009

Además, queremos tomar en cuenta la comprensión de las relaciones de género que se ha procurado desde la etnohistoria, mostrando al relacionamiento de la gente con lugares y elementos que considera ritualmente, al momento de emprender procesos sociales, asumir compromisos y principalmente para el trabajo agrícola. Esto que muchos han denominado ‘cosmovisión’, se referiría a un universo en el que existe un “orden de las cosas” que adquieren sentido al nombrarlos como masculino o femenino. Así se tendrían unas relaciones de género que se amplían al mundo y no sólo a la gente.

**Cuadro 11 Relaciones de Género en los Andes**

Lo masculino	Lo femenino	Referencia
Inti tata (sol) Achachila (padre cerro) Waka achachila	Paxsi mama (luna) Pachamama (madre tierra) Waka awicha	Lo sagrado y las deidades
Alasaya Aransaya Arriba Derecha	Manqhasaya Urinsaya Abajo Izquierda	Ubicación y Orden
Macho Cerros Urqu qala	Hembra Pampa Qachu qala	Animales y cosas
Chacha (hombre) Kunturmamani (abuelo protector del hogar)	Warmi (mujer) Uywiri (abuela protectora del hogar)	Gente
Alcohol	Vino vegetal	Ritualidad

Estas consideraciones nos sirven para comprender también los enunciados de CONAMAQ respecto a la relación de géneros en el ejercicio de sus derechos, dentro de sus principios y objetivos, CONAMAQ asume que el “chacha-warmi” o “qhari-warmi”, es una característica simbólica de la Autoridad Originaria y enuncia la igualdad de derechos, fortaleciendo el ejercicio de autoridad de las Mama T’allas. No obstante, se observa entre los eventos, nacionales y regionales de CONAMAQ, que las mujeres no tienen protagonismo ni siquiera en los rituales de inicio, su participación sigue siendo pasiva y cuando algunas toman la palabra, el ambiente se relaja, mostrando que el carácter de la autoridad originaria es masculina. Esta incontenible problemática interna a la organización originaria se ha reflejado bien en la reflexión de las propias mujeres que observan de forma autocrítica que la representación dual de la autoridad ha descuidado el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas originarias<sup>4</sup>, no reconociéndolas y mostrando que incluso las invitaciones y convocatorias llegan a nombre sólo de los mallkus. Lo que mostraría que las organizaciones indígenas que se sostienen en los “derechos colectivos”, subsumen a las mujeres, neutralizan sus demandas y reivindicaciones de género, y las instrumentaliza dentro de los recursos simbólicos que utiliza el movimiento indígena en su despliegue.

De esta forma, nuestro enfoque se pliega al esfuerzo reflexivo de CONAMAQ por profundizar el Ejercicio Dual del Gobierno Originario, una perspectiva que nos lleva a considerar las relaciones de género y la problemática agraria, desde el fortalecimiento organizacional y la reflexión de las consideraciones institucionales, históricas y orgánicas.

**d) Tratamiento y Gestión de Conflictos**

Finalmente y como el aspecto metodológico más importante que integra a los anteriores, vamos a referirnos al panorama conflictivo que estamos caracterizando. Debemos reconocer que las instancias de Tratamiento de Conflictos en el proceso SAN TCO, a los que las instituciones gubernamentales convocan han sido de mucha importancia.

De acuerdo a I.D.S. 29215 existirían al menos cuatro fases para el tratamiento de conflictos que incluirían 1) la recopilación información, establecimiento las reglas, metodología y agenda de conciliación; 2) llevar adelante Reuniones de Conciliación entre las partes donde se expondrán sus consideraciones sobre el conflicto, se confrontarán argumentos y construirán opciones de solución; 3) elaborar un Acta de Conciliación, firmada por las partes y refrendado por el INRA; y 4) la Ejecución y Seguimiento de los acuerdos.

<sup>4</sup> Propuesta de Mujeres Indígena Originario del Qullasuyu para la Participación en la I Cumbre Continental De Mujeres Indígenas Abya Yala, PUNO-PERU, 27 Y 28 DE MAYO DE 2009.





**Cuadro 13 Preguntas y Producto de la Telaraña del Conflicto**

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
<b>¿Qué? ¿Por qué?</b>	Trata de identificar el conflicto, sus características, tipo de conflicto, es decir se debe identificar el objeto del conflicto (Recursos naturales, tierra para cultivos, acceso a recursos financieros de la participación popular, razones identitarias y culturales, etc.)	Ambas comunidades reclaman acceso al agua para ganado
<b>¿Dónde?</b>	Trata de determinar la ubicación del conflicto desde un nivel departamental, provincial, cantonal, marka, ayllu, comunidad, estancia o zona.	Vertiente K'asaya
<b>¿Cuándo?</b>	Trata de determinar el inicio del conflicto y su evolución respecto al tiempo.	Entre el 2000 y 2007
<b>¿Quién o quiénes?</b>	Trata de determinar los actores en el conflicto y el proceso de conciliación, además de identificar actores externos que intervienen en el problema.	Comunidad Vichuloma: Doroteo Layme y Francisco Mamani Comunidad Miraflores: Mariano Layme
<b>¿Soluciones?</b>	Se rescatan soluciones propuestas y aquellas que fueron trabajadas en el proceso y otras sugerencias de soluciones para encararlas en el futuro.	Realizar una Reunión de Conciliación entre colindantes

En el proceso de interactuar con las autoridades comunales, ayllus, marcas y suyus, además de entidades estatales como el INRA, el Viceministerio de Tierras, la Unidad Técnica de Límites y la Prefectura, se conformó una Comisión Interinstitucional para el tratamiento de conflictos en el proceso SAN TCO. Uno de los principales productos de la comisión es la construcción de la versión preliminar de las *Reglas de Conciliación*, que permiten sintetizar y son de referencia para encarar conflictos contemplando las normas comunales, así como las consideraciones de género y generación.

Desde nuestra perspectiva, el siguiente diagrama presenta las fases que deben tomarse en cuenta para llevar a cabo las Reuniones de Conciliación:

**Cuadro 14 Reglas Generales de Conciliación de Conflictos**

<b>FASE I</b> <b>Recopilación de la Información</b>	1. Identificación en gabinete del área en conflicto	
	2. Identificación en campo del área en conflicto	- Identificación de formas de organización local - Identificación de modos originarios de resolución de conflictos

<sup>6</sup> Elaboración propia, con sustento en el documento preliminar trabajado por la Comisión Interinstitucional para el tratamiento de conflictos del SAN TCO del Departamento de Oruro (2008), conformada por funcionarios de las Unidades de Conflictos del INRA ORURO, el Viceministerio de Tierras y AVSF.

<b>FASE II</b> <b>Preparación para la Reunión de Conciliación</b>	3. Definir Metodología de Talleres	
	4. Designación de garantes y/o testigos (neutrales) del proceso conciliatorio	- Definir las atribuciones de los garantes
	5. Asegurar la participación de las Autoridades locales (originarias)	
	6. Definir la participación de los representantes comunales	- Definir derechos - Definir obligaciones
	7. Designación y participación de los representantes colindantes de las partes en conflicto	
	8. Definir acerca de la participación de los "residentes"	
	9. Establecer comisiones de control y seguridad	
	10. Definir acerca de la participación de los comunarios asistentes a la conciliación	- Definir derechos - Definir obligaciones
	11. Definir las sanciones	- Definir causales de suspensión
	12. Determinar el lugar de la conciliación	- Definir causales de inhabilitación
	13. Firma del acuerdo y aceptación de las reglas de conciliación	



Markas y Ayllus  
en el Proceso  
San TCO





## Markas y Ayllus en el Proceso San TCO

*“¿Por qué se tardó tanto? No había entendimiento entre límites, no entendíamos qué era TCO, qué era saneamiento de tierras, pero hemos logrado consensuar entre originarios, conversando como vivimos en el mismo territorio y somos de la misma sangre, hemos logrado entendernos, así hubo avance. A veces nos han hecho equivocar los prefectos, las alcaldías, ellos no entendían y cuando logramos entendernos, hemos escrito actas de conformidad.”<sup>1</sup>*



*Misión de acompañamiento a la TCO Jatun Ayllu Kirkiawi  
Presidencia de la República*

El reconocimiento internacional de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, como grupos sociales antes no reconocidos y sujetos a diferentes políticas estatales, tendientes al modernismo y asimilación de las minorías étnicas, tiene que ver con un criterio que se expresa a nivel del derecho jurídico, reconociendo un derecho indígena que impulsa la apertura del Estado benefactor hacia Estados pluriculturales (Yrigoyen, 1999).

En nuestro país el criterio de “minoría” para referirse a los Pueblos Indígenas es impensable considerando que la mayoría de la población tiene origen indígena y existen organizaciones vivas manifestando sus identidades y políticas culturales propias. Las repercusiones a nivel nacional de este proceso han tenido que ver con un importante proceso de descentralización política-administrativa, la Asamblea Constituyente y la nueva conformación gubernamental que rompe algunos esquemas tradicionales de la cultura política boliviana.

De este modo, la figura de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) habría querido abarcar aquellos espacios que el derecho internacional reconoce como permanencias indígenas históricas, dando lugar

<sup>1</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllus de Cochabamba “Noqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi” (2009).

a perspectivas que tejen la significancia del reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y la construcción de una política agraria que permita un modelo de apoyo a la empresa comunitaria agrícola y que tenga consideraciones multiétnicas desde sus fundamentos, incorporando a las organizaciones sociales al Control Social, reconociéndoles la Tierra y Territorio que les corresponde y además, pueda proporcionar espacios e instrumentos necesarios para operativizar sus normativas.

Herrera et. Al. (2003) plantea que la figura de la TCO podría deberse a una postura ambientalista y multicultural, que muestra la permeabilidad del Estado al debatir el tema indígena, ante el protagonismo político de las organizaciones indígenas en los últimos años (op. Cit.:18). Esta postura contiene una crítica a la concepción que incluye a los Pueblos Indígenas dentro de las reservas naturales, arguyendo su relación immanente con la naturaleza y un carácter estático a través de la historia.

Otra lectura, corresponde a Arnold (2008) que observa que la TCO ha cobrado impulsos en la desestructuración de cualquier forma de oposición a este proceso y que el énfasis en la noción de “territorio indígena” ha dejado de lado la consigna de que “la tierra es de quien la trabaja”. Observa también que el proceso de difusión de esta modalidad de saneamiento puede deberse al requerimiento de tratados internacionales de comercio que exigen una definición de la propiedad agraria, lo cual habría recaído en una nueva recategorización de la población rural –antes india y luego campesina- según pertenencia identitaria y no así, como tierra productiva (op. Cit.:39).

Estas perspectivas críticas habrá que tomarlas en cuenta, pero también habremos de introducirnos a la experiencia concreta del acompañamiento técnico y el diálogo con las organizaciones indígenas. En el caso de tierras bajas la figura de TCO es sinónimo de territorio indígena, del afianzamiento de la defensa de los derechos, la gobernabilidad y del aprovechamiento de sus recursos naturales (Paredes y Canedo, 2007:165-173). Mientras que en tierras altas tendrá que ver con la movilización de las Autoridades Originarias en la construcción de su propia gobernabilidad y el despliegue del discurso de la Reconstitución Territorial del Qullasuyu.

## 1. Entre la reconstitución y el proceso SAN TCO

En este apartado mostraremos la cobertura del Proyecto SAN TCO, respecto al proceso de reconstitución de CONAMAQ y algunas de sus perspectivas en cuanto a la definición de la propiedad agraria.

A continuación un detalle sobre las cuarenta demandas de TCOs en la cobertura del Proyecto SAN TCO (AVSF), durante los tres años de acompañamiento a cinco Suyus de CONAMAQ:

**Cuadro 15 Territorios Indígenas Originarios Demandantes del Proceso SAN TCO - Cobertura AVSF**

Nº	SUYU	DEMANDAS DE TCO	SUPERFICIE	CANT.
1	<b>AYLLUS COCHABAMBA (Suras Urinsaya)</b>	Jatun Ayllu Kirkiawi	68.589	1
2	<b>QHARA QHARA</b>	San Lucas <sup>2</sup>	377.770	4
3		Yucasa Jatun Ayllu San Juan de Orkas	7.517	
4		Ayllu Valle de Quillacas (Pojpo)	8.383	
5		Ayllu Marka Valle de Tinquipaya de Poroma	44.551	

<sup>2</sup> El nombre completo de la TCO es Consejo de Caciques “Jatun Kellaja, Llajta Yucasa, Cantu Yucasa, Asanaque (Payacollo-San Lucas)

6	<b>JATUN KILLAKA ASANAJAQI (JAKISA)</b>	Marka Aroma	60.000	25		
7		Marka Pampa Aullagas	110.385			
8		Marka Salinas de Garci Mendoza	536.130			
9		Ayllu Mayor Qaqachaca (Marka)	39.828			
10		Marka Santuario de Quillacas	31.676			
11		Ayllu Sullca de Villa Esperanza	1.800			
12		Ayllu Yucasa	1.852			
13		Ayllu Collana Picachani (Marka Ucumasi)	56.899			
14		Ayllu Mallcoca	468			
15		Ayllu Araya Callapa	2.649			
16		Ayllu Tacagua	6.405			
17		Ayllu Collana (Norte Condo)	2.840			
18		Ayllu Sullkayana Tercero Norte Condo	14.856			
19		Ayllu Callapa Abajo Primero	11.243			
20		Ayllu Callapa	8.460			
21		Ayllu Hiluta Chahuara	3.237			
22		Ayllu Yanaque Changara Cala Cala	5.015			
23		Ayllu Ilave Grande	1.288			
24		Ayllu Yanaque De Kulta	2.531			
25		Ayllu Cahualli Araya Cantón Condo "C"	3.130.92			
26		Ayllu Sullkayana	15.273			
27		Ayllu Andamarca	10.231			
28		Ayllu Sullka de Marka Huari	2.007			
29		Caico Bolívar	2.812			
30		Comunidad De Pacollani Del Ayllu Moscocca	2.172			
31		<b>SURAS URINSAYA (Oruro)</b>	Saucari (C.A.O.S.)		274.562	4
32			J'acha Marka Tapakari Córdor Apacheta		34.903	
33			Ayllus Originarios de La Marka El Choro		53.482	
34			Ayllu Primera Cabeza Tapacari		5.123	
35		<b>JACH'A KARANGAS</b>	Corque Marka		322.996	6
36	Totora Marka		139.663			
37	Huayllamarca		33.249			
38	Marka Mayachtasita Markanaca		56.478			
39	Ayllu Tũaña		61.339			
40	Ayllu Collo Huanapa y Villahuanapa		62.342			
<b>TOTAL DE DEMANDAS – AVSF PROYECTO SAN TCO</b>			<b>2.484.133</b>	<b>40</b>		

Como puede observarse, nuestro acompañamiento técnico a cinco Suyus de CONAMAQ, se extendió a cuarenta TCOs, que representan un total de 2.484.133 hectáreas de superficie, de cuya extensión un 37,6% corresponde a JAKISA, un 27,2 % al Suyu Jach'a Karangas, un 17,6% a Qhara Qhara, otro 14,8% a Suras Urinsaya y finalmente un 2,8 % al Suyu Ayllus Cochabamba.

La modalidad de saneamiento como TCO adquiere la aceptación de la población al constatar aspectos favorables como la conservación de estructuras territoriales ancestrales, la valoración de sistemas de producción colectivos, la existencia de titulación colectiva proindivisa anterior y el respeto a los usos y costumbres. En tanto que los aspectos que ponen en duda lo favorable del proceso para la población son las unidades territoriales a demandarse (Marka, Ayllu o Comunidad), pues muchas de éstas se han desestructurado con la conformación de cantones provinciales, municipios e incluso departamentos.

Por lo que un factor importante será mostrar el tipo de unidad territorial por las que los diferentes suyus han optado para su proceso SAN TCO.

**Cuadro 16 Demandas SAN TCO Por Unidad Territorial**

UNIDAD	AYLLUS DE CBBA	QHARA QHARA	JAKISA	SURAS URINSAYA	JACH'A KARANGAS	TOTAL	%
MARKA	1	4	5	3	4	17	42,5
AYLLU	-	-	18	1	2	21	52,5
COMUNIDAD	-	-	2	-	-	2	5
TOTALES	1	4	25	4	6	40	100

Estos datos son de utilidad pues CONAMAQ tenía la expectativa de sanear la mayor extensión de las unidades territoriales ancestrales, es decir, los suyus, luego ante la conflictiva con los límites político-administrativos del Estado, ha optado por promover el saneamiento por marka, pero no se han podido impedir que la fragmentación territorial obligue a sanear por ayllu e incluso por comunidad (ver Cuadro 15).

### a) Estado Inicial de las demandas de TCOs

Como el Proyecto SAN TCO (AVSF) no participó del total de duración del Componente SAN TCO (DANIDA) e inició sus acciones en la gestión 2006, no acompañamos propiamente la construcción de demandas, por lo que durante sus tres años de duración y tres convenios firmados, hizo acompañamiento al proceso de saneamiento desde diferentes etapas.

**Cuadro 17 Estado Inicial de las Demandas De TCO**

ESTADO INICIAL DE LOS PROCESOS				
ETAPA DE CAMPO	EN CONFLICTO	EN PROCESO	ETAPA DE RESOLUCIÓN Y TITULACIÓN	TOTAL
14	10	9	7	40

El proyecto SAN TCO acompañó a las demandas de TCO en los estados expresados en el Cuadro 15, lo que indica que el trabajo de acompañamiento técnico debía tomar formas diferenciadas. Mientras las demandas en etapa de campo requerían apoyo técnico jurídico y georeferencial, también tenía que acompañarse a las autoridades originarias en sus representaciones frente al INRA y el Viceministerio de Tierras, elaborar memoriales de solicitud de finalización o aceleramiento del proceso o renuncias a plazos de Ley para evitar impugnaciones, cuidando el cumplimiento de la norma.

## 2. Conformación de Áreas de trabajo y poligonización

Uno de los momentos más importantes al operar el proceso de saneamiento de una demanda es el establecimiento de áreas de trabajo. La división de un territorio en polígonos en muchos casos se refiere a una medida técnica que facilita la intervención del INRA, pero también es una medida estratégica para el tratamiento de conflictos, en los que no toda la población está convencida de los beneficios de la TCO o existen pugnas de poder con organizaciones sindicales o instituciones municipales.

Para los objetivos de reconstitución de CONAMAQ y sus regionales interesados en el saneamiento de unidades territoriales como el suyu, la marka o el ayllu, la poligonización ha significado una fragmentación irreversible, aún cuando estaría establecido por ley que un polígono (1) pueda fusionarse a otro (2), la emisión de diferentes Títulos Ejecutoriales genera escisiones organizacionales y nuevas tramas de poder. Además, se han visto casos conflictivos en los que los polígonos no tienen una forma continua y dan paso a discontinuidades en el saneamiento de TCOs.



Cuadro 18 TCOs Poligonizadas y Áreas de Trabajo

N°	SUYU	TCO	CONFLICTO	TERRITORIOS DISCONTINUOS	ÁREAS DE SANEAMIENTO
1	AYLLUS CBBA	Jatun Ayllu Kirkiawi	•		2
2	QHARA QHARA	Consejo de Caciques "Jatun Kellaja, Llanta Yucasa, Cantu Yucasa, Asanaque (Payacollo-San Lucas)		•	4
3		Ayllu Valle De Quillacas (Poipo)	•	•	3
4	JAKISA	Marka Aroma	•		2
5		Marka Pampa Aullagas	•		2
6		Marka Salinas de Garci Mendoza	•		2
7		Ayllu Yucasa	•	•	4
8		Ayllu Tacagua	•	•	5
9		Ayllu Collana (Norte Condo)	•	•	3
10		Ayllu Andamarca	•	•	5
11	SURAS URINSAYA	Ayllus Originarios Marka El Choro	•		3
12		Ayllu Primera Cabeza Tapacari	•	•	6
13	JACH'A	Totora Marka	•		2
14	KARANGAS	Marka Mayachtasita Markanaka	•		5
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>		<b>48</b>

De este modo, una demanda puede dividirse en dos o más polígonos de trabajo, por ejemplo en el caso de la demanda del Ayllu Tacagua (JAKISA), para efectos del saneamiento se trabajaron en 5 áreas de trabajo, enunciándose la figura de la TCO Ayllu Tacagua Polígono 1, 2, etc. Como muestra la fotografía satelital, los 5 polígonos corresponden a territorios discontinuos, de los cuales el polígono 4 se declaró en conflicto por cuestiones de aprovechamiento de una represa de agua interior al territorio, que en la década del cincuenta habría sido la principal obra hidráulica del país y su expropiación no habría cumplido compensaciones.



Mujeres autoridades afirman conciliación entre los ayllus Tacagua y Sullka – TCO Tacagua Pol. 1

## Poligonización en el Ayllu Tacagua



- **Poligonización no conflictiva**

No obstante, debe considerarse que no todas las poligonizaciones tienen repercusiones conflictivas, aún cuando se traten de territorios discontinuos, en el caso de la Marka Pojpo de Qhara Qhara Suyu con 3 polígonos, la poligonización les habría servido para agilizar su proceso de saneamiento.

Un caso que quisiéramos exponer como un proceso interesante en el saneamiento de unidades territoriales en reconstitución es el de Mayachtasita Markanaka, que corresponde a la conjunción de territorios marginados de 5 Markas colindantes -San Miguel, Choque Chambi, Bella Vista, Belén de Choquecota y Llanquera Marka-, en un periodo histórico anterior a la Ley INRA. Esta conjunción contemporánea pone a reflexionar a la regional Jach'a Karangas y a CONAMAQ, respecto a su posible reconstitución y genera una discusión interna entre comunarios y residentes. Dado el "aporte territorial" en que consiste esta marca la población acordó en que la marca debía sanearse en 5 polígonos, primero con el desacuerdo de sus organizaciones matrices, pero su proceso ni siquiera fue declarado como área de conflicto por el INRA y sigue un curso regular. Reconocida por las organizaciones y tal vez, perfilando una "neo marka", muestra que los pueblos no tienen un papel pasivo en el proceso de transformación del ordenamiento territorial y que generan formas propias de hacer prevalecer sus pertenencias.

Así entre los principales efectos de la poligonización entre los actores que intervienen en el proceso de saneamiento encontramos los siguientes:

### Cuadro 19 Efectos de la Poligonización para los Actores

ACTOR	EFEECTO
INSTITUCIONES EJECUTORAS	Avances cuantitativos dentro el avance del proceso, logrando metas y resultados institucionales
CONAMAQ Y SUS REGIONALES	Contradicción en la titulación de TCOs y los objetivos de reconstitución territorial del Qullasuyu
AUTORIDADES ORIGINARIAS LOCALES	Resolución de pugnas territoriales internas y vía para obtener Títulos Ejecutoriales propios
COMUNARIOS	Asimilación de esta figura de propiedad agraria como una forma de ordenamiento territorial tácito que genera un nuevo sentido de pertenencia y nuevas reglas de gestión y ejercicio de la autoridad

Esta notable diferenciación de efectos para los diferentes actores, supone también un complejo conflictivo y un encuentro de perspectivas, mientras las instituciones desde su visión técnica eficientista apuran el proceso, las organizaciones deben asumir estrategias respecto a la integración orgánica y la reconstitución, los comunarios locales deben negociar sus intereses actuales, sus pertenencias y la memoria histórica que en muchos casos se representa en Títulos Ejecutoriales pasados o el reconocimiento de territorios que ya han sobrepuesto otros ordenamientos territoriales.

- **Poligonización conflictiva**

En este sentido, el trabajo político de CONAMAQ se ha tenido que centrar en sus suyus con un proceso de reflexión sobre la reconstitución territorial y restitución de Autoridades Originarias. En Suyus como Qhara Qhara y Ayllus de Cochabamba estos procesos han tenido mayor énfasis por la permanente confrontación con las estructuras sindicales que coinciden con la cantonización municipal.

La poligonización conflictiva evidencia diferentes temáticas locales, desde la mencionada disputa organizacional con los sindicatos, la administración política del Estado, hasta temas de aprovechamiento de recursos como el agua o la calidad de los suelos de cultivo.

- a) Aprovechamiento de recursos**

En el suyu JAKISA uno de los conflictos más extensos se presentó en la Marka Salinas de Garcí Mendoza (Pol. 2), entre colindantes de la organización originaria y un distrito municipal. El área en conflicto corresponde a las comunidades Rodeo, Cajhuata y Challuma de la Marka Salinas colindantes con el denominado distrito indígena Coroma. Este último entre los más de cuarenta eventos realizados para tratar el conflicto con las instituciones ejecutoras y acompañantes, sacó a relucir títulos de propiedad anteriores a 1953, argumentando una pertenencia histórica; la Marka Salinas en cambio mostraba documentos posteriores a 1953 mostrando una pertenencia actual e inclusiva a la estructura originaria. De ese modo, podría entenderse que el área sea irrenunciable en términos históricos e identitarios para ambas partes, además, porque corresponde a un suelo disponible para el cultivo de quinua, cuyo precio ha incrementado en los últimos años<sup>4</sup>.

- b) Representación organizacional**

En el caso de la disputa organizacional encontramos un caso interno a la estructura originaria en reconstitución, la Marka Choro –demandante de TCO- y la Marka Challacollo del Suyu Suras Urinsaya, que no tienen definidas las colindancias entre sí. Este conflicto podría deberse a que históricamente la Marka de Challacollo auxiliaba al cacicazgo del Choro, estructura que al compartimentarse habría generado pertenencias diversificadas en la población. En agosto de 2009 se realizó una consulta y se constató que por el sentido de pertenencia la delimitación espacial trazaría una línea zigzag entre las marcas, por lo que se espera que la Marka Challacollo formule su demanda de TCO para redefinir límites en el marco del saneamiento.

Una diferente situación se presenta en la nación originaria de los Killakas y la actual regional JAKISA que estaría compuesta por trece marcas. Cinco de estas marcas (Challacota de Belén, Aroma, Ucumasi, Pajcha y Salinas de Garcí Mendoza) a su vez corresponden a distritos municipales del municipio Salinas de Garcí Mendoza.

En este caso, nuestra cobertura de acompañamiento correspondía a la TCO Marka Salinas de Garcí Mendoza, cuya demanda inicial comprendía a las marcas Pajcha y Challacota de Belén. Con el tiempo, la marca Pajcha hizo prevalecer su derecho a la diferencia como unidad sociocultural frente al INRA, aún cuando no contaban con financiamiento. Posteriormente, a través de sus autoridades en el suyu JAKISA, logró obtener recursos para su saneamiento y busca planificación económica acorde a sus sistemas ganaderos camélidos.

Otro caso que se refiere a una poligonización conflictiva por representación organizacional con el sindicato, puede mostrarse con la TCO Jatun Ayllu Kirkiawi de la regional Ayllus Cochabamba y su poligonización en dos áreas de trabajo. El conflicto mostraba que las organizaciones y sindicatos cohabitaban el espacio, y además con el área urbana del municipio Bolívar. Lo interesante en este proceso era la peculiaridad del Japi (ayllu originario) y a la vez central agraria Kaymani (Pol. 2), que dilucidó su

<sup>4</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllus de Cochabamba “Ñoqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi” (2009).

saneamiento como TCO, sólo al presenciar la titulación de Polígono 1. Este proceso puede considerarse una experiencia en cuanto a lo que Romero y Terceros habrían denominado como la “sobreideologización de la territorialidad originaria” (2008:79), refiriéndose al conflicto suscitado entre la organización originaria y los sindicatos agrarios, pues como hemos visto en el segundo capítulo, las conformaciones en una u otra forma, no tienen que ver con antagonismos entre las poblaciones, sino con formas de organización que responden a formas diferenciadas de dominación y estrategias de control agrario en contextos particulares.

### **c) Relaciones de género y saneamiento**

Además de haber apoyado el proceso SAN TCO con talleres de género y de socialización de la normativa que respalda el acceso y tenencia de tierra de las mujeres al interior de la propiedad colectiva de las TCOs; el proceso, la poligonización y las diferentes problemáticas han suscitado también problemáticas de género que han requerido de una reflexión particular. El caso que describiremos a continuación puede que sea el más representativo, en cuanto a formas de discriminación de género, que hemos acompañado junto a las autoridades originarias del suyu JAKISA.

La TCO Collana Norte Condo para efectos de su saneamiento se dividió en 3 polígonos discontinuos, el tercero de éstos se encuentra trabado en un conflicto por el aprovechamiento de un bofedal -área húmeda que durante el año ofrece especies forrajeras de época para el ganado- que corresponde a una quinta parte del total del territorio del ayllu. Los comunarios de la Estancia El Toro de la TCO Marca Qaqachaca y el Ayllu Qallapa Araya Arriba reclaman la validez de un expediente anterior que indicaría que el espacio les pertenece, aún cuando existen actas de conformidad y de sanciones firmados entre los colindantes, pues éstos ya titularon sus tierras.

El espacio en conflicto correspondería a la posesión de una viuda, sus 4 hijas y sus respectivas familias en el Ayllu Collana. Ellas al no estar reconocidas como contribuyentes, no pueden representarse solas y deben hacerlo a través de la autoridad del ayllu. Y aunque dos de las hijas están casadas con originarios de la Marca Qaqachaca, éstos como yernos son considerados forasteros y se les somete a una jerarquización sobre el tiempo de posesión y uso del espacio.

Entre los argumentos que se usan para negarles a las 5 poseedoras su derecho al uso y tenencia de la tierra, se arguye que como mujeres no hacen buen aprovechamiento de los recursos, como podrían hacerlo los hombres. Se ha llegado a amenazar con expulsarlas del espacio e incluso ante las advertencias de estar vulnerando los derechos de las mujeres, llegó a indicarse que serían las mujeres de Qaqachaca las que tomaran el espacio, pero al parecer esto modificaba demasiado la regulación del parentesco andino en la expansión de los ayllus.

Ante tal dilatación del conflicto incluso la autoridad cacique del Ayllu Collana abandonó su responsabilidad respecto a las mujeres de su ayllu, por temor al atropello de los Qaqachaca y además, porque el afirmar la propiedad de las mujeres podría repercutir en el desprestigio con ayllus colindantes donde las mujeres tampoco acceden a la tierra ni a cargos de autoridad.

Este conflicto dejaba en suspenso incluso a las perspectivas técnicas que intentaban coadyuvar desde las comisiones interinstitucionales de tratamiento de conflictos y ha detenido el proceso de saneamiento. Aunque se ha intentado concientizar a los hombres y convocar a las mujeres a su fortalecimiento político desde la organización, pareciese que la renuncia a los prejuicios y roles de género no igualitarios es mucho más difícil que las problemáticas con el sindicato o las instituciones del Estado.

### **d) Modificando la estructura administrativa oficial**

Los territorios ancestrales en pocos casos coinciden con la distribución político administrativa del Estado. Por lo que la reconstitución que plantea CONAMAQ si bien habíamos dicho que puede considerarse como una interpelación a la construcción del Estado-nacional, localmente a través del proceso SAN TCO deviene no sólo en problemas de representación y detentación de poder político, sino que saca a relucir disputas de legitimidad que materializarían la reivindicación del reconocimiento de los derechos colectivos, vulnerados históricamente por diferentes estructuras de dominación. En muchos casos los opositores a la titulación de TCOs son alcaldes, diputados, comités cívicos, sub prefectos y algunos comunarios de base que se identifican con los límites oficiales del Estado. No obstante, el proceso SAN TCO ha llegado a sobrepasar algunos los límites estatales incluyendo en su territorialidad a más de una unidad política administrativa.

Este sería el caso de la TCO Saucará de la regional Suras Urinsaya, que incluye porciones de 5 provincias del departamento de Oruro; o la TCO Jatun Ayllu Kirkiawi de la regional Ayllus Cochabamba que

se ubica entre los departamentos de Cochabamba, Oruro y Potosí. Procesos que aún no han significado una modificación de la división político-administrativa del Estado, pero devienen en interpelaciones que podrían dilucidarse a través de la Ley de Unidades Político Administrativas o el deslinde jurisdiccional que se encuentra en discusión junto a las Autonomías Indígenas.

### 3. Algunas consideraciones

A pesar de que la resolución orgánica de CONAMAQ indicaba sanear TCOs como marcas, la textura conflictiva que hemos mostrado hasta esta parte, indican que deben diferenciarse los niveles político-organizativos de las dinámicas locales que viven el proceso SAN TCO. La importante preferencia de saneamiento por ayllu (véase Cuadro 16) mostraría que puede existir una comprensión del gobierno originario, del ejercicio de derechos y normas a nivel de la comunidad o que la unidad de normatividad más concreta es el ayllu, de lo que podría entenderse que el proceso SAN TCO estaría resignificando las escalas territoriales de normatividad.

En una primera instancia el iniciar un proceso SAN TCO se remite a la discusión de sanear de forma individual o colectiva, considerando que la propiedad colectiva puede ser “propiedad comunaria” nominando a las comunidades campesinas o exhaciendas; o en su defecto, Tierra Comunitaria de Origen referida a los territorios indígenas originarios.

Debe tomarse en cuenta que dado que CONAMAQ asume la dirección político-organizativa del saneamiento de TCOs en tierras altas, la socialización del proceso correspondía a un impulso por la reconstitución territorial del Qullasuyu y la restitución de autoridades originarias, conjugado con la socialización de los beneficios y perspectivas de esta modalidad de saneamiento agrario.

En algunos casos la enunciación de que la TCO corresponde a una forma de propiedad colectiva, generaba desconfianza en la población pues se interpretaba como una negación a sus derechos individuales y como una renuncia a documentación antiquísima que las comunidades originarias suelen atesorar, porque representan procesos largos y costosos para sus antepasados en el movimiento de caciques y apoderados que habían comprado las tierras a la Corona de España o negociado sus posesiones ante la república emergente; o que correspondían a recuperaciones luego de la exvinculación de tierras que había hecho el Presidente Melgarejo; o a los Títulos Ejecutoriales que se habían proporcionado en la Reforma Agraria de 1953. Estos procesos marcados profundamente en la memoria colectiva de nuestros pueblos justifican en parte la resistencia inicial al proceso SAN TCO y a cualquier otra medida que se refiera a la tierra.

De esta forma, el trabajo de las autoridades originarias de CONAMAQ y el discurso de reconstitución han podido estimular a que se reconozca en esta modalidad, la consolidación de la propiedad y el reconocimiento de las identidades y prácticas culturales. Se ha repetido incansablemente que la TCO no puede dividirse, venderse, embargarse, revertirse, no paga impuestos por la tierra y tiene derecho al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.



*Las autoridades originarias de JAKISA junto a Juan Carlos Rojas Director Nacional del INRA en audiencia en la que se muestra el Título de TCO de la Marca Salinas de Garcí Mendoza*

No obstante, a la importancia de la reivindicación de identidades, prácticas y territorios ancestrales; además, las perspectivas en cuanto a la planificación de proyectos para la Gestión Territorial Indígena y la Autonomía Indígena, no se han podido contener los muchos conflictos. Identificamos algunas problemáticas puntuales que deberán servir para la reflexión:

- Centralidad de poder persistente aún con la rotación de autoridades originarias
- Supremacía histórica de algunos ayllus y comunidades respecto a otro
- Conflictos históricos entre ayllus
- Tratamiento de la posesión, uso y tenencia de tierra de las mujeres
- Ausencia de representación política frente a otras instancias del Estado
- Transformaciones en la territorialización
- Sobredimensión de la idea del control de los recursos naturales en sus territorios

La diferenciación de los niveles locales, regionales y nacionales de la organización originaria, se evidencia en la relación con la principal institución ejecutora del proceso de saneamiento. El INRA aunque se pronuncia por el respeto a las decisiones orgánicas de CONAMAQ de acuerdo al reconocimiento que le da el Estado boliviano y los diferentes convenios internacionales que reconocen a los Pueblos Indígenas; tampoco puede desconocer las solicitudes de saneamiento en las unidades territoriales locales a nivel comunidad o ayllu, pues éstas también están amparadas en dicho reconocimiento. Lo que desde nuestra perspectiva técnica de acompañamiento además de introducirnos a este debate, nos muestra que las identidades esenciales de las que nos habla el proceso de reconstitución del Qullasuyu, encuentran sí un enclave de justificación en el pasado, pero son profundamente contemporáneas y se encuentran en permanente construcción, reconfiguración y vislumbran nuevas estrategias de persistencia en el tiempo.



VII.

Tratamiento y  
Gestión de Conflictos  
en el Proceso SAN TCO







## Tratamiento y Gestión de Conflictos en el Proceso SAN TCO

*“Aquí en esta comunidad teníamos problema grande. Yo, cuando he nacido ya teníamos este problema. Había muchas peleas, llegaron autoridades nacionales, diputados y prefectos de ambos departamentos se redactaban actas de conciliación entre autoridades, pero en la pampa seguían peleando. Las autoridades nos entregaban sin parcializarse a ningún bando, no, se solucionaba a medias y nunca llegamos a un 100% pero se arreglaba según el documento”<sup>1</sup>*

### 1. TCOs y Áreas en conflicto – Cobertura AVSF



*Identificación de mojonos en el plano TCO Yucasa en conflicto con el Ayllu Cahualli Araya*

Una etapa particular en el proceso SAN TCO que queremos destacar es la operativización de las pautas metodológicas, las técnicas y reglas de conciliación en el tratamiento de conflictos en el proceso SAN TCO.

De las cuarenta demandas que acompañamos y la identificación de los diez conflictos iniciales de las demandas (véase Cuadro 17), un 55% corresponden a demandas por marka y un 45% a demandas por ayllu; y más del 80% de las TCOs en conflicto fueron poligonizadas para avanzar en el proceso de saneamiento.

<sup>1</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllu de Cochabamba “Ñoqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi” (2009).

La poligonización en principio resistida por las organizaciones originarias por la tendencia a fragmentar las unidades territoriales de la marka y el ayllu, como se ha explicado ha sido aceptada ante la exagerada dilación del tratamiento de conflictos, amenazas de pérdida de financiamiento e incluso como estrategia política ante disputas organizacionales. Sin embargo, la situación organizacional interna fue afectada por la poligonización, puesto que con el tratamiento de conflictos para el proceso SAN TCO, muchas comunidades en conflicto quedaban escindidas orgánicamente y del apoyo de su Suyu o Marka. Sólo posteriormente, los polígonos que van superando sus conflictos después de la titulación del resto de la TCO, deben apropiar su nueva situación de forma diferenciada.

**Cuadro 20 Estado de TCOs en Conflicto - Proyecto SAN TCO**

N°	SUYU	TCO EN CONFLICTO	ESTADO A 2009
1	JAKISA	Marka Pampa Aullagas (Pol.2)	En conflicto
2		Marka Aroma (Pol.2)	Titulado
3		Ayllu Andamarca (Pol.1)	Titulado
4		Ayllu Tacagua (Pol.1)	Titulado
5		Ayllu Tacagua (Pol.5)	Titulado
6		Marka Salinas (Pol.2)	En conflicto
7		Ayllu Yucasa (Pol.3)	Titulado
8		Ayllu Yucasa (Pol.4)	En conflicto
9		Ayllu Sullkayana Segundo	Titulado
10		Ayllu Yanaque de Kulta	Sin definición interna
11		Ayllu Collana (Pol.3)	En conflicto
12	Ayllus de Cochabamba	Jatun Ayllu Kirkiawi	Titulado
13		Jatun Ayllu Kirkiawi (pol. 2)	En Titulación
14	Qhara Qhara	Marka Pojpo (Valle de Quillacas)	En Titulación
15		Payacollo- San Lucas (pol 1 a 5)	Titulado
16		Marka Poroma (valle Tiquipaya)	En conflicto
17	Jach'a Karangas	Totora Marka (Pol.2)	Titulado
18		Corque Marka	En proceso
19	Sura Urinsaya	Marka El Choro (Pol.2)	En conflicto
20		Marka El Choro (Pol.3)	En conflicto
21		Ayllu Cabeza 1ra. Tapacarí (Pol.5)	En proceso
22		Ayllu Cabeza 1ra. Tapacarí (Pol.6)	En conflicto

Considerando que aproximadamente se acompañó e hizo seguimiento a veintidos áreas o polígonos en conflicto, como muestra el Cuadro 20, trece áreas han superado el conflicto y están tituladas o se encuentran en proceso regular, mientras que nueve áreas de trabajo continúan en conflicto.

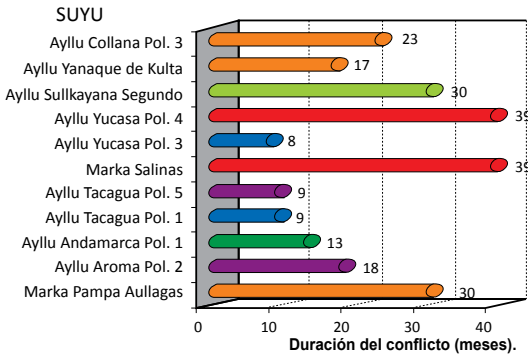
En cuando a nuestro trabajo en el tratamiento de conflictos, significó la tercera parte del total de nuestras actividades en el proceso SAN TCO; contando con un especialista en tratamiento de conflictos, asesoramiento jurídico y en algunos casos el apoyo del geodesta del equipo técnico. Todos ellos en despliegues en campo, comisiones, talleres y encuentros de conciliación. Esto debe considerarse en tanto podría servir de muestra, respecto al despliegue técnico general, pues en todos los casos nuestro acompañamiento a las demandas en conflicto de CONAMAQ, se sujetaban y coordinaban esfuerzos con los INRA's Departamentales, como principal entidad ejecutora y el Viceministerio de Tierras.

## 2. Duración del tratamiento de conflictos

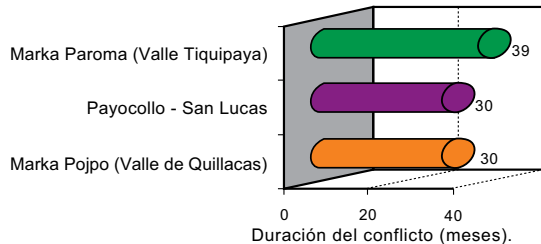
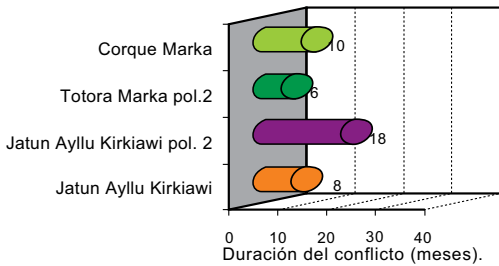
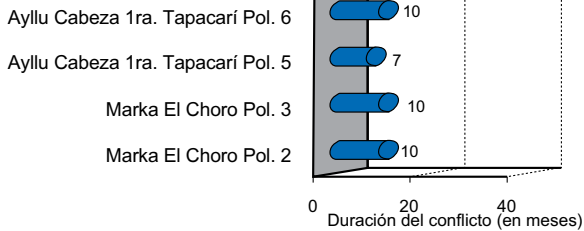
Varias de las áreas que continúan en conflicto, tienen alrededor de treinta meses de duración. Esto viene que ver con las características del conflicto, la voluntad de las partes para prestarse al diálogo y la conciliación, la intensidad de intervenciones de actores externos, la ausencia o compromiso de las autoridades originarias locales de las TCOs, como principales factores que influyen en la duración de un conflicto.

En nuestra experiencia técnica, encontramos que el conflicto de un área o polígono de una TCO en promedio tiene una duración de dieinueve meses en su gestión o tratamiento. En cambio aquellos que se resolvieron tuvieron una duración promedio de quince meses de tratamiento; es decir, encontramos un margen de amplitud entre 6 y 30 meses de duración. A continuación un detalle de la duración de conflictos en meses por suyu.

Gráfico 2 Duración del Conflicto por TCO y Suyu



Nación Sura (Oruro)



Puede notarse que en los suyos de JAKISA y Qhara Qhara, se presentaron los conflictos de retardación forzada, ambos referentes a la indefinición de límites en las unidades político- administrativas oficiales y desentendidos con organizaciones sindicales.

Debe aclararse que en el caso de los suyos Sura y Jach´a Karangas, se muestra una duración de los conflictos menor, debido a que en la región la intervención de AVSF fue desde fines del 2008, por lo que el tope de los meses de tratamiento de conflictos se refiere a la finalización de nuestro acompañamiento.

3. Tipología de Conflictos

Con la consideración tipológica que hacen Romero y Terceros (op. Cit.), respecto a los conflictos por sobreposiciones, por el control de la institucionalidad pública y los límites político administrativos oficiales y otros que tienen que ver con las disputas entre organizaciones originarias y sindicales (2008:48); queremos ampliar y caracterizar una tipología de acuerdo a nuestra experiencia técnica en el proceso SAN TCO.

**Cuadro 21 Tipología de Conflictos en el Proceso SAN TCO**

CONFLICTO	CARACTERIZACIÓN
<b>INDEFINICIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA</b>	La posesión, uso agrícola y ganadero de explotación familiar y/o comunitaria se sobrepone parcialmente sobre otra posesión, de manera que ambas partes reclaman la propiedad. En la extensión de las demanda de TCO hay comunarios que no desean ser parte de la TCO (terceros), entonces al delimitar la TCO el INRA realiza los procedimientos necesarios.
<b>INDEFINICIÓN DE UNIDADES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS</b>	Las comunidades, cantones, distritos municipales, municipios, secciones de Provincia, Provincias y Departamentos en algunos tramos de sus perímetros, los límites con sus colindantes no están definidos o presentan deficiencias en sus respaldos técnicos y jurídicos.
<b>REPRESENTACIÓN ORGANIZACIONAL</b>	Se da el caso en el caso de las autoridades originarias, cuya entidad se encuentra entre 2 provincias, que tengan autoridades para cada provincia. Por otra parte, pueden darse casos de sindicatos agrarios y organización originaria, en un mismo territorio, que buscan el saneamiento simple y el saneamiento como TCO, respectivamente.
<b>GÉNERO</b>	<p>En varios territorios se visibiliza una problemática en las relaciones de género, respecto al acceso y tenencia de tierra. Los casos suelen mostrar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se subestima el trabajo agropecuario de las mujeres</li> <li>• Las mujeres son herederas poseedoras, no propietarias, no son consideradas contribuyentes y no ejercen cargos de autoridad</li> <li>• Autoridades no respaldan a mujeres que dicen contar con actas de conformidad y sanciones firmadas con sus colindantes</li> <li>• Autoridades originarias evaden decisiones que impliquen medidas a favor de las mujeres, que implícitamente significan reconocer derechos de yernos (varones de otros ayllus) con los cuales se encuentran en conflicto</li> <li>• Autoridades y comunarios muy difícilmente reconocen a una mujer colindante como parte de la comisión negociadora del conflicto</li> <li>• Mujeres de la tercera edad colindantes, a pesar de su enorme interés en su derecho a la titularidad de la tierra, se limitan a esperar el apoyo constante de sus hijas y la solidaridad de los y las comunarias de su comunidad</li> </ul>
<b>MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE</b>	Se dan casos en los que las concesiones mineras incrustadas en los territorios indígenas originarios, no respetan las normas comunales y generan contaminación ambiental a aguas y suelos de pastoreo y cultivo. La problemática llega a dividir a la población puesto que muchos comunarios trabajan para estas concesiones y se generan dilemas respecto a la defensa laboral y la pertenencia territorial.

#### 4. Dinámica del Conflicto

A manera de ejemplo, el siguiente cuadro muestra cómo un conflicto en el proceso SAN TCO, genera la movilización de varios actores por diferentes ámbitos territoriales e institucionales sólo durante algunos meses.

**Cuadro 22 Secuencia de Eventos - Seguimiento y Tratamiento de Conflictos - TCO Marka Aroma, Pol. 2**

N°	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
1	Challapata	Taller de planificación, coordinación con Autoridades de JAKISA
2	Salquiri (Marka Aroma)	Taller de diagnóstico de la comunidad de Salquiri. Se identifica el conflicto por indefinición del límite entre los departamentos de Oruro y Potosí, y el conflicto agrario debido a la sobreposición de las comunidades de Potoco y Calaventana de Potosí
3	Challapata	Reuniones de coordinación para el seguimiento al conflicto con las nuevas Autoridades Originarias. Participan 2 representantes designados por la comunidad de Salquiri como Promotores Técnico Jurídicos
4	La Paz	Se conforma la Comisión Interinstitucional para el tratamiento de Conflictos (JAKISA, Vice- Ministerio de Tierras, INRA-Oruro, Unidad Técnica de Límites y AVSF).

5	Oruro	Se ratifica y valida la conformación de la Comisión Interinstitucional para el tratamiento de Conflictos
6	Salquiri	Difusión de la conformación de la Comisión Interinstitucional para el tratamiento de conflictos y representantes de la comunidad de Salquiri
7	Challapata	Taller de AVSF dirigido a promotores Integrales Técnico Jurídicos
8	Challapata	Planificación de intervención a la TCO de la Comisión Interinstitucional
9	Challapata	Reunión de la Comisión Interinstitucional y representantes de las TCOs en conflicto para la construcción conjunta de estrategias
10	Potosí	Mesa Técnica entre entidades de acompañamiento al proceso SAN TCO. AVSF e ISALP, para intercambio de experiencias en el tratamiento de conflictos
11	La Paz	Encuentro bilateral entre cuatro TCOs en conflicto, reunión en oficinas de MDRAyMA y en ambientes de la Casa de Retiros del Padre Damián. A la Comisión Interinstitucional se incorpora el INRA Potosí e ISALP
12	Salquiri	Recorrido e identificación de mojones por toda la comunidad. Reunión de conciliación con la comunidad de Calaventana. Reunión de conciliación con la comunidad de Calaventana y Potoco
13	Challapata	Reunión de emergencia de todos los miembros de la Comisión Interinstitucional, ante enfrentamientos de otras TCOs colindantes. Se busca otro reencuentro bilateral
14	Uyuni (Potosí)	Encuentro entre Autoridades de la Marka Aroma y el Distrito Indígena de Coroma
15	Oruro	Reunión de la Comisión Interinstitucional para el tratamiento de Conflictos, Seguimiento y ajuste de estrategias
16	Challapata	Reunión de la Comisión Interinstitucional. Se destaca la incorporación de la nueva Comisión de Tierra y Territorio de JAKISA
17	Salquiri	Reunión de conciliación entre las comunidades de Calaventana y Salquiri en el marco de la Comisión Interinstitucional
18	Salquiri	INRA Oruro con acompañamiento de AVSF georeferencian mojones que se lograron conciliar en el polígono, habiendo quedado resuelto totalmente el conflicto existente en los límites agrarios

## 5. Encuentros de Conciliación

Entre las metodologías practicadas por las instituciones en interacción a los modos indígenas originarios de resolver conflictos, un encuentro de conciliación atraviesa por diversos momentos de negociación entre colindantes y/o representantes comisionados por las comunidades en conflicto. El encuentro entre partes regularmente es convocado y facilitado por funcionarios del INRA (según reglamento y ley) y los asistentes son los interesados, autoridades e instituciones ejecutoras y acompañantes.

En el gráfico siguiente se muestra la posición de los actores en una Reunión de Conciliación en campo, entre las comunidades de Calaventana (Potosí) y Salquiri (Oruro), respaldados por los funcionarios de los INRAs departamentales respectivos, mientras que AVSF cumplió el rol de garante del diálogo y proveedor de medios técnico-didácticos para el diálogo de las partes.

### Encuentro de Conciliación – TCO Marka Aroma Pol. 2 Comunidad Salquiri



TCO Marka Aroma Pol. 2 - Comunidad Salquiri

## a) Comisiones Comunales en la Resolución de Conflictos

La foto anterior intenta ilustrar la metodología de representación cuando las comunidades nominan como mínimo a 2 representantes para conformar las comisiones. En el caso de tratar los aspectos referidos a la definición de límites y mojones, estas comisiones son lideradas por las autoridades originarias. Continuando con nuestro ejemplo, en el caso de un *encuentro de conciliación* en la Marka Aroma Pol. 2 se contó con 2 representantes comunales y su autoridad originaria local, incorporándose a una mujer sólo excepcionalmente. Estas comisiones tienen la potestad de decidir velando los intereses de la comunidad a la que representan, es decir, llegar a acuerdos o en su caso a pedir postergaciones, cambios, ajustes, etc.

Pueden darse comisiones de atención o servicio a las autoridades originarias visitantes, comisiones de control, comisiones de investigación, comisiones de recorrido y cumplimiento de ritualidad, entre otros. En algunos casos, estas comisiones responden a conductas más corporativas y no sólo a las comunidades en conflicto, tomando la forma de grupos de interés económico o político. Se han presentado también casos en los que los representantes comunales acuden a las reuniones de conciliación dando lectura a notas que excusaban o justificaban la ausencia o la falta de poder de decisión de los comisionados; aparentemente respondiendo a una estrategia dilatoria o distractora.

En su interactuar con las formas técnicas de manejo de conflictos institucionales, estas estrategias locales pueden retraerse o incluso son sobrevaloradas por las entidades. Además es notorio que ante la visita de alguna autoridad gubernamental, del ejército u otros, la participación y protagonismo de los comunarios son limitados a la espera de que éstos resuelvan el conflicto.

Desde nuestra perspectiva hemos basado nuestro trabajo en el apoyo a las estrategias locales con la aplicación de técnicas participativas en el diagnóstico y además, apoyo logístico en la socialización de invitaciones o convocatorias amplias a hombres y mujeres. Nuestro posicionamiento se debe también a que el accionar del Viceministerio de Tierras y del INRA deben seguir el cumplimiento de la normativa legal y su alcance técnico, no alcanza a hacer seguimiento de la correspondencia y convocatorias, que en muchos casos son muestra de garantía y el compromiso de cumplimiento de las partes.



*Inicio ritualístico de conciliación, véanse los tharis respectivos a las Markas Choro y Challacollo*

## 6. Comisión Interinstitucional de Tratamiento de Conflictos

La constante conflictiva generada por la indefinición de límites entre los departamentos de Oruro y Potosí, generó un forcejeo sin precedentes en el que los prefectos de estos departamentos realizaron un acta de pacificación, paralizando el trabajo de saneamiento en las TCOs limítrofes. Este hecho salió a relucir en los talleres de tratamiento de conflictos en la Marka Salinas de Garcí Mendoza lo cual movilizó a los diferentes actores del proceso SAN TCO, pues sería una medida dilatoria que detiene el proceso aún cuando las prefecturas no tienen tuición en el proceso agrario.

Con este antecedente, en el mes de febrero de 2007 (La Paz) en una reunión con el Viceministerio de Tierras nace la iniciativa de conformar una comisión interinstitucional para tratar de manera integral las TCOs en conflicto.

El mismo mes en instalaciones de la Prefectura de Oruro, con la presencia del Viceministerio de Tierras, INRA Oruro, AVSF, UTL y organizaciones demandantes de TCOs, se consolida la Comisión Interinstitucional para el tratamiento de conflictos durante el proceso de saneamiento de TCOs del departamento de Oruro.

Para su operativización, se definieron roles para cada institución. El Viceministerio de Tierras convocaría a las reuniones de la Comisión Interinstitucional y la dirigiría, el INRA se constituiría en el brazo operativo. Las suyus de CONAMAQ aportarían con la difusión y asistencia a estas convocatorias según el caso, contando con AVSF para el apoyo logístico a dichos espacios. Estos roles ante los conflictos y la premura, fueron flexibles pues se dieron casos en los que las autoridades originarias convocaban a las reuniones de la Comisión Interinstitucional, mientras que las entidades hacíamos de facilitadores del proceso de conciliación de las partes.

Entre las principales acciones realizadas por la Comisión Institucional como estrategias de tratamiento de conflictos, figuraban las siguientes:

- Realización de talleres informativos
- Diagnóstico participativo (con las partes en conflicto)
- Revisión de expedientes
- Diseño de estrategias y Sensibilización comunicacional
- Complementación del uso de modos originarios y reglas de conciliación
- Facilitación de reuniones de encuentro y de conciliación
- Reuniones con las autoridades de las TCOs
- Acreditación de delegados o representantes para las comisiones de diálogo
- Encuentros entre partes, recorrido de campo, conciliaciones, reencuentro de partes, recorrido de campo, conciliaciones, formalizaciones de acuerdos locales y otros
- Asesoramiento técnico jurídico en la conciliación
- Acompañamiento a la formalización de los acuerdos

## 7. Factores que Favorecen y Dificultan el Tratamiento de Conflictos en el proceso SAN TCO

### a) Factores favorables



*Dialógo entre la mama autoridad Amelia Panamá del Ayllu Yeratani de la Marka Salinas y la autoridad del Distrito Indígena de Coroma – Evento de planificación - Junio 2007*

- Amplia participación de autoridades comunales, la comisión permanente o promotor local de saneamiento en permanente seguimiento, las comisiones de Tierra y Territorio de los Suyus y autoridades municipales que participan activamente para la conciliación. Las autoridades originarias cuentan con la experiencia para conciliar, facilitar negociaciones internas y seguir el proceso de saneamiento dado que los colindantes comparten tradiciones, usos y costumbres. Una misma Marka e incluso el Suyu ancestral muestran predisposición al buscar acuerdos internos para solucionar sus conflictos.
- Amplia participación en las conciliaciones de autoridades comunales, comisión permanente o promotor local de saneamiento, comisiones de Tierra y Territorio de los Suyus y autoridades municipales. Por tanto, las autoridades originarias cuentan con la experiencia para conciliar, facilitar negociaciones internas y seguir el proceso de saneamiento dado que los colindantes comparten tradiciones, usos y costumbres de una misma macroentidad territorial (una misma Marka e incluso Suyu ancestral).
- El riesgo de la invasión por colindantes permite insistir en resolver el conflicto, la visión de titulación por ayllu (no por polígonos), sin abandonar el seguimiento del polígono en conflicto.
- El riesgo de la invasión por colindantes, la visión de titulación por ayllu (no por polígonos) y el seguimiento permanente del polígono en conflicto, permiten insistir en la posibilidad de resolver el conflicto
- La estructura organizativa de un ayllu cohesionado es un antecedente positivo para la solución de conflictos de otros polígonos o marcas vecinas.
- Los límites naturales “*kuchilla*”, ríos y por prácticas rituales favorecen el proceso de saneamiento. Asimismo, la necesidad de titular sus tierras para buscar el desarrollo a través de la gestión del Territorio reconstituido son objetivos que motivan la solución del conflicto.
- Las condiciones económico productivas, la ganadería camélida, explotación de la quinua, mercado común (ferias), carreteras de acceso a las comunidades en proceso de mejora, recursos estratégicos, áreas comunes de pastoreo, producción de forrajes (*k’auchi*), tierras no agrícolas, centros de ritualidad, fuente de agua, pozo petrolífero y concesiones mineras de yacimientos de cal promueve la unidad de la Marka con vistas al desarrollo comunitario.
- En el tratamiento de conflictos se contó con la intervención de la Comisión Interinstitucional (INRA Oruro, Viceministerio de Tierras, Unidad Técnica de límites, entidades acompañantes), así también se contó con la presencia de entidades e instituciones que apoyan el fortalecimiento de la estructura organizativa originaria.

### b) Factores desfavorables

- Comunidades en conflicto geográficamente aisladas de su entidad territorial mayor (ayllu) o TCOs discontinuas territorialmente de difícil acceso al polígono y con población muy escasa.
- disputas internas entre cooperativistas y asalariados mineros, autoridades municipales, dirigentes sindicales, empresas mineras y comunarios por la administración de recursos en la TCO en reconstitución.
- a desinformación y poca capacidad de consenso de los interesados y la escasa distribución de convocatorias de organizaciones matrices, por rutas administrativas engorrosas.
- Existen algunos antecedentes de enfrentamientos y avasallamientos violentos entre comunidades colindantes (barbechos, abigeato, quema de casas y maltrato a comunarios, ancianos, mujeres y niños).
- Las autoridades del ayllu o marka reconocidos para el tratamiento del conflicto no se identifican con el área propiamente en conflicto, por lo que las reuniones conciliatorias son de poca efectividad y los colindantes niegan la firma de actas.
- Los colindantes se identifican más con las unidades político administrativas del Estado. En algunos casos los límites cantonales hacen referencia a límites de ayllus, por lo cual se autolegitiman para definir los límites de la TCO. Las organizaciones originarias no cuentan con recursos para hacer necesarios despliegues por el tratamiento de conflicto, de ese modo, se da un amplio protagonismo de residentes en y muchos de ellos desconocen estrategias comunales, interfirieren con los procesos conciliatorios (barbechos y límites departamentales) y afectan al liderazgo de las autoridades originarias.
- Se mantienen temores por enfrentamientos violentos entre colindantes y la prolongación de un conflicto.
- Algunos Consejos de Gobierno de las regionales (Suyu) y la nacional (CONAMAQ) tienen muy limitada incidencia en la reconstitución de su territorio y la poligonización de la TCO bajo argumentos técnicos del INRA, se suman en contraposición a la visión de reconstitución.



- Familias o comunarios titulares que emigran con mucha frecuencia no ofrecen voluntad de conciliación, más bien instrumentalizan las tierras, agravando el conflicto. No se reconoce como contribuyentes titulares a herederos o poseedores al interior de las comunidades en conflicto (viudas, hijas), se presentan intereses económicos de concesionarios que se solapan en la delimitación de la TCO y la posición política de los sindicatos en contra del saneamiento bajo modalidad de TCO.
- Ausencia de políticas internas de recuperación de prácticas ancestrales por parte de algunas organizaciones originarias a nivel de la TCO. En algunas reuniones conciliatorias asisten mayor cantidad de interesados en lugar de colindantes directos y la ausencia o escasa presencia de mujeres con poder de decisión y representación en los eventos de tratamiento de conflictos inciden en la desinformación y enfrentamientos. Asimismo, el Sistema Judicial Ordinario no apoya con acciones decididas a favor del avance o la superación de conflictos de saneamiento de tierras a favor de las comunidades, ayllus y markas.

## 8. Estado actual de los conflictos

Para finalizar este capítulo presentamos la situación de algunos conflictos que están por solucionarse y algunas recomendaciones al respecto.

**Cuadro 23 Estado de Conflictos**

UBICACIÓN	CARACTERIZACIÓN	ESTADO ACTUAL	ACCIONES A REALIZAR
<b>TCO MARKA PAMPA AULLAGAS</b> Pol. 2 Departamento de Oruro, Provincia L. Cabrera, Cantón Bengal Vinto, Pampa Aullagas, Ichalula	Conflicto político administrativo (indefinición del límite entre los departamentos de Oruro y Potosí). Conflicto agrario debido a la sobreposición de actividad agrícola. Intereses del departamento de Potosí sobre recursos naturales no renovables tales como la Piedra Caliza, yacimientos de cal y petróleo.	Diagnóstico de conflictos de las comunidades de Bengal Vinto, Kewillani e Ichalula, que resuelven realizar las investigaciones ante las instituciones públicas correspondientes, además de verificar los archivos del INRA la situación legal de los Expedientes Agrarios de Pampa Aullagas. Reuniones informativas, de seguimiento y encuentros de conciliación.	Coordinar con el Viceministerio de Tierras para el acercamiento entre las TCOs de Oruro y Potosí. JAKISA debe incidir pues todo este espacio corresponde a la nación Killaka.
<b>TCO MARKA SALINAS DE GARCI MENDOZA</b> Polígono 2 Departamento de Oruro, Provincia L. Cabrera, comunidades Cajuata, Rodeo y Challuma	Conflicto político administrativo (indefinición del límite entre los departamentos de Oruro y Potosí), Conflicto agrario debido a la sobreposición de actividad agrícola, asimismo existe conflictos debido a intereses sobre recursos minerales.	Diagnóstico en las comunidades de Jirira del Ayllu Thunupa, Rodeo, Cajuata y Challuma del Ayllu Yaretani. Acercamientos y reuniones de conciliación en campo entre colindantes directos. Búsqueda de apoyo a organizaciones matrices (JAKISA, CONAMAQ) e instituciones como parte de la Comisión Interinstitucional para tratamiento del conflicto.	Coordinación con instituciones relacionadas de Oruro y Potosí. Dar seguimiento al desistimiento y conciliaciones presentado por Autoridades de la Marka.

<p><b>TCO AYLLU YUCASA</b> Departamento de Oruro, Provincias Pagador y Avaroa, comunidades de Calacota y del Ayllu Cahualli Araya de K'ulta y T'ikani Chiraga</p>	<p>Se encuentra en conflicto de sobreposición de propiedad agraria de la comunidad de Calacota de Yucasa (polígono 4), con los ayllus colindantes Indefinición de límites interprovinciales (Avaroa y S.Pagador).</p>	<p>Diagnóstico a partir de la telaraña del conflicto, proponiendo alternativas de solución, con los y las comunarias y autoridades originarias del Ayllu Yucasa, T'ikani Chiraga.</p>	<p>Reunión de conciliación. Contacto con autoridades nuevas para planificación de actividades.</p>
<p><b>TCO AYLLU COLLANA</b> Departamento de Oruro, Provincia: Avaroa, comunidad El Toro.</p>	<p>Sobreposición de propiedad agraria con la comunidad de El Toro (Marka Qaqachaca) y con el Ayllu Callapa Araya (norte Condo).</p>	<p>Diagnóstico a partir de la telaraña del conflicto,, proponiendo alternativas de solución, con las comunarias de El Toro y autoridades originarias del Ayllu Callapa Araya. Reuniones de información, conciliación en gabinete y campo con colindantes de Qaqachaca.</p>	<p>Reunión de conciliación con el Ayllu Callapa Araya y Collana (El Toro). Contacto con autoridades nuevas para planificación de actividades. Intervención de los Consejos de gobierno originario del suyu JAKISA para reconocer derechos de las comunarias como fortalecer el ejercicio de autoridad originaria.</p>
<p><b>TCO AYLLU EL CHORO</b> Polígono 2 y 3 Departamento de Oruro y Provincia Cercado</p>	<p>Se encuentra en conflicto de sobreposición de propiedad agraria entre comunidades de la Marka El Choro y la Marka Challacollo Existe sobreposición e indefinición de límites interprovinciales.</p>	<p>Taller, reunión informativa de construcción de estrategias con los y las comunarias y autoridades originarias de ambas Markas. Reunión de consulta a sayañeros y reunión de conciliación en campo. Intercambio de experiencias. Formación de promotores en interpretación cartográfica y manejo de GPS.</p>	<p>Continuar con Reuniones de conciliación en el tratamiento de conflictos. Fortalecimiento al ejercicio de Autoridad originaria por CONAMAQ.</p>
<p><b>TCO AYLLU CABEZA PRIMERA TAPACARI</b> Departamento de Oruro, Provincia Poopó, Comunidad Quesuquesuni</p>	<p>Se encuentra en conflicto de sobreposición de propiedad agraria de la comunidad de Quesuquesuni con los comunarios del Ayllu Karanja y Ayllu 2da. Tapacarí.</p>	<p>Entrevistas de diagnóstico con colindantes, reuniones informativas, reuniones de construcción de estrategias separadas Reuniones de conciliación en gabinete y campo con colindantes.</p>	<p>Revisión de expedientes agrarios relacionados, reunión de conciliación Será importante la intervención de los Consejos de gobierno originario del suyu Sura como de CONAMAQ para fortalecer el ejercicio de Autoridad Originaria.</p>

# VII.

Enfoque  
de énero en el Proceso  
SAN TCO y Ejercicio  
Dual del Gobierno Originario  
(Edgo)



# VII.

## Enfoque de Género en el Proceso SAN TCO y Ejercicio Dual del Gobierno Originario (Edgo)



CONAMAQ - Mujeres autoridades construyendo su liderazgo

### 1. Esfuerzos institucionales por abordar la temática

Considerando que la problemática de género es transversal a las relaciones sociales en todo contexto y ante la identificación de conflictos de género en el proceso SAN TCO, se procuraron diferentes acciones para que nuestra intervención contemple la incorporación de un enfoque adecuado. Estas acciones se han concentrado principalmente en la coordinación con la Unidad de Comunicación y Género de las oficinas departamentales del INRA Oruro y el INRA Chuquisaca, así como la oficina de la Responsable de Género del INRA Nacional, y en menor medida con la Responsable de Género del Viceministerio de Tierras.

La coordinación con el INRA Oruro ha sido bastante productiva, en la medida en que bajo el objetivo común de sensibilización del Enfoque de Género en el acceso y tenencia legal de la tierra, se han diseñado conjuntamente una serie de actividades y acuerdos. Esta coordinación generó la experiencia de un *Proyecto Piloto para una Campaña de Difusión del Derecho de las Mujeres al acceso a la Tierra*.



Autoridades Originarias de Jach'a Karangas – Importante participación de mujeres

## a) Pre Comisión Interinstitucional de Género en el proceso SAN TCO

Como consecuencia de los esfuerzos de coordinación se resolvió conformar una Pre Comisión Interinstitucional de Género en el proceso SAN TCO de Oruro, con representantes de las instituciones mencionadas, que tendrían la tarea de elaborar un Plan Estratégico Interinstitucional para transversalizar el tema de género en el proceso SAN TCO.

Este intento queda trabado en el proceso y deja la sensación de que la temática de género, como se dice popularmente es “la quinta rueda del carro”. Las instituciones gubernamentales cumplen con los requerimientos respecto a la ‘incorporación del enfoque de género’ formalmente, sus responsables, no se abocan totalmente al tema, pues se les da otras tareas. Cuando se recurre a instancias superiores, primero la respuesta es buena, se muestra la conciencia de la brecha entre los géneros y la necesidad de trabajar con las mujeres, pero no hay disponibilidad de desplegar un trabajo sostenido y mucho menos hacerlo sostenible.

La línea institucional de AVSF, al respecto intenta una mirada crítica y autocrítica, puesto que el proceso SAN TCO mismo, como se mostró en capítulos anteriores fuerza a privilegiar aspectos técnico-jurídicos y la problemática territorial local se ve también subsumida por los plazos de financiamiento del saneamiento, sin mencionar la dinámica política de las Autoridades Originarias.

Debe reconocerse que el tema de género no es solamente un programa a ejecutar con organizaciones indígenas y más bien, se muestra como un problema estructural por el que atraviesan todos y en este sentido, es sintomático que quienes trabajen en género sean mujeres, en algunos casos las responsables de género, son recargadas con otras tareas y en otros casos, las mujeres técnicas de los proyectos que tienen otras tareas son encasilladas en la tarea, más que por especialización, por cuestión de sexo. Otra cuestión sintomática a nivel institucional es que pese a que puedan generarse instancias dinámicas y con iniciativa, estructuralmente el género sigue quedando como “la quinta rueda del carro”, pues para la gestión 2009, ninguna departamental del INRA tenía responsable en género.

Sin embargo, este intento muestra que la voluntad política –cuando existe- converge en acciones y éstas tienen impacto en el fortalecimiento de la organización originaria, así lo muestra la reflexión desplegada en torno a los usos y costumbres. Al no ser viable, se continúa con la intención de incidir en el tema y aunque son desalentadoras las posiciones institucionales que no dan importancia a esta temática, nuestra línea institucional indica continuar en la reflexión y la voluntad porque estas instancias lleguen a su consolidación.

Más allá de confirmar, una y otra vez, sobre la ínfima voluntad política de tratar el tema de género y mucho menos institucionalizarlo, vemos crítica la situación respecto a las mujeres de las organizaciones originarias, mucho más cuando asisten ellas a estas instancias y deben sujetarse al clima forzado, y a la instrumentalización de sus problemáticas reales. Como mencionamos antes, este no es un problema únicamente orgánico y a nivel institucional, vemos que a más del voluntarismo o la “excepción” de trabajar o hablar de la temática, tratar sobre las relaciones de género, debe ser una insistencia, como insistente es su evasión.

## 2. Incorporación del enfoque de género en el proceso SAN TCO

Para optar por la implementación de talleres, técnicas o metodologías para la incorporación del enfoque de género en el proceso SAN TCO se identificarían las siguientes problemáticas de las que, en el caso específico del saneamiento de la propiedad agraria colectiva, resalta la cuestión del padrón, que se remite al ejercicio de derechos individuales al interior de los derechos colectivos.

**Cuadro 24 Problemas de Género Identificados en el Proceso SAN TCO<sup>1</sup>**

<b>Padrón</b>	Cuando al interior de las comunidades y TCOs se registra a los contribuyentes, las mujeres cual fuese su estado civil, son omitidas, y al casarse, enviudar o divorciarse, se ven desprovistas de las posesiones que han trabajado
<b>Herencia</b>	Las formas tradicionales de acceso a la tierra privilegian a los hombres, se dice que “las mujeres son prestadas”, hacen perder los apellidos y pueden introducir foráneos a las comunidades, afectando la propiedad colectiva. Y cuando las mujeres heredan la tierra, tienen problemas con su reconocimiento político y organizacional

<sup>1</sup> Este cuadro fue utilizado en los Encuentros sobre el Ejercicio Dual del Gobierno Originario. Se utiliza un tono de afirmación para enfatizar las problemáticas encontradas, aunque éstas no sean generales, ni propias a todos los territorios y organizaciones.

<b>Jóvenes</b>	Cuando las mujeres y hombres jóvenes heredan terrenos se les cuestiona, margina y se les restringe un supuesto desconocimiento de los “usos y costumbres”
<b>E s t a d o Civil</b>	Existe discriminación de género para las mujeres en los diferentes estatus civiles. Como solteras no se las toma en cuenta y se espera a que se casen. Como concubinas se las enjuicia moralmente y aunque trabajen la tierra honradamente no se las reconoce ni en sus tierras, ni en las tierras de sus maridos. Cuando están casadas, muchas veces pierden derecho a las tierras donde nacieron y no son bien recibidas en las tierras de sus esposos. Al divorciarse, son enjuiciadas moralmente, no pueden reclamar la tierra que trabajaron en su matrimonio y no pueden volver a las tierras paternas. Al enviudar, dependen de los hijos varones, muchas veces no se reconoce su propiedad en las tierras de su esposo y tampoco pueden volver a las tierras donde nacieron.
<b>Violencia</b>	Cualquiera de los anteriores problemas, remiten a formas de violencia y discriminación que se ejercen en contra de las mujeres. Lo peor es que cuando las mujeres atraviesan estos problemas a nivel público, muchas veces son castigadas también en sus hogares, los castigos físicos y emocionales afectan profundamente a las mujeres, a los niños y jóvenes, que no ven alternativas en sus comunidades y organizaciones territoriales.
<b>¿Cómo enfrentamos estos conflictos, ejerciendo nuestros usos y costumbres, respetándonos mutuamente y avanzando como Pueblos Indígenas?</b>	

Este proyecto consistió en un proceso de capacitación en ‘enfoque de género y normativa actual sobre la tenencia legal de la tierra’, contemplado en 3 etapas. En una primera instancia **capacitación a líderes**; en una segunda etapa se consideró la **réplica de los líderes a sus comunidades** y finalmente la **retroalimentación** de la capacitación aplicada.

Los diferentes talleres planteados en las TCOs disponibles a ellos por su regular proceso o porque los conflictos abrían espacios para tratar el tema, estaban abocados a fortalecer capacidades de la mujer en la construcción de procesos de diálogo que permitan superar conflictos sobre tierras. Se propusieron ejercicios escritos de sensibilización, preguntas puntuales respecto a casos concretos que problematizan la situación de las mujeres y su acceso a la tierra.

Para emprender la aplicación de estas actividades se establecieron acuerdos con la Regional JAKISA, para llevar adelante las actividades con algunas marcas demandantes. En muchos casos la participación de las mujeres no llegaba al 10% de los asistentes, lo cual implicaba la poca participación que tienen éstas en los espacios públicos, pues la convocatoria, las señalaba explícitamente.

Sin embargo, el abordaje en la temática suscitó interés respecto al proceso SAN TCO, donde la propiedad de la tierra adquiere un carácter colectivo, dando paso a que los “usos y costumbres” locales tengan el protagonismo para normar y regular la distribución de tierras.

En este sentido, los comunarios se expresaron respecto a la dificultad de compatibilizar los usos y costumbres, con la normativa oficial que representan las leyes,

*“La Ley nos pone en confusión, avasalla las normas del pueblo, ya, porque nosotros tenemos por valores por normas que actualmente respetamos. Primero, una mujer casada puede vivir tranquilamente donde su esposo, porque contribuye, pero la ley no dice eso, (...) no puede retornarse a su lugar, nosotros no tenemos eso”*

Se hizo notar que en realidad, la ley abría paso a que al interior de la TCO, sean los usos y costumbres los que normen la distribución de las tierras y que se debe tener disponibilidad para reflexionar en torno a los problemas que suscita la forma de heredad tradicional que trae consigo importantes temas de discusión. Un argumento que creemos que es representativo respecto a la situación de las mujeres y el estado civil, es el siguiente,

*“si mi hija se casa con uno de Quillacas, entonces ha perdido su lugar de origen, ella es quillacaseña y allá [si] muere su esposo y ella no puede retornar tan fácil sino tiene su contribución”*

Como muchos, este argumento es contundente al indicar que en el contexto rural, la mujer que se casa “ha perdido su lugar de origen”, llegando incluso a interpelar la identidad originaria que tendrían las mujeres, respecto a la tierra que trabajan. Sabemos además que la situación empeora si los matrimonios se dan entre comunidades colindantes, pues una y otra comunidad se ven amenazadas, por la propiedad que representa el apellido paterno. Esto nos recordaría la noción de mayt’ata (prestada), que adquirirían las

mujeres respecto a su acceso a los recursos naturales y además, denota que lejos del paralelismo de género ideal en los Andes, la propiedad de los recursos naturales está consolidada patrilínealmente.

*“Desde el año del saneamiento, ha habido muchos problemas, ancianas han dejado contribuciones territoriales, han entrado jovencitas cholitas, señoritas han entrado como nuevas contribuyentes, contribuciones, y ahora que ha de pasar si se casa con uno de Potosí que pasará, se va a ir, ésa contribución en qué va a quedar. Tarde o temprano, la comunidad por norma, por Usos y Costumbres va a decir usted tiene su lugar de su esposo, no estamos discriminando, sino por norma pierden”*

Esto no significa que el panorama sea adverso para todas las mujeres y mucho más al cruzarse la variable del género con cuestiones de clase, que responden principalmente a los procesos de migración temporal campo-ciudad y la emergencia en los lugares de origen, de los hijos de los originarios, los residentes, quienes por su movilidad social (haber migrado a la ciudad), no cumplen con los requisitos que tienen sus lugares de origen para acceder a la tierra. Otra intervención en este taller, muestra esta problemática,

*“Existe maneras de manejo de tierra en Pampa Aullagas: Qara qara (Suctita) de acuerdo a sus abuelos manejan saraqas, pero en Bengalvinto, es comunal, una mixtura, una autoridad tiene que hacer justicia de acuerdo a sus usos y costumbres como maneja sus tierras, no puedo hacer justicia igual que en otro lugar, entonces se hace más problemas, más peleas. Cada marca tiene su manera de manejo de la tierra, sobre eso para el acceso a la tierra sería: cumple con trabajos comunales, cargos comunales, hace su fiesta, paga su contribución. Si una mujer es contribuyente igual que un hombre, no importa que sea de otro ayllu, entonces puede tener acceso a su tierra, pero tienen que ver las Autoridades Originarias comunales de acuerdo cómo se maneja en su comunidad. No puedo solucionar con enfoque de tierra comunal, sin embargo su vivencia no es así, no puedo hacer eso, ahora tal vez vamos a querer manejar unificando uniformando por toda la marka, va ser difícil”*

Este argumento, además de mostrar el conocimiento que tienen los comunarios respecto a su normatividad originaria y el carácter de ésta como peculiar a cada territorio, muestra que el acceso a la tierra tiene una serie de condicionantes, más allá de trabajarla, estos usos y costumbres tienen un fuerte peso respecto a la construcción de la comunidad, ayllu o marka, como unidades comunitarias susceptibles de construir y consolidar sus propios instrumentos de normatividad interna. Aún así, el caso de las mujeres al interior de los territorios, deben ser reflexionados con mayor profundidad para superar la situación de mayt'ata, que al parecer es permanente en sus diferentes estados civiles.

Aún así, creemos que la reflexión en torno a las relaciones de género, genera polémica en la estructura organizativa a nivel comunal y familiar, y que la construcción y consolidación de los usos y costumbres locales es el pilar más importante y visible, hacia la problemática del acceso y tenencia de tierra de las mujeres al interior de la TCO. La reflexión ha sido importante desde los actores decantando en la necesidad creciente de una redefinición a partir de la obtención de los títulos de la TCO y la consecuente dinamización de las normas internas sobre la tenencia de la tierra, en función de alcanzar mayor equidad.

### 3. Tribunal Agrario de la Mujer

Ante la poca viabilidad del tratamiento de conflictos de género, la falta de voluntad política de transversalizar el enfoque y la observación del desequilibrio en las relaciones de género respecto al proceso agrario. Se construyó un ejercicio que reunía a diferentes actores en la discusión de la problemática de la propiedad de la tierra de las mujeres y su acceso a la justicia ordinaria y originaria. El Tribunal Agrario de la Mujer constituye una experiencia importante pues pone a dialogar concepciones que se consideran en construcción e impulsa a las autoridades originarias e instancias gubernamentales a considerar el tema de género. Como los productos de estos eventos han sido muy importantes para puntualizar problemáticas y encontrar a los actores que deben resolverlas, se ha llegado a pensar en institucionalizar este espacio.

#### a) Primera Versión (Challapata, 15 de agosto de 2008)

Se construyó el evento con la coordinación del suyu JAKISA, el INRA Oruro y AVSF, contando con la presencia de instituciones como el INRA Nacional, el Vice Ministerio de Tierras, el Vice Ministerio de Justicia Comunitaria, DANIDA; aunque las dos primeras al principio fueron parte de la organización, finalmente fueron invitadas al evento.



Se hizo la presentación de un material audiovisual, con 4 casos que se mostraban conflictos en los que las mujeres indígenas tienden a verse, respecto a la titulación colectiva y su participación en el proceso SAN TCO. Estos casos fueron socializados y las representaciones invitadas, trataban de responder de acuerdo a los lineamientos de su institución y procurando enfocar el problema desde las leyes agrarias y de género vigentes.

**Cuadro 25 Casos Expuestos – I Tribunal Agrario de la Mujer**

<b>CASOS EXPUESTOS</b>		<b>Problemáticas Específicas</b>
<b>1</b>	Paulina, como hija única hereda las tierras sin documentación de sus padres fallecidos. Casada con un hombre ajeno a su comunidad, sufre el avasallamiento de sus terrenos de parte de los vecinos, además de atropellos a causa de la condición de su esposo.	- Herencia no documentada - Concepciones de propiedad en casamientos virilocales - Avasallamientos intra-comunidad
<b>2</b>	Santusa y sus 2 hermanas heredan las tierras de sus padres. Las hermanas que no trabajarán sus tierras, las ceden a Santusa que aún siendo soltera es discriminada por su comunidad, pese a que su nombre figura en el padroncillo de contribuyentes y cuenta con un título individual (1983). Cansada del hostigamiento, contrae matrimonio en otra comunidad y sólo retorna para cumplir con las costumbres. Con los años, Santusa tiene la necesidad de volver a trabajar sus tierras, pero los comunarios ya dispusieron de sus terrenos y se niegan a devolvérselos.	- Soltería, estado civil no respetado - Herencia documentada a 1983 - Cumplimiento de usos y costumbres respecto a disposiciones comunales del territorio
<b>3</b>	Emiliana luego de 15 años de un matrimonio difícil a causa del alcoholismo de su esposo, decide divorciarse a través de la justicia ordinaria. La comunidad a la que pertenece el ex esposo no comprende esta decisión y no respeta la división de propiedad que conlleva el divorcio, la maltrata e intimida constantemente para que abandone la comunidad.	- Violencia Intrafamiliar - Divorcio y propiedad del territorio comunitario - Intimidación de la comunidad hacia una mujer (maltrato psicológico)
<b>4</b>	Rosenda ha tenido un matrimonio conflictivo y sufre a causa de esto, la autoridad de su comunidad viendo su situación le sugiere que retorne a ocupar la tierra y la casa de sus padres fallecidos, como la única sobreviviente de sus hijos. Al cambiar la gestión de autoridades e iniciar el proceso de saneamiento con el INRA, las actuales autoridades no quieren anotarla como contribuyente por su condición de mujer e insisten en llamar a los hijos de sus hermanos que viven en Santa Cruz. Rosenda se ve sin opciones pues sus sobrinos le niegan la posibilidad de seguir trabajando los terrenos de sus padres.	- Matrimonios conflictivos - No reconocimiento del trabajo de las mujeres de parte de la comunidad - Atribución de la tierra no trabajada - Contradicción de usos y costumbres, con las normas jurídicas vigentes

Y se cuestionó a las autoridades con las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la mejor forma de resolver este problema?
- ¿Cómo resolverías este problema si llegaría hasta la instancia en la que trabajas?
- ¿Crees que se están violando los derechos humanos de estas personas?
- ¿Usted cree que el acceso de la mujer a la tierra tiene importancia para el bienestar familiar?
- ¿De qué manera crees que se puede combinar los usos y costumbres con la ley agraria vigente?
- ¿Cuál será la realidad de esta mujer en caso de que no tenga acceso a la tierra?

Las distintas instituciones incidieron en la importancia de socializar las bases legales del proceso SAN TCO y los derechos de las mujeres insertos en las leyes agrarias. Se notó que existe la voluntad política por generar instancias de consenso entre las Autoridades Originarias, en defensa de sus usos y costumbres, y la viabilidad de las leyes vigentes respecto a la problemática agraria.

También se dio una discusión importante respecto a la participación política de las mujeres indígenas en la gestión de sus territorios, las formas de acceso y tenencia de tierra, y el proceso de SAN TCO, lo cual muestra que existe todavía un vacío argumentativo respecto a cómo combinar/complementar/negociar los usos y costumbres de los pueblos indígenas originarios y las relaciones de género jerárquicas y conflictivas que se presentan en la aplicación de la justicia y legislación ordinaria.

Puede afirmarse que este evento ha significado un espacio de concertación que puede servir de referente para que las instituciones estatales, de acompañamiento y Autoridades Originarias, hablen de

aquellos conflictos cotidianos que deben enfrentar las mujeres indígenas. Sin lugar a dudas, la principal contribución de este evento es la visibilización de la problemática de las mujeres en su derecho al acceso y tenencia de tierras.

De esta forma es que se cree que es importante impulsar nuevamente este espacio, con miras a hacer sostenible la voluntad política del tratamiento de estos conflictos y la socialización de las normas legales vigentes que amparan los derechos de las mujeres en el proceso de saneamiento de tierras.

Así mismo, es de considerar que la coyuntura política del país se ha transformado dando paso a que la discusión respecto a los intentos de compatibilizar la justicia ordinaria con los usos y costumbres indígenas originarios, evolucione a profundizar en la reflexión de los mecanismos de aplicación de lo que se ha denominado Justicia Originaria.

## b) Segunda Versión (Oruro, 19 y 20 de agosto de 2009)

Bajo la coordinación del Suyu JAKISA y AVSF, se contó con la presencia de la Comisión Tierra y Territorio de CONAMAQ, el magistrado del Tribunal Agrario Nacional y jueces agrarios del Departamento de Oruro, asimismo estuvieron presentes funcionarios del INRA Nacional, INRA Oruro y la Prefectura del Departamento de Oruro. Se construyó un nuevo caso para efectos del análisis de los actores.

**CUADRO 26 Casos Expuestos – II Tribunal Agrario de la Mujer**

CASOS EXPUESTOS	Problemáticas Específicas
Se repitieron los casos 1 y 4 del I Tribunal Agrario de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflicto intrafamiliar</li> <li>• Contaminación de aguas y suelo</li> <li>• Sobreposición de tierras en SAN TCO</li> <li>• Difusión y aplicación de la Ley Medioambiental</li> <li>• Ejercicio de Autoridad Originaria Vs. Autoridades Provinciales</li> <li>• Cooptación de comunarios y Autoridades en la explotación minera.</li> <li>• Explotación de una mina de forma artesanal</li> <li>• Subida de precios de minerales</li> <li>• Escasez de agua y pasturas</li> </ul>
Eulalia y Dionisio sostienen a sus 6 hijos con el trabajo de él en las minas próximas, por las sequías en su comunidad, dejan su ganado "al partir" a sus familiares. Durante el proceso de saneamiento de su Marka (TCO), parte de sus sayañas es reclamada por una colindante viuda. Carmen busca acceder a la única vigiña natural y hacer valer su derecho de posesión de estas tierras y las contiguas dentro de su ayllu. Al regreso de Eulalia y Dionisio encuentran el conflicto con Carmen y sus pasturas afectadas por la contaminación de la mina. Son elegidos autoridades y una de sus tareas será respaldar a la comisión de medio ambiente, motivo por el cual reciben agresiones, inseguridad familiar y violencia intrafamiliar agravando la salud de Eulalia. Ella y Dionisio cumplieron su cargo y luego de 6 meses fallece Eulalia víctima de un cáncer de hígado, en tanto, la Comisión de Medio Ambiente continúa divulgando y concientizando de la necesidad de encarar estos problemas, a partir de todas las instancias gubernamentales, no gubernamentales y sociedad en general.	

A diferencia de la primera experiencia del I Tribunal Agrario de la Mujer, la segunda versión impulsó una discusión mucho más específica respecto a los procedimientos de la administración de la justicia a favor de las mujeres.

Existió un consenso entre los diversos participantes en que la Justicia Originaria debe dar respuesta a los problemas que no pueda resolver la Justicia Ordinaria y en ese sentido, las Autoridades originarias deben asumir responsabilidades "soltarse de la mano del Estado" y reflexionar sus normas internas respecto a las mujeres y sus derechos.

La reflexión conjunta mostró que la justicia originaria es difícil de sistematizar y materializar en códigos, de ahí que tenga que considerarse la reflexión de las autoridades originarias junto a sus poblaciones en la permanente construcción de su justicia. Esta noción a su vez fue rebatida por la posibilidad de aprobarse una Ley de Deslinde Jurisdiccional, pues abrirá paso para delimitar responsabilidades y tuiciones en problemáticas similares a los casos presentados.

Se observa también cierto criterio abstracto al referirse a los "usos y costumbres" o al misma justicia originaria o comunitaria. Se cuestiona si pueden representar escudos frágiles e inconsistentes resistentes a construir y aplicar un Sistema Judicial con enfoque de género.

Aunque por otra parte, aludir a que la justicia originaria está "en construcción", desde el punto de vista de las autoridades originarias, puede mostrar que la administración de la justicia en las comunidades

no está basado en un sistema acabado y estático, y más bien tiene una dinámica flexible de permanente readecuación, ya sea en principios, procedimientos, instancias y resultados, y por otra, que por la heterogeneidad de las situaciones. Debe considerarse también que los administradores de justicia originaria, las autoridades originarias –en su calidad circunstancial- se remiten a su criterio personal, sus valores y experiencias que suponen un nivel de subjetividad que puede condensar normas y consensos comunales pactados; aunque por otra parte, pueden introducir criterios personales e intereses de toda índole.

#### 4. Género y Fortalecimiento Organizacional

##### a) Encuentros sobre El Ejercicio Dual del Gobierno Originario



Encuentro EDGO – JAKISA  
Mujeres autoridades escribiendo sus ideas para el fortalecimiento organizativo

En la perspectiva técnica desde la que intentamos analizar la problemática de las relaciones de género dentro del proceso de SAN TCO, los diferentes conflictos que se han presentado, nos obligan a extender nuestra visión hacia un enfoque intercultural y cualitativo, desde el cual permitimos hablar sobre la participación o no, de las mujeres indígenas en el proceso de gestión territorial.

El Ejercicio Dual del Gobierno Originario (EDGO), es un planteamiento que emerge de las líneas estratégicas de CONAMAQ, bajo el entendido que el Gobierno Originario es

*“el gobierno propio de los Ayllus, Markas y Suyus; consecuentemente, es ejercido por nuestras propias Autoridades Originarias: Jilaqatas, kurakas, Segundas Mayores, Jach’a Mallkus, Mallkus, quienes gobiernan en base a nuestro principios de rotación (Muyu-Muyt’a), Experiencia (Thaki), consenso y en base a los fundamentos ancestrales del Ama Sua (no robar), ama Khella (No ser flojo) y Ama Lllula (No mentir)” (Plan Estratégico CONAMAQ, 2008-2013)*

El EDGO podría entenderse entonces, como la forma de gobierno de los Pueblos Indígenas originarios desde su cosmovisión y comprensión de las cosas, el tiempo, el espacio, la naturaleza y el universo. Podemos plantear que estos principios consisten en la afirmación de las identidades indígenas y además, se remite a la posibilidad de abrir espacios de diálogo intercultural y repercutir en la construcción de gestiones autónomas desde el conocimiento local. En esta perspectiva como uno de los principios fundantes del carácter dual, de este gobierno originario, se tiene la noción del *chachawarmi*.

Esta noción que como mostramos respecto a los estudios de la etnohistoria, se encuentra dentro de una visión amplia de las relaciones de género en los Andes (véase Cuadro 11), que fuerza el emparejamiento de los elementos de su cosmovisión, para considerarlos completos, armónicos y en el caso de los seres humanos *jaqis*, personas culturales que aún no representando una vida conyugal armoniosa e igualitaria, a nivel social tendría el reconocimiento necesario para asumir responsabilidades a nivel de la comunidad, sean éstas sociales, económicas y políticas.

De esta manera, la noción del *chachawarmi* político se referiría a la necesaria representación dual que significa contemporáneamente, el cargo de Autoridad Originaria. Son conocidos los casos en que los hijos o hijas, deben acompañar a sus padres viudos en los cargos, la realización de los cargos entre hermanos, o con otras personas que correspondan a la red parental que gira en torno a las propiedades dentro de la comunidad, construyendo la representación de la ‘pareja andina’, para ocupar escenarios políticos locales y en muchos casos, con perspectivas a ascender hacia escenarios regionales o nacionales.

En este sentido se ha pensado en desplegar el trabajo respecto a la temática de género, llevando adelante encuentros, dirigidos principalmente a dos niveles de nuestra intervención, las regionales y a demanda de CONAMAQ; sin excluir a los demandantes de saneamiento, pero tomando en cuenta que la coyuntura política, muestra la necesidad de avanzar respecto al contexto de las TCOs ya tituladas y las perspectivas organizativas luego de la titulación. Así se ha dado un viraje del acompañamiento al proceso SAN TCO con enfoque de género, hacia el fortalecimiento organizacional de las mujeres en el Ejercicio Dual del Gobierno Originario. Centrándonos en profundizar la noción política del chachawarmi, observar su instrumentalización y rescatar argumentos que emergen del discurso de las mujeres.

## b) Del Encuentro al Plan del Ejercicio Dual Del Gobierno Originario (EDGO)



Encuentro EDGO – JAKISA  
Mujeres autoridades escribiendo sus ideas para el fortalecimiento organizativo

Dados los encuentros con cuatro de las 5 regionales de la cobertura del Proyecto SAN TCO, la identificación de líderes y mujeres, bajo el enfoque del fortalecimiento organizacional a mujeres autoridades de CONAMAQ, se identificaron 5 elementos importantes para la elaboración de un Plan que contemple los aspectos tratados ampliamente por las mujeres autoridades en los Encuentros EDGO. Para este efecto, asumiendo un tipo de generalidad respecto a la realidad de las mujeres proponemos los siguientes aspectos a tomarse en cuenta:

- a. Situación Socioeconómica
- b. Necesidades y Demandas Prioritarias
- c. Análisis del tema Tierra y Territorio con Enfoque de Género
- d. Situación de la Participación Política
- e. Problemas a superar para una Participación Política Efectiva

Sugerimos esta forma de sistematización, con el objeto de mostrar tres ejes fundamentales sobre los que debe actuar el Fortalecimiento Organizacional, la situación socioeconómica de las mujeres, sus formas de acceso y tenencia de tierras, y su participación política. Asimismo al tener las líneas generales de lo que puede ser un diagnóstico socioeconómico, las mujeres autoridades tienen instrumentos para ejercer sus cargos identificando necesidades y demandas que tienen las mujeres de sus territorios y gestionar acciones al respecto. En tanto que los problemas a superar para alcanzar una participación política efectiva de las mujeres, no deben perderse de vista de la organización matriz CONAMAQ, las instancias técnicas y principalmente de las mujeres autoridades.

### Cuadro 27 Diagnóstico de Género

<p><b>CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS MUJERES AUTORIDADES</b></p> <p>Entre sus múltiples tareas están: administrar los recursos, alimentos y materiales de trabajo, comida y vivienda; cocinar, atender a toda la familia (ancianos, hijos, esposo), agricultura, ganadería, artesanía, ejercicio de cargos</p>	<p><b>Ciudadanía y Discriminación de Género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En muchas familias se prefieren hijos hombres antes que hijas</li> <li>• En las ciudades están sujetas a la constante discriminación por su vestimenta y lengua</li> <li>• Se las vigila constantemente, del padre y los hermanos, pasa a la custodia del marido</li> <li>• No cuentan con documentos de identidad</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se les permite continuar con la escuela y el colegio, relegándolas a la agricultura</li> <li>• En muchos casos a penas saben escribir su nombre</li> <li>• La falta de práctica hace que olviden la lectura y escritura</li> </ul>
---	---

	<p><b>Salud y Reproducción Sexual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tienen hasta 3 hijos antes de los 25 años</li> <li>• No se cuenta con planificación familiar</li> <li>• En muchos casos los hijos son producto del control de los maridos (celos)</li> <li>• Los partos no cuentan con atención médica o cuidado higiénico</li> <li>• Se dan sobrepartos por la necesidad de seguir trabajando</li> </ul>
<p><b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y DEMANDAS PRIORITARIAS PARA LAS MUJERES</b></p>	<p><b>Ciudadanía y Discriminación de Género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay que capacitar al q'ara para que entienda de igualdad y se termine la discriminación a las mujeres originarias</li> </ul> <p><b>Educación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminar la escuela y colegio</li> <li>• La educación debe ser intercultural y bilingüe</li> <li>• Escuelas y colegios cerca a nuestras viviendas</li> </ul> <p><b>Salud y Reproducción Sexual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención médica intercultural accesible al campo</li> </ul> <p><b>Trabajo y Producción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento al trabajo de administración doméstica y <b>agricultura</b></li> <li>• Capacitación en artesanía, repostería, textiles y otros</li> <li>• Impulso a iniciativas de mujeres en proyectos productivos</li> <li>• Acceso a trabajos fijos e igual remuneración</li> </ul> <p><b>Demandas que la Organización Originaria debe impulsar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debemos educar a nuestros hijos e hijas con igualdad y enseñándoles los usos y costumbres para que no sean ellos los que nos discriminen</li> <li>• Se deben profundizar los usos y costumbres respecto a Justicia respecto a las mujeres en cualquier estado civil, Medicina tradicional, Planificación familiar, Distribución armónica de terrenos, Tratamiento al suelo – trato a la Pachamama, etc.</li> </ul>
<p><b>PROFUNDIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA TEMÁTICA TIERRA Y TERRITORIO CON ENFOQUE DE GÉNERO</b></p> <p>Las mujeres atraviesan por diferentes problemáticas al defender su posesión a la tierra, en el caso de las TCOs, la justicia originaria debe operar con equidad respecto a ellas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las tierras están cansadas y escasean los terrenos</li> <li>• Se debería recuperar la forma de distribución de la tierra por “mantas”, tierras para pastoreo, tierras de descanso.</li> <li>• En muchos casos las mujeres no acceden a la posesión de la tierra de sus padres y esperan recibir la de sus maridos.</li> <li>• Como no cuentan con formación escolar, no comprenden del papeleo de titulación</li> <li>• Observan la titulación como un proceso problemático, pero ven la necesidad, para adquirir créditos o préstamos</li> <li>• No se comprende el carácter colectivo de la propiedad en la TCO</li> <li>• No se comprende la importancia política de la Tierra Comunitaria de Origen, por lo que su organización originaria debe difundir lo estratégico del procedimiento, con énfasis en género</li> </ul>
<p><b>SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES AUTORIDADES</b></p> <p>Las mujeres no tienen tiempo de informarse acerca de temas coyunturales, escuchar noticias, leer periódicos, por lo que es difícil construir un criterio político respecto a problemáticas regionales, nacionales o internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocen las estructuras organizativas de sus lugares, orígenes, ayllus, markas y suyus; pero, no se visibilizan a ellas mismas como autoridades.</li> <li>• Se muestran estructuras masculinas, más que duales, donde se indica que las mujeres estarían implícitas.</li> <li>• Al asumir los cargos las mujeres se ven desde obligadas hasta comprometidas u orgullosas.</li> <li>• Se indica que de acuerdo a los usos y costumbres las mujeres podrían ejercer los cargos solas, aunque no ocurre muy seguido.</li> <li>• Se reconoce que no hay mujeres líderes y se ve como una necesidad potenciar a las jóvenes que sí han accedido a educación e información</li> </ul>
<p><b>PROBLEMAS A SUPERAR PARA EL EJERCICIO DEL GOBIERNO ORIGINARIO (PARTICIPACIÓN POLÍTICA EFECTIVA) DE LAS MUJERES</b></p> <p>Las autoridades mujeres muestran su voluntad por superar su presencia simbólica y ejercer el Gobierno Originario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se invisibilizan las demandas específicas de género que NO SON CONTRADICTORIAS a las reivindicaciones de la organización originaria</li> <li>• Tata Autoridades, técnicos y técnicas, usamos un lenguaje sexista, omitiendo indiscriminadamente a las mujeres autoridades</li> <li>• Las mujeres autoridades, no entienden bien su rol y se auto-relegan de los escenarios, comisiones, debates y tareas</li> <li>• Se cree que el problema de que las mujeres “no hablen” es normal, o por último es problema de ellas mismas</li> <li>• No se entiende todavía que el fortalecimiento de las mujeres, es una estrategia de fortalecimiento organizacional de CONAMAQ</li> </ul>

Los insumos dados, consideramos pueden servir para elaborar agendas locales, con perspectiva a una agenda nacional a nivel CONAMAQ. Por lo pronto, sostenemos la planificación participativa, como una metodología que ayuda a construir procesos apropiados para los actores, de esta forma los 5 puntos desarrollados, presentan unas líneas preliminares de discusión, que deben ser alimentados localmente y analizados por instancias técnicas y orgánicas. Es necesario que los hombres y las mujeres Autoridades Originarias de CONAMAQ, asuman y apropien el proceso de construcción de un Plan EDGO y además, que se cuide que este proceso no sea encapsulado, ni relegado a una “cuestión de género” y se asuma la estrategia organizacional de fortalecer a las mujeres y reconstituir su lugar, sus roles, accesos y gobierno en la sociedad.

Sugerimos las siguientes acciones iniciales:

- Elaboración participativa de Planes EDGO Regionales y priorización de acciones orgánicas, con perspectiva a la construcción de una Plataforma de Fortalecimiento de las Mujeres Autoridades de CONAMAQ
- Evaluación de la I Cumbre de Mujeres Indígenas del Abya Yala
- Información y análisis de problemáticas actuales: Autonomía Indígena, Gestión Territorial Indígena, etc.

# VIII.

Acciones de  
Fortalecimiento  
Organizacional y Perspectivas  
del Proceso SAN TCO





# VIII.

## Acciones de Fortalecimiento Organizacional y Perspectivas Del Proceso SAN TCO

"Hemos tardado más de 8 años en titular nuestras tierras, recién el mes de junio de 2008 nos han entregado 62,723 hectáreas al ayllu Kirkiawi de la provincia Bolívar [...] La conclusión del proceso de TCO es un gran logro para nosotros, como gobierno originario ya podemos controlar nuestros recursos naturales y manejar como Ayllu Kirkiawi, ese es el cambio en nuestro país. Nuestro objetivo es reconstitución de ayllus, marcas y suyus"<sup>1</sup>

TCOs y Áreas en conflicto – Cobertura AVSF



Encuentro EDGO – JAKISA  
Mujeres autoridades escribiendo sus ideas para el fortalecimiento organizativo

A 14 años del inicio del saneamiento de TCOs se tienen resultados importantes respecto a la cantidad de demandas y las superficies territoriales que pueden ser interpretados como el reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el marco del Estado boliviano.

En el caso de tierras altas, la organización originaria CONAMAQ ha aportado mayor contenido al saneamiento con su misión de reconstitución territorial del Qullasuyu y la restitución de autoridades originarias. No obstante, su trabajo en el proceso SAN TCO no ha conseguido los efectos esperados respecto a la reconstitución territorial, pues las demandas de TCOs se fueron fragmentando sin alcanzar el objetivo de sanear las unidades territoriales ancestrales, por los múltiples conflictos que significan los títulos de la propiedad agraria desde ámbitos locales y en diferentes niveles organizacionales e institucionales.

<sup>1</sup> Testimonio extraído del material audiovisual producido junto a la organización originaria Ayllu de Cochabamba "Ñoqayku Kayku. Nosotros Somos Jatun Ayllu Kirkiawi" (2009).

De este modo, existen posicionamientos encontrados al evaluar el proceso SAN TCO, hay quienes indican que es un proceso que ha trabado a los territorios en conflictos, sin abrir paso a la reconstitución y que tampoco ha significado una mejora económica para las poblaciones. Sin embargo, la socialización de los beneficios del proceso y la proliferación de debates sobre la propiedad agraria, la viabilidad y perspectivas del proceso SAN TCO, vislumbran la posibilidad de proyectar políticas de desarrollo local desde la Gestión Territorial Indígena.

Por lo que nuestra intención en este capítulo será aportar algunas herramientas que deben tomarse en cuenta para evaluar el proceso SAN TCO, tomando en cuenta las consideraciones de la organización originaria respecto a su política agraria y las perspectivas actuales.

## 1. Avances en el proceso SAN TCO

Aunque el proceso SAN TCO no llega a su finalización, queremos mostrar la situación de las 40 demandas de TCO, que corresponden a la estructura originaria de los 5 suyos de CONAMAQ, que hemos acompañado en nuestra intervención (compárese CUADRO 17 ESTADO INICIAL).

**Cuadro 28 Resumen Estado Final de las Demandas de TCO - Cobertura AVSF**

ESTADO FINAL DE LOS PROCESOS				
EN CONFLICTO	SIN FINANCIAMIENTO	EN PROCESO	TITULADAS	TOTAL
6	1	8	25	40

Debe considerarse que los casos de conflicto que permanecen desde el inicio de nuestra intervención en el proceso, se remiten en su mayoría no a la totalidad del territorio de la TCO, sino a polígonos conflictivos y tienen que ver con la indefinición de límites político-administrativos oficiales, sobreposiciones en territorios originarios y conflictos por representación organizacional con el sindicato.

A continuación detallamos el estado de las cuarenta demandas de nuestra cobertura:

**Cuadro 29 Estado Final De 40 Demandas De TCO – Cobertura AVSF - Diciembre De 2009 (Has.)**

Nº	TCO	ESTADO
1	AYLLU KIRKIAWI	TITULADO
		Pol. 2 en E. de Resolución y Tit.
2	Consejo de Caciques "Jatun Kellaja, Llajta Yucasa, Cantu Yucasa, Asanaque (Payacollo-SAN LUCAS)	TITULADO
3	YUCASA JATUN AYLLU SAN JUAN DE ORKAS	TITULADO
4	AYLLU VALLE DE QUILLACAS(POJPO)	Pol.1 y 2 en E. Resolución y Tit. Pol. 3 en E. de Campo.
5	AYLLU MARKA VALLE DE TINQUIPAYA DE POROMA	EN CONFLICTO
6	AYLLU MALLCOCA	TITULADO
7	AYLLU ARAYA CALLAPA	TITULADO
8	AYLLU TACAGUA	TITULADO
9	AYLLU MAYOR QAQACHACA	TITULADO
10	AYLLU SULLCA DE VILLA ESPERANZA	TITULADO
11	AYLLU YUCASA	TITULADO
		Pol. 4 en Conflicto
12	AYLLU COLLANA PICACHANI(MARKA UCUMASI)	TITULADO
13	MARKA AROMA	TITULADO
14	MARKA PAMPA AULLAGAS	TITULADO
		Pol. 2 en Conflicto
15	MARKA SALINAS DE GARCÍ MENDOZA	TITULADO
		Pol. 2 en Conflicto
16	CAICO BOLÍVAR	TITULADO
17	SAUCARI(C.A.O.S.)	TITULADO
18	AYLLU SULLKAYANA TERCERO NORTE CONDO	TITULADO
19	AYLLU CALLAPA ABAJO PRIMERO	TITULADO
20	AYLLU CALLAPA	TITULADO
21	AYLLU HILUTA CHAHUARA	TITULADO
22	AYLLU YANAQUE CHANGARA CALA CALA	TITULADO
23	AYLLU ILAVE GRANDE	TITULADO
24	AYLLU YANAQUE DE KULTA	*
25	AYLLU CAHUALLI ARAYA cantón Condo "C"	TITULADO

N°	TCO	ESTADO
26	AYLLU SULLKAYANA	TITULADO
27	AYLLU ANDAMARCA	TITULADO
28	AYLLU COLLANA(norte Condo)	TITULADO Pol. 3 en Conflicto
29	AYLLU SULLKA DE MARKA HUARI	TITULADO
30	CORQUE MARKA	En E. de Campo.
31	TOTORA MARKA	TITULADO
32	HUAYLLAMARCA	TITULADO
33	AYLLU COLLO HUANAPA Y VILLAHUANAPA	TITULADO
34	AYLLU TUAÑA	TITULADO
35	MARKA MAYACHTASITA MARCANACA	En E. de Resolución. y Tit.
36	COMUNIDAD DE PACOLLANI DEL AYLLU MOSCOCA	En E. de Resolución y Tit.
37	JACHA MARKA TAPAKARI CONDOR APACHETA	En E. de Resolución y Tit.
38	AYLLU PRIMERA CABEZA TAPACARI	Pol. 1 y 2 en E. de Res. y Tit. Pol. 5 en Etapa de Campo Pol. 6 en Conflicto
39	AYLLUS ORIGINARIOS DE LA MARKA EL CHORO	Pol. 1 en E. de Resolución y Tit. Pol. 2 y 3 en Conflicto
40	MARKA SANTUARIO DE QUILLACAS	En E. de Resolución y Tit.

Debe considerarse que la expectativa de sanear estas demandas como TCO, significaba la reconstitución de al menos 20% del territorio del Quillasuyu. Este dato aunque basado en las hipótesis históricas que sirven como enclave reivindicativo a CONAMAQ, adquiere importancia cuando se considera que significaría una porción de reconocimiento a los Pueblos Indígenas en el marco de un Estado Plurinacional.

## 2. Algunos temas de discusión

En lo que respecta al aporte de nuestra experiencia técnica quisiéramos apuntar algunas reflexiones respecto a la crisis organizacional con el sindicalismo agrario y algunas nociones a cerca de las perspectivas que tienen las TCOs tituladas en la actual coyuntura del país.

### a) Antagonismo con el sindicato agrario

Hemos podido observar que se alude a una confrontación permanente e histórica entre la organización originaria y el sindicato agrario, cada cual con estructuras diferentes en su nominación y programas políticos distintos pese al origen indígena de ambos.

La organización originaria de acuerdo a su proceso de constitución conjunto a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, ha optado por el proceso SAN TCO para consolidar la seguridad jurídica de las posesiones de tierra de su población; mientras tanto, el sindicato agrario recomienda a sus afiliados el saneamiento simple e individual. Aunque como se ha visto, este antagonismo puede llegar a diluirse momentáneamente, como ocurrió cuando originarios y sindicatos debían hacer frente a los ganaderos potentados de la provincia Luis Calvo de Chuquisaca, que a través de sus influencias en la prefectura impedían el ingreso del INRA; o en el caso del Japi (ayllu originario) y a la vez central agraria Kaymani (Pol. 2) que decidió su saneamiento como TCO, luego de negociar sus tendencias originarias y sindicales.

La anunciada “sobreideologización” de la TCO como territorio indígena originario, devendría en que éstos y otros casos de sindicatos saneados como TCO sean eludidos, por disputas que tienen que ver más con espacios de poder y no así con cuestiones de legitimidad histórica. Resalta el caso de la TCO Raqaypampa que cuenta con cinco subcentrales agrarias, identidad quechua y ha utilizado la TCO y la Gestión del Territorial Indígena para su beneficio, sin reorganizar su estructura política y fortaleciendo su organización en perspectiva de la autonomía indígena.

Esto nos lleva también a reflexionar sobre las formas que han adquirido la construcción de documentos como el Registro de Identidad del Pueblo Originario (RIPIO), que tienen consideraciones sobre lo ancestral de la conformación de pueblos, pero que dadas las circunstancias se han acomodado a los casos de sindicatos saneados como TCOs. Lo que nos llevaría a cuestionar el posicionamiento político de los funcionarios gubernamentales, que en vez de explicar los mecanismos de esta aplicación, se remiten a consolidar los conflictos entre las poblaciones de las organizaciones originarias y sindicales.

Por lo que creemos, debe considerarse que dentro del reconocimiento de los Pueblos Indígenas dentro de los actuales Estados-nacionales, el carácter plural conseguido debe también reconocerles no un carácter estático a través de la historia, reconociendo el desarrollo de sus formas de hacer política, organización, cultura y saberes como totalmente contemporáneos. De ese modo el tema de la reconstitución territorial del Qullasuyu en vez de trabarse en conflictos puede constituirse en el marco actual en que los pueblos viven sus procesos cotidianamente, al calor de las transformaciones políticas, sociales y culturales.

### **b) Gestión Territorial Indígena**

La Gestión Territorial Indígena (GTI) ingresa a la agenda del CONAMAQ como una de sus principales prioridades en el marco de la temática Tierra y Territorio, en la perspectiva de que una vez saneados los territorios como TCOs, la gestión del territorio permitiría el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales tal como indica el reconocimiento de sus derechos colectivos.

Esta secuencia entre el proceso SAN TCO y la GTI, al parecer consecuente con la visión del Programa Sectorial de DANIDA, no habría reparado en consolidar el saneamiento agrario considerando las vigentes normas comunales de gestión del territorio, de organización del espacio, aprovechamiento de recursos naturales y potencialidades económico-productivas de los territorios.

Debe tomarse en cuenta también la responsabilidad del Estado al respecto, pues tanto el Plan Nacional de Desarrollo (PND), como la Nueva Constitución Política del Estado en su artículo 30, contemplan la construcción de planes de gestión como política gubernamental; y por su parte, el Viceministerio de Tierras cuenta con una Unidad de Gestión Territorial que tendría que proponer políticas al respecto. No obstante, la implementación de esta normativa nunca llega a articularse con el proceso agrario y las organizaciones originarias –y también sindicales-, no llegan a operativizar y apropiarse del reconocimiento de sus derechos colectivos en lo que deviene su máxima reivindicación, la gestión de sus territorios, cayendo en muchos casos en interpretaciones que sobredimensionan el alcance de los derechos colectivos en la actualidad.

Desde nuestra perspectiva, el intento del Viceministerio de Tierras de generar un plan macro a nivel nacional sobre la gestión territorial, de ninguna forma es correlativo al impulso de las organizaciones originarias, por validar procesos locales de gestión territorial. Deberán velarse las especificidades locales en la planificación de la gestión territorial, pues de otro modo sólo se estaría reproduciendo el criterio unitario que la pluralidad del Estado intenta descentralizar en reconocimiento de los Pueblos Indígenas.

De este modo, podríamos considerar que el proceso SAN TCO y la TCO misma puede ser una oportunidad para dar paso a la actualización y renegociación de las normas de la institucionalidad indígena y las reglas de acceso y uso de los recursos naturales; es decir, podría ser una nueva circunstancia para trabajar el tema de equidad en diferentes aspectos, como lo son las diferencias de clase, género y generación.

### **c) Autonomía Indígena Originaria**

Debe tenerse presente que el tema autonómico no corresponde a un debate coyuntural y que se han vivido deliberaciones al tenor de la Asamblea Constituyente, dando paso a acuerdos y consensos del Estado con las organizaciones indígenas representativas como CONAMAQ y CIDOB. Durante el Diálogo Político Nacional (Cochabamba, 19 de septiembre al 5 de octubre de 2008), se conformó una Comisión sobre Autonomías y Nueva Constitución Política del Estado, que impulsaron las organizaciones sociales y donde se trazaron lineamientos estratégicos respecto a la “Estructura y Organización Territorial del Estado”, tercera parte del entonces proyecto de Constitución Política del Estado. Estas estrategias contemplaban la autonomía de regiones, departamentos, municipios y además, explícitamente se consideraban las *autonomías indígenas originarias campesinas*.

La conformación de esta comisión fue amplia entre personeros del gobierno como el entonces Ministro de Desarrollo Rural y actual Ministro de Autonomías Carlos Romero Bonifaz, asesores técnicos, prefecturas, municipios, bancadas partidarias, observadores internacionales y representantes de la Iglesia. La participación de las organizaciones indígenas originarias sólo se permitió en el tratamiento de las “Autonomías Indígenas” evidenciando criterios discriminatorios y relegamiento a la participación indígena. Aún así, la insistencia de las organizaciones en ingresar a estos espacios oficiales, muestra que son las principales interesadas en consolidar sus procesos autonómicos.

De este modo, no puede decirse que la construcción de las normativas -como ha sido la Ley 4021 y sus reglamentaciones- contaron con la participación de CONAMAQ y CIDOB. Sólo se tomaron en cuenta algunos acuerdos y el Ministerio de Autonomías no ha concertado propuestas con las organizaciones indígenas, no se

abrieron espacios de participación y consulta, ni se tomaron en cuenta las propuestas del CONAMAQ en relación a la Ley Transitoria Electoral, ni a sus reglamentaciones posteriores.

Por su parte, CONAMAQ conforma una Plataforma Autonómica, con la participación de todas las regionales, equipos técnicos e instituciones acompañantes, cuya principal labor sería el análisis y socialización de la Ley N° 4021 Del Régimen Electoral Transitorio y su disposición final tercera que ofrece la posibilidad de constituir autonomía indígena con base municipal.

Esta propuesta gubernamental interpela a CONAMAQ en relación a su planteamiento de una autonomía indígena originaria sobre la base de la territorialidad ancestral. Se da un flujo de influencia desde el Ministerio de Autonomías y ante el peligro de quedar excluidos del proceso, se resuelve apoyar la conversión de municipios en autonomías indígenas originarias con la consideración de los siguientes criterios:

- La autonomía de marka o jatún ayllu se constituirá solo cuando los límites de una o más marcas o jatún ayllus coincidan con los límites municipales (o por lo menos los recojan en un 90%).
- La decisión de convertir un municipio en autonomía indígena originaria de marka, jatún ayllu o suyu se tomará en cabildo, o tantachawi de la marka, jatún ayllu y suyu previo proceso de consensuación con el Consejo de Gobierno del Suyu.
- La construcción del estatuto autonómico de la autonomía indígena originaria de marka, jatún ayllu y suyu debe necesariamente incorporar el criterio de consolidación de la autonomía indígena originaria del suyu (especialmente en la delegación de sus capacidades legislativas).

Esta resolución fue cuestionada y se generaron discusiones importantes sobre los riesgos de asumir la propuesta gubernamental. Por lo que la Comisión Política de CONAMAQ recomendó discutir las debilidades orgánicas en un Consejo de Consejos, impulsar una discusión indígena junto a CIDOB dado el antecedente de la participación en Diálogo Político Nacional (2008) y convocar a una reunión técnica que analice con más detalle el Proyecto de Ley Transitorio para la Aplicación del Régimen Autonómico.

Mientras tanto el equipo técnico de la Plataforma Autonómica de CONAMAQ, en la que participamos institucionalmente como AVSF, tenía las siguientes tareas:

- Socializar el debate y los documentos producidos por el Consejo Nacional Autonómico (Proyecto de Ley transitorio para la aplicación del Régimen Autonómico)
- Analizar la propuesta de Decreto Reglamentario a la Ley 4021 Del régimen Electoral Transitorio en relación al proceso autonómico
- Identificar las posibles experiencias piloto de autonomías indígenas de base municipal en el Qullasuyu
- Elaborar un modelo de estatuto autonómico de CONAMAQ, para su validación local y no sólo como enunciado político

Se identificaron entonces municipios cuyos límites coincidían con una marka o jatún ayllu, con la finalidad de fortalecer la articulación entre sus unidades territoriales y la coherencia con su proyecto de reconstitución territorial, de acuerdo al calendario del gobierno. Se identificaron entre los territorios en reconstitución, posibles experiencias piloto, puntualizando 16 municipios, como sigue:

**Cuadro 30 Posibles Experiencias de Autonomía con Base Municipal – CONAMAQ – Julio, 2009**

Propuestas consolidadas	En discusión del Consejo de Gobierno - CONAMAQ
1. Municipio Pampa Aullagas	7. Municipio Moco Moco (Qullas)
2. Municipio Salinas de Garci Mendoza	8. Municipio San Pedro de Totora (Jach'a Karangas)
3. Municipio Jukumani (En proceso)	9. Municipio Kurahuara de Karangas (Jach'a Karangas)
4. Municipio Charaña	10. Municipio Coquecota (Jach'a Karangas)
5. Municipio el Choro	11. Municipio Turco (Jach'a Karangas)
6. Municipio Chipaya	12. Municipio Corquemarka (Jach'a Karangas)
	13. Municipio Caiza D (CAOP)
	14. Municipio Tinkipaya (CAOP)
	15. Municipio Tomave (CAOP)
	16. Municipio Laja (Qhapaq Omsuyu)

La evaluación de capacidad autonómica, bajo criterios de constitucionalidad y requerimientos administrativos, ha dejado de lado a muchas de estas opciones, dejando ver una problemática que ya se había evidenciado en el proceso SAN TCO con la implementación del RIPIO, que otorga una credencial étnica para cada TCO. De tal forma, dos TCOs pueden tener superficies territoriales sumamente diferenciadas y la perspectiva autonómica repercutiría en administraciones equivalentes sobre superficies diferenciadas. Esto resulta contraproducente para CONAMAQ, pues genera susceptibilidades respecto al sistema de autoridades originarias y el peso de su participación en los Consejos de Gobierno.

### 3. Acciones de fortalecimiento organizacional

Recordemos que en el Capítulo III habíamos identificado algunas problemáticas concretas que intervienen en la reconstitución territorial y el proceso SAN TCO, en lo extenso del territorio de los suyus de CONAMAQ y la dinámica de las relaciones sociales, entre ellas tenemos las siguientes:

- Forcejeo de legitimidad y poder entre la estructura del Gobierno Originario y la estructura política administrativa oficial (departamental, provincial y municipal), y además disputas de representación organizacional con el sindicato agrario
- Tendencia a la urbanidad, movilidad campo-ciudad y proliferación del comercio, nuevas formas de consumo y prácticas culturales
- Proximidad a las ciudades y potenciación de actividades económicas comerciales internacionales y elevación de precios de productos agrícolas como la quinua, que aceleran el ritmo de transformación cultural,
- Discriminación a las mujeres en el acceso y tenencia de tierra y rezago en liderazgo político-organizativo
- Los jóvenes no encuentran en sus territorios perspectivas de desarrollo
- Conformación de fuertes problemáticas con empresas y cooperativas mineras que explotan recursos naturales, sin consulta previa a los Pueblos Indígenas y afectando el medio ambiente
- Carencia de capacidades técnicas (SIG) para negociar horizontalmente con las instancias gubernamentales especializadas

Con este panorama es que se planteó una Propuesta de Control Social Conjunta (CONAMAQ-AVSF), que se ha desarrollado en el marco de la coordinación y acompañamiento técnico, no sólo en aspectos específicamente concernientes al proceso SAN TCO, como el asesoramiento técnico-jurídico, el tratamiento de TCOs en conflicto, la incorporación del enfoque de género y el Ejercicio Dual del Gobierno Originario desarrollados en capítulos anteriores, sino que se realizaron acciones particulares en cuanto a la capacitación de promotores en cartografía y el tratamiento de temas de discusión.

#### a) Transferencia de capacidades cartográficas

La transferencia de capacidades a promotores locales en el tema de cartografía digital se ha realizado en cumplimiento a los compromisos asumidos con los 5 suyus de la cobertura (AVSF). Esta actividad contempló el fortalecimiento de las organizaciones regionales de CONAMAQ y apoyar al proceso de saneamiento de tierras a partir de la formación de promotores en el tema del mapeo y la georeferenciación. Los objetivos fueron los siguientes:

- Generar un espacio de debate teórico, conceptual, práctico y metodológico vinculado a la cartografía participativa en el proceso de saneamiento de tierras comunitarias de origen (TCOs).
- Compartir experiencias de campo relacionadas a la aplicación de herramientas cartográficas en los procesos de saneamiento de tierras en Bolivia.
- Impulsar la iniciativa de formar un centro de planificación territorial del Qullasuyu, centro científico-institucional de reflexión e intercambio en los regionales de CONAMAQ, que facilite el seguimiento en la aplicación de la cartografía participativa.

De este proceso de formación participaron los promotores locales de los ayllus y marcas de las regionales de JAKISA, Qhara Qhara Suyu, Ayllus de Cochabamba, Suras. La actividad se desarrolló en el marco de una metodología participativa en dos momentos, a) la integración del grupo en un ambiente de confianza y trabajo en sus lugares o regionales, y b) la exposición y discusión de la concepción y las metodologías de la cartografía participativa. Asimismo, se procuró un intercambio de experiencias, reflexión y análisis de casos concretos de georeferenciación.

El proceso se centró en espacios de campo y gabinete, desarrollando actividades especializadas en el mapeo participativo, uso y manejo de GPS (Global positioning system o Sistema de localización global.); agrimensura indígena y manejo del programa informático OziExplorer; y, manejo del programa informático ArcGis 9.2.

Al finalizar las actividades de evaluación con el CONAMAQ y las regionales se cuenta con 63 promotores de cuatro naciones capacitados de los cuales 22 son mujeres. De esta manera, los suyus de CONAMAQ dispondrán de promotores capaces comprender los procesos de georeferenciación de propiedades, delimitación de espacios naturales, mapeos y representaciones espaciales del territorio, así como manipular y actualizar una base de datos con información territorial local.

### **b) Encuentros territoriales de evaluación y planificación del avance del proceso de SAN TCO**

Tomando en cuenta el cierre del Programa Sectorial – DANIDA en su Componente SAN TCO, consideramos la metodología del encuentro territorial pertinente para que las organizaciones regionales a la cabeza del CONAMAQ tengan un espacio de evaluación y diseño de lineamientos estratégicos para afrontar los desafíos de las demandas en proceso de titulación, en conflicto y nuevas demandas en relación al tema del financiamiento económico.

Estos encuentros han sido importantes para la discusión de estrategias de avance en el proceso SAN TCO, así como en la discusión de otros temas de coyuntura nacional; por ejemplo, la autonomía basada en el concepto territorial de la TCO y respecto a la actualización permanente que presentábamos, del estado de situación de las demandas tituladas, en proceso de titulación, en conflicto y nuevas demandas admitidas. Aunque esta información cuantitativa era de mucha importancia, debe considerarse que consistían en encuentros específicos de la organización originaria en el tema Tierra y Territorio y que el tema de fondo era la planificación y el establecimiento de lineamientos estratégicos en relación a las perspectivas de las TCOs y los mecanismos de gestión de recursos para las demandas de TCOs o el tratamiento de conflictos.

### **c) Encuentros sobre Reconstitución territorial**

Estos encuentros impulsaron a que las autoridades originarias de CONAMAQ, discutan la reconstitución territorial a la luz de sus procesos de saneamiento de tierras. La metodología utilizada se remitió a la información y socialización de experiencias SAN TCO en relación a procesos de reconstitución territorial y entre los principales acuerdos a los que llegaron las discusiones, se indicó que la reconstitución implica la recuperación y consolidación de espacios con alto contenido en memoria colectiva, a través de las TCOs o en su defecto, de los Distritos Municipales Indígenas.

Un caso particular de discusión fue el del territorio de la nación originaria Killakas que mostraba que el proceso de reconstitución calaba a medias en las markas y ayllus, pues la sobreposición de la distribución político administrativa departamental mostraba que respecto a la identidad y organización los pobladores eran killakas, pero para efectos del saneamiento y titulación de tierras, y acceso a la inversión pública, unos eran potosinos y otros orureños.

De este modo, el tema de reconstitución encontró una articulación directa con el tema de la gestión territorial y además las altas expectativas respecto a las autonomías indígenas, que por fin otorgarían la jurisdicción competencial en base a territorios indígenas ancestrales.

Este importante espacio también sirvió para analizar el proceso agrario nacional y aunque se invitó al Viceministerio de Tierras, para impulsar la discusión sobre la noción de gestión territorial que no llega a concretizarse ni en una política nacional, ni en políticas públicas locales, pero no logró tal articulación.

### **d) Intercambio de Experiencias sobre Normas de Gestión del Territorio**

La amplia experiencia de AVSF en la valoración y el ejercicio de la gestión territorial de comunidades en el altiplano, impulsó a generar intercambios de experiencias entre los suyus de CONAMAQ que correspondían a nuestra cobertura.

Entre los intercambios sobre Gestión Territorial Indígena (GTI) contamos con dos experiencias importantes. En el primer intercambio participaron suyus de CONAMAQ que no estaban en nuestra cobertura como el Jach'a Suyu Pakajaqi y CAOP, además de ellos contamos con la socialización de la experiencia en GTI del Centro de Planificación Territorial Indígena (CPTI) de la CIDOB y otras instituciones. En el segundo intercambio además del tema de la Gestión Territorial, con la participación cuantiosa de las autoridades originarias de los suyus de nuestra cobertura, se llegó a ingresar a discusiones respecto a la planificación de la GTI desde el Gobierno Originario de CONAMAQ, dado que ni el Estado, ni las instancias correspondientes han podido operativizar el tema.

En ambos encuentros se han visibilizado algunas temáticas que tienen que ver con la comprensión del concepto de la GTI y la interpretación de las normas comunales de gestionar los territorios. Se ha considerado pertinente cuestionar la idea de que la GTI sea considerada sólo como una plataforma de consecución de proyectos de desarrollo, pues este pragmatismo resta el carácter político reivindicativo de la gestión autónoma de recursos que otorgan los derechos colectivos.

Asimismo, se ha constatado que la GTI como política de Estado no tiene una proyección de largo alcance para los Pueblos Indígenas y que el Viceministerio de Tierras todavía no tiene una visión esclarecida al respecto, y su trabajo se centra en el apoyo de proyectos concretos en relación al manejo de suelos y riego.

### e) Reflexiones sobre impactos de la minería, medio ambiente y recursos naturales

La agudeza de los conflictos referidos al medio ambiente, los impactos de la minería y el tema de los recursos naturales, nos llevó a impulsar encuentros para tratar estas temáticas principalmente en territorios donde se tiene experiencia al respecto, como es el Suyu Suras Urinsaya. Estos eventos han asumido la perspectiva del reconocimiento de los derechos colectivos y la consulta previa que debe hacerse a los Pueblos Indígenas para la explotación de recursos y alteraciones en el medio ambiente.



*Intercambio de experiencias con representantes de CONACAMI (Perú) – Demandantes de TCO Saucará, Suyu Suras - AVSF*

Creemos importante resaltar un caso particular del territorio Suras que todavía no encuentra solución y que ha detenido su proceso de saneamiento. El conflicto habría comenzado en el año 2007 cuando las Autoridades Originarias del ayllu Primera Cabeza de Tapacará, conformaron una Comisión de Medio Ambiente debido a la contaminación del agua y los daños que sufrían sus terrenos cultivables y de pastoreo, a causa de la explotación que realiza en su territorio la Empresa Minera “Candelaria”, al mando de un arrendatario.

La Comisión de Medio Ambiente se habría desplegado desde el ayllu hacia distintas instancias del Estado, Municipio de Poopó, Prefectura de Oruro, Ministerios, Presidencia, etc. En su activismo se habría relacionado con instituciones que trabajan en el tema ambiental, pero que no contaban con recursos, ni alcance para solucionar el problema, lo cual ha derivado en que el ayllu se mire a sí mismo como organización y busque su identificación con la estructura organizativa de CONAMAQ.

Hemos considerado que un conflicto medioambiental de este tipo podría derivar en una experiencia de gestión territorial indígena, pues el trabajo de la Comisión de medio ambiente, con el respaldo permanente de las autoridades originarias, muestra un cuestionamiento importante a la vigencia de las instituciones estatales, y se ha implicado en una problemática que tiene que ver con la gestión no sólo del suelo, sino del territorio como un espacio por el cual reclamar consulta y soberanía.

### 4. Consideraciones para una evaluación del proceso SAN TCO y sus perspectivas en el proceso agrario de los Pueblos Indígenas

#### a) ¿Hacia un eterno saneamiento?

A manera de balance de los capítulos anteriores quisiéramos plantear algunos elementos que hacen a nuestra retrospectiva histórica en el régimen agrario del país, así como de la lectura del proceso organizativo de CONAMAQ, respecto al proceso SAN TCO.



Desde el colonialismo formal en el siglo XVI las poblaciones rurales han visto mediado su posesión y tenencia de tierras, a tramitaciones de documentación que les reconozca de acuerdo al contexto de dominación de sus tiempos.

Sólo hasta mediados del siglo XX, en la Reforma Agraria de 1953, se les ha reconocido sus posesiones como propiedades agrarias, empero el proceso de titulación agraria se extendió medio siglo más deviniendo finalmente en una Ley INRA que dispone el saneamiento de todos las propiedades agrarias en Bolivia sin exclusión alguna, pues debido al clientelaje de los partidos políticos criollo-mestizos encaramados en el poder, se presume la nulidad de todos los títulos y trámites iniciados en la Reforma Agraria.

El saneamiento de Tierras Comunidades de Origen que promueve el concepto de Tierra y Territorio, no sólo les reconoce propiedad colectiva, sino que les da derecho de aprovechar los recursos naturales y valida formas propias de gestión de sus territorios.

La Constitución Política del Estado (2009) determina que para tener acceso a los recursos naturales y reconocimiento integral de la tierra debe realizarse un procedimiento administrativo de conversión a Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) en el plazo de un año calendario a partir de la elección de los Órganos Ejecutivo y Legislativos del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este proceso agrario y la permanente conflictividad del proceso SAN TCO, nos llevan a puntualizar las siguientes implicancias:

- Se han generado una gran cantidad de documentos de propiedad, los cuales se van sobreponiendo y contradiciendo entre sí
- Se han sobredimensionado muchos documentos ahora inservibles
- Se ha creado un sentido de propiedad de la tierra materializado en documentos, en desmedro de las identidades histórico-culturales
- Se tiene una memoria colectiva que genera desconfianza respecto a las políticas agrarias del Estado
- Los procesos agrarios irrumpen y determinan la historia de las comunidades originarias haciendo efectiva su asimilación al Estado
- Se han creado y agudizado conflictos profundos entre colindantes
- Se han suscitado y agudizado relaciones de poder entre comunidades originarias
- Se han resuelto conflictos por límites entre colindantes muchas de estas conflictivas
- Los procesos agrarios en defensa del derecho propietario de la tierra han generado liderazgos locales
- Se han generado procesos de organización, movilización y unificación de las comunidades originarias
- Las diferentes políticas agrarias que han vivido las generaciones rurales, no han garantizado equidad en la distribución, acceso y uso de la tierra, por lo que la posibilidad de vivir e invertir esfuerzos en nuevos procesos nunca está descartado

#### **b) El horizonte de las Autonomías Indígenas**

Aunque el posicionamiento político del CONAMAQ respecto al proceso agrario todavía prioriza a la TCO como estrategia de su política de reconstitución, aunque la población haya observado que las TCOs tituladas expresan pocos avances en el tema de la Gestión Territorial y manifiesten su preocupación por no vislumbrar cambios. Esta ausencia de políticas públicas nacionales y locales de GTI, ha llevado a que muchos participantes del proceso SAN TCO se hagan la pregunta ¿qué hacemos ahora con las TCOs?

De este modo, se dan las divergencias entre continuar o no con el proceso SAN TCO, unos convencidos de que la ruta hacia la autonomía indígena en algún momento consolidará el proceso iniciado con las TCO, insisten en su saneamiento a nivel ayllu y marka; otros en cambio prefieren optar por el saneamiento interno en el nivel comunidad.

Esta situación política devela a incertidumbre a la que están sujetos los Pueblos Indígenas respecto al destino de su propiedad agraria y el ejercicio de su derecho de gestión territorial, ha intervenido profundamente en la decisión de responder a la propuesta gubernamental de acceso a la autonomía indígena con base municipal. En lo que respecta a la identificación de 16 posibles experiencias de autonomías indígenas originarias con base municipal, debe decirse que el proceso estuvo atravesado por la desinformación del contenido de la Ley Electoral, la fragmentación territorial entre la organización originaria y los distritos municipales, y la falta de consenso político.

En el caso de nuestra cobertura fueron 8 municipios los que CONAMAQ identificó como posibles experiencias, veamos sus procesos:

**CUADRO 31 PROCESO DE REFLEXIÓN SOBRE AUTONOMÍAS INDÍGENAS**

SUYU	POSIBLES DEMANDAS AUTONÓMICAS	PROYECCIONES POLÍTICAS
<b>SUYU JACH'A KARANGAS</b>	1. Municipio San Pedro de Titora 2. Municipio Curahuara de Karangas 3. Municipio Coquecota 4. Municipio Turco 5. Municipio Corquemarka	- Las autonomías indígenas originarias se constituirán en una opción importante para establecer el autogobierno y el ejercicio de la libre determinación. - Las autoridades originarias esperan la aprobación de la Ley Marco de Autonomías y descentralización. - Los resultados del Referéndum del 6 de diciembre reveló el escaso apoyo al Municipio de Curahuara de Karangas de la provincia Sajama para que se pueda constituir en <u>autonomía indígena originaria</u>
<b>SUYU SURA URINSAYA (ORURO)</b>	6. Municipio el Choro	- Se espera la posibilidad de tener más opciones para constituirse en autonomías indígenas originarias una vez aprobada la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
<b>AYLLUS COCHABAMBA</b>	- Habían planteado al Municipio de bolívar donde se encuentra la TCO Kirkiawi para encaminarse en el proceso.	- Criterios divergentes en las autoridades del Consejo de ayllus y marcas de Cochabamba. - La prefectura del departamento de Cochabamba promovió la autonomía departamental con una visión política partidaria. La demanda de Kirkiawi no prosperó por la falta de información y consenso entre los ayllus y comunidades. - Hay bastante expectativa sobre la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
<b>SUYU JAKISA</b>	7. Municipio Pampa Aullagas 8. Municipio Salinas de Garzi Mendoza	- Las autoridades municipales, originarias y políticas del municipio de Garci Mendoza han hecho conocer su preocupación por el proyecto de decreto reglamentario a la ley 4021 donde se establece un 80% de aprobación en el referéndum. - Al parecer el gobierno estaría poniendo más trabas y requisitos para la constitución de las autonomías indígenas originarias con base municipal. - se espera a la Ley Marco de Autonomías y descentralización.
<b>QHARA QHARA SUYU</b>	- Hay una decisión concertada en las autoridades de Qhara Qhara Suyu para no ir por el tema de la conversión.	- Esperan concluir el saneamiento de sus ayllus y marcas para constituirse posteriormente en autonomías indígenas originarias

Este panorama adverso para la organización originaria y su perspectiva en la autonomía indígena, nos lleva a rescatar algunos aspectos del proceso. La Mesa Técnica de la Comisión de Autonomías de CONAMAQ traza una agenda de trabajo con las siguientes tareas:

1. Creación de institucionalidad (Consejos Autonómicos Indígenas).
2. Socialización y sensibilización de la demanda autonómica indígena (de manera interna y externa).
3. Acompañamiento al proceso operativo destinado a cubrir los requisitos formales.
4. Procesos de concertación con otros actores especialmente con autoridades municipales.
5. Elaboración y aprobación del Estatuto Indígena Originario.

Que tendrían que tenerse en cuenta, dada la decisión de seguir las rutas que indica la Ley Electoral y en espera de la Ley Marco de Autonomías.

No obstante, este proceso hacia las autonomías indígenas ha dejado ver varios aspectos que CONAMAQ debe trabajar para su fortalecimiento y la consolidación de su presencia organizacional en interacción con el Estado. De ahí que se identifiquen los siguientes elementos:

- Debe afanzarse la gestión y negociación de las propuestas de Ley que elabora CONAMAQ
- La Comisión política del Consejo de Gobierno de CONAMAQ debe centralizar sus acciones

- Las autoridades municipales que tuvieron el respaldo de CONAMAQ en sus procesos electorales, no apoyan la reconstitución, ni al proyecto autonómico de los Pueblos Indígenas
- El gobierno nacional prioriza las autonomías departamentales, regionales y municipales
- El gobierno nacional no alcanza a abarcar propuestas y visiones autonómicas como las de CONAMAQ
- El gobierno nacional utiliza a CONAMAQ en la aprobación de leyes unilateralmente y desconociendo sus propuestas

Los últimos puntos evidencian que la posición del gobierno a través de las instancias que encaminan la ruta constitucional y operativa de las autonomías indígenas originarias, no incorporan las propuestas de CONAMAQ, aún cuando existieron procesos, acuerdos y consensos logrados en la Asamblea Constituyente y durante la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado.

Así, se hace preocupante para las autoridades originarias el amplio espectro de consideraciones del Estado, respecto a lo “campesino indígena originario”. Se convierte en una incertidumbre la operativización de la “autonomía indígena” dado un soporte ideológico ambiguo entre las estructuras organizacionales sindicales y originarias. Queda la discusión de quiénes tendrán autonomía indígena y cómo éstas negociarán sus competencias y jurisdicciones con las autonomías regionales, departamentales y municipales.

De esta manera, las diferentes instancias impulsadas en apoyo al fortalecimiento organizacional dejan ver que los aspectos determinantes para la intención de algunas marcas en contravenir sus procesos de reconstitución y optar por las autonomías indígenas con base municipal, fueron la ausencia de consenso comunitario y el fraccionamiento territorial.

Para terminar este capítulo quisiéramos recuperar nuestra noción de espacio signifiante, entendida como la dinámica de significación que adquieren las unidades territoriales a través de la historia y su importancia en las formas de lucha y resistencia de los pueblos respecto a sus territorios. Ha sido notorio para nosotros que la TCO todavía no ha llegado a consolidarse como un espacio signifiante para la población, por la dinámica de negociación de sus pertenencias. Hemos hecho notar también que la burocratización de la propiedad de la tierra se ha materializado en documentos, interviniendo en las identidades histórico-culturales que buscan anclajes que den seguridad a sobrevivencia socio-productiva. Esta consideración en perspectiva a las autonomías indígenas nos lleva a cuestionar el carácter instrumental y burocrático de las rutas constitucionales hacia la libre determinación de los Pueblos Indígenas.





*IX.*

*A Manera  
de  
Conclusiones*







## *A Manera de Conclusiones*

### **1. Ejercicio de Control Social**

La Propuesta Conjunta de Control Social elaborada entre CONAMAQ y AVSF, intentó expresar la responsabilidad que sume el Consejo de Gobierno de autoridades originarias en el rol de observar y delimitar la acción del Estado, en los procesos políticos de los Pueblos Indígenas en su participación en el proceso agrario del país.

El encuentro entre actores de la sociedad civil como CONAMAQ y el Estado en su reestructuración pluralista, permite vislumbrar que la relación entre estas partes no corresponde a la visión conservadora de un Estado paternalista y una sociedad civil pasiva. Al contrario, la dinámica de los movimientos sociales en la construcción de su participación política ha modificado considerablemente la cultura política del Estado, prevaleciendo sus expresiones reivindicativas en diferentes niveles.

#### **a) Instancias del Estado**

Si bien la normativa pensada en la apertura del Estado hacia las expresiones y organizaciones de la sociedad civil ha intentado reflejarse en escenarios concretos. Esta situación hace ver a instancias como la CAN y CADs o las CITCOs, como espacios en proceso de consolidación que a su vez, permiten observar la correlación de fuerzas entre las nociones del Estado centralizado y el Estado plurinacional. Sólo así, podrían ser comprensibles las falencias en cuanto a la politización de la relación con las organizaciones sociales y la ausencia de políticas de implementación que encausen a la gestión territorial y una comprensión adecuada de la realidad rural. La ausencia de convocatoria a la CAN y las falencias en el funcionamiento de las CADs, son sintomáticas de que aún el Control Social no termina de institucionalizarse y el Estado no termina de posicionarse respecto a los diferentes sectores públicos, privados y organizacionales. Más preocupante aún, al parecer se enuncia la apertura a la participación de las organizaciones sociales a sabiendas de que su participación y capacidad de negociación estará mediada por la disponibilidad de las instituciones gubernamentales.

Asimismo, consideramos que este rumbo a la consolidación de escenarios concretos en la relación Estado-Sociedad Civil, debe precisar sus posicionamientos y clarificar su lenguaje, respecto a un proceso agrario que genera sospechas de ser reedición de la histórica burocratización de la propiedad y una nueva recategorización de posesión agraria.

#### **b) Organizaciones indígenas originarias**

Si bien su participación no sólo en diferentes convocatorias y espacios de discusión agraria, sino en la decisión misma de las reformas y fiscalización agraria, es producto de su capacidad de conformación y movilización, deben asumir su rol de Control Social desde la perspectiva de sus territorios y organizaciones de base, teniendo en consideración que los procesos locales pueden constituirse en prácticas de autogobierno y que la libre determinación abre la posibilidad a que los pueblos puedan desarrollar sus historias locales propias.

Se deberá reconsiderar también la noción de gobernabilidad, entendida como una relación de equilibrio dinámico entre el Estado y la sociedad civil, compuesta esta última entre las organizaciones indígenas y sus cooperantes, hacia una comprensión que entienda de los siglos de resistencia y la pulsión

con las diferentes formas que ha asumido el Estado. Podría considerarse entonces que CONAMAQ proponga una noción propia de gobernabilidad, siendo el ayllu y la marka unidades territoriales con estructura de gobierno y normas internas que las poblaciones practican y que el Estado necesita reconocer para consolidarse así mismo.

No obstante, también debe existir una conciencia de construcción y autocrítica, pues los contextos conflictivos que saltan ante la implementación de la política agraria indican que la gobernabilidad necesita ajustarse a las nuevas necesidades. No puede haber un gobierno originario en tanto las mujeres no estén incluidas en el ejercicio efectivo de éste y tengan garantizados sus derechos. No pueden desentenderse los criterios intergeneracionales que permiten la reproducción de la memoria colectiva y el aprendizaje de las formas ancestrales de gestión territorial.

Las perspectivas de lo agrario y lo político no pueden entramparse en el vanguardismo y la producción de caudillos, que son fácilmente captables hacia el no pluralismo del Estado. Es necesario que se entienda el Gobierno Originario como la posibilidad de horizontalizar la participación y descentralización del poder, de lo contrario la tara de la escisión cúpula-bases que ha caracterizado a las organizaciones campesinas, hará que se capitule en nuevas formas de marginación para la población rural y no así, su ascenso hacia un control social efectivo y una participación democrática de la política y los recursos naturales.

Asimismo, CONAMAQ deberá reflexionar ante el nuevo contexto su papel en la relación Estado-sociedad civil y vislumbrar su Gobierno Originario, construido sobre la base de la reconstitución territorial de naciones originarias, en un diálogo horizontal con el Estado.

## 2. TCOs construyendo su significación

Las perspectivas del saneamiento por TCOs estaban concentradas en diferentes ámbitos de interpretación, desde las autoridades originarias en su relación con el Estado. Hemos considerado que los significados pueden entenderse como políticos, sociales y culturales, diferenciados entre los actores. Estas consideraciones creemos son importantes al momento de evaluar el proceso SAN TCO, como se lo viene haciendo desde diferentes palestras.

Así, la lectura de la TCO como una simple recategorización de las unidades territoriales, aunque crítica respecto a la burocratización de la política agraria con la que coincidimos, al mismo tiempo subestima el despliegue y la capacidad de los pueblos de reconfigurar sus formas propias de organización y gestión territorial.

Creemos que debe considerarse que las TCOs constituyen espacios que pueden reconfigurar su significación hacia la operativización del reconocimiento de los Pueblos Indígenas, en tanto incluya procesos de diálogo y negociación horizontal con el Estado y principalmente, trabajando para que las características culturales y políticas sobrepasen la consideración de lo simbólico y encuentren impactos para las actividades socioeconómicas de las poblaciones rurales.

## 3. Recomendaciones finales

### Política territorial y agraria

- Sería valioso profundizar en los conocimientos en cartografía local para diseñar sistemas de capacitación en SIG y emprender una instancia técnica propia de planificación territorial
- Una correcta interpretación de la distribución espacial andina aportaría con un ordenamiento territorial desde la perspectiva local
- La discusión y negociación actual entre ayllus y markas permitirá nuevos pactos sociales que concuerden a la plurinacionalidad que pretende el Estado

### Justicia indígena originaria

- La organización originaria deberá visualizar sus formas de ejercer justicia no sólo bajo el derecho consuetudinario y avanzar hacia un reconocimiento igualitario de sus normativas
- Si bien se dice que esta justicia está en construcción debe hacer el ejercicio práctico de enfrentar el problema agrario desde una visión propia
- CONAMAQ está en la capacidad de plantear las diferencias y coincidencias entre los derechos



colectivos y los derechos individuales, y establecer normas puntuales respecto a las mujeres, los jóvenes y ancianos

- La justicia indígena originaria deberá responder al tratamiento de los derechos de las mujeres respecto a su histórico poco acceso a la educación, salud, reconocimiento social y político

### **Ejercicio Dual del Gobierno Originario**

- Se hace necesario una mirada crítica y autocrítica respecto a la efectiva participación política de las mujeres autoridades, sólo así el chachawarmi político mostrará que los derechos colectivos no son contradictorios a las reivindicaciones de género
- Debe insistirse en que la discusión sobre la problemática de género debe enmarcarse en la reconstitución de las mujeres en lo político y lo social

### **Tratamiento de conflictos**

- Aunque se construyan metodologías y técnicas, ninguna de éstas son infalibles ante la disponibilidad de resolución, y en todo caso el acercamiento a la problemática agraria permite escenarios de diálogo y conocimiento de formas de negociación propias
- El Estado debe esforzarse por comprender aquellas metodologías locales de negociar y resolver conflictos, así como de las visiones plurales del ordenamiento y aprovechamiento territorial

### **Sobre la reconstitución territorial**

- CONAMAQ debe procurar institucionalizar espacios para el ejercicio del control social en los diferentes niveles de la administración pública
- La organización originaria debe abrirse hacia una visión de Estado que permita profundizar su calidad de gobierno respecto al conjunto de la población boliviana
- Consideramos que la reconstitución del Qullasuyu y la restitución de autoridades deben evaluar su viabilidad actual en dos aspectos fundamentales:
  - a. Recuperación y profundización de sistemas socioeconómicos y formas de producción y economía, tomando en cuenta elementos como la reciprocidad y la redistribución
  - b. Formas locales de ejercicio del poder, visibilidad del ejercicio de muyta (rotación) y la acumulación de prestigio (thaki) en el deslinde jurisdiccional

### **Gestión territorial y autonomía indígena**

- La organización originaria deberá sostenerse sobre la experiencia de larga data en gestión territorial e insistir ante las instancias estatales correspondientes, en la elaboración conjunta de planes de desarrollo locales
- El Viceministerio de Tierras como principal impulsor de la Política de Tierras tiene la oportunidad de comprobar la importancia de sus registros étnicos en el proceso SAN TCO y coadyuvar en el impulso a los Pueblos Indígenas
- Deben abrirse espacios públicos de discusión horizontal con organizaciones campesinas indígenas originarias para negociar las formas en las que operará el deslinde jurisdiccional que permita la autonomía
- El Estado debe profundizar su entendimiento respecto al reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, su derecho a la consulta previa a la explotación de los recursos naturales y la apertura a sus formas de ejercer política y justicia





*Bibliografia*





## Bibliografía

ALBÓ, Javier. **¿Bodas de Plata? O Réquiem por una Reforma Agraria.** CIPCA, Cuaderno de investigación N° 17, 2ª ed. La Paz, 1983

ARNOLD, Denise (Ed. Y Comp.); Rossana, BARRAGÁN; CALLA, Pamela; Alison, SPEDDING; YAPITA, Juan de Dios. **¿Indígenas u obreros? La construcción política de las identidades en el Altiplano boliviano.** Serie de Investigaciones sobre identidad en las regiones de Bolivia. Fundación UNIR. La Paz, 2008

AVSF y Comunidades del Intersalar. **Quinua y Territorio. Experiencias de acompañamiento a la gestión del territorio y a la autogestión comunal en la zona Intersalar del altiplano boliviano.** Ruralter. La Paz, 2009

CANESSA, Andrew. **Minas, mote y muñecas. Identidades e indigeneidades en Larecaja.** Editorial Mamahuaco. La Paz, 2006

CHOQUE, María y Carlos, MAMANI. **Reconstitución del Ayllu y Derechos de los Pueblos Indígenas. El movimiento Indio en los Andes de Bolivia.** En: Los Andes desde los Andes. THOA. La Paz, 2003

CONAMAQ. **Plan Estratégico 2008 – 2013.** Coordinadora de Organizaciones Indígenas Campesinas de Bolivia. Proyecto Políticas Públicas Inclusivas e Interculturales de Bolivia, 2008

DURSTON, Alan. **El proceso reduccional en el sur andino: confrontación y síntesis de sistemas espaciales.** En: Revista de Historia Indígena N° 4, pp. 75-101. Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile. Santiago, 1999

ESCOBAR, Arturo et. Al. **Política Cultural & Cultura Política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos.** Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Bogotá, 2001

GARCÍA L., Álvaro (Coord.). **Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política.** Diakonia/Oxfam. 1° ed. La Paz, 2004

GLAVE, Luis Miguel. **El Virreynato del peruano y la llamada “Crisis General” del siglo XVII.** México D.F., 1981

HARRIS, Olivia. **Complementariedad y Conflicto: una visión andina del hombre y la mujer.** Traducción del inglés. Liliam Quezada, Lima, 1982

HENÁIZ, Irene y Diego, PACHECO. **La Ley INRA en el espejo de la historia Dos siglos de Reformas Agrarias en Bolivia.** Fundación TIERRA. La Paz, 2000

HERRERA, Cléverth y Elba, TERCEROS. **Identidades y territorios indígenas – Estrategias identitarias de los Tacana y Ayoreo frente a la Ley INRA.** PIEB. La Paz, 2003

HURTADO, Javier. **El Katarismo**. HISBOL, La Paz, 1986

Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Viceministerio de Tierras, Instituto Nacional de Reforma Agraria. **Plan Nacional de Saneamiento y Titulación**. La Paz, 2006

PAREDES, Javier y Gabriela, CANEDO. **10 Años de SAN TCO. La lucha por los derechos territoriales indígenas en tierras bajas de Bolivia**. Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CIDOB, Centro de Planificación Territorial. Santa Cruz de la Sierra, 2008

Quijano, Aníbal. **Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina**. En: LANDER, Edgardo Comp. *Colonialidad del Saber, Eurocentrismo y Ciencias Sociales*. CLACSO-UNESCO. Quito, 2000

RIVERA, C. Silvia y Tristán, PLATT. **El impacto colonial sobre un pueblo Pacaxa: La crisis del cacicazgo en Caquingora (Urinsaya), durante el siglo XVI**. Avances: Revista boliviana de estudios históricos y sociales. La Paz, 1977

RIVERA, Silvia. **De la ayma a la hacienda: cambios en la estructura social de Caquiaviri**. En: Estudios bolivianos en homenaje a Gunnar Mendoza. La Paz, 1978

RIVERA, Silvia. **La noción de “derecho” o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia**. Universidad Andina Simón Bolívar. Revista Aportes Andinos N° 11. Aportes sobre diversidad, diferencia e identidad. Octubre 2004. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh>

Rodríguez, R. **Historia de los Movimientos Campesinos en Bolivia**. CENSED. Serie de Cuadernillos de Educación Popular. La Paz, 1985

ROMERO, Carlos y Elva, TERCEROS. **Tierras comunitarias de origen: Un hito fundamental para la democracia boliviana y la efectivización de los derechos de los pueblos indígenas y originarios**. Sistematización de experiencias en SAN-TCO 2005-2009. DANIDA. La Paz, 2008

SAIGNES, Therry. **Lobos y Ovejas. Formación y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades en el Sur Andino (siglos XVI-XX)**. En: Reproducción y Transformación de las Sociedades Andinas, Siglos XVI-XX. Editado por S. Moreno y F. Salomon, pp. 91-135. Quito, 1991

STERN J., Steve. **Los pueblos indígenas del Perú y e1 desafío de 1982 1a conquista española. Huamanga hasta 1640**. Editorial Alianza Madrid, 1993 [1982].

STOLCKE, Verena y Alexandre, COELLO (eds.) *Identidades ambivalentes en América Latina [siglos XVI-XXI]*. Edicions bellaterra. Barcelona, 2008

THOA. **El indio Santos Marka T’ula. Cacique principal de los ayllus de Qallapa y apoderado general de las comunidades originarias de la República**. THOA-UMSA. La Paz, 1984

TICONA, Esteban. **CSUTCB: Trayectoria y Desafíos**. CEDOIN, La Paz, 1996

URIOSTE, Miguel (Coord.) **Proceso agrario en Bolivia y América Latina**, CLACSO, Plural editores. La Paz, 2004

URIOSTE, Miguel. **Reconducción comunitaria de la Reforma Agraria en Bolivia: Balance de un año y perspectivas**. Fundación TIERRA, 2007

YRIGOYEN F., Raquel. **El Reconocimiento constitucional del derecho indígena en los Países Andinos**. CEDLA. Amsterdam, 1998